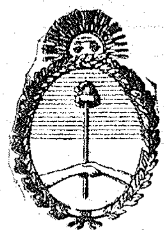


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 12 de diciembre de 1972

NUMERO 22.563

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Baitur

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE TURISMO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE estatutos. — Baitur S.A.C.F.I. y de Turismo. — Escritura número mil ciento noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Antonio Tuduri, español, de 39 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.397.282, domiciliado en Cerretti 1268, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Aníbal Tomás Villuendas, argentino, de 52 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.813.170, domiciliado en Maipú 712, de esta ciudad; doña Jacqueline García de Tuduri, francesa, de 33 años de edad, ama de casa, casada, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.042.181, domiciliada en Cerretti 1268, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Berta Angélica Mac Gaw de Villuendas, argentina, de 43 años de edad, casada, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.377.232, domiciliada en Maipú 712, de esta ciudad; doña Rosa Delfina Castro, argentina, de 38 años de edad, soltera, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.304.573, domiciliada en O'Donnell 265, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Nelly Susana Sassin de Aschkar, argentina, de 35 años de edad, casada, contadora, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.951.221, domiciliada en Melincué 2835, de esta ciudad; doña Beatriz Susana Pérez, argentina, de 21 años de edad, soltera, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.423.748, domiciliada en Capdevila 827, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio Ricardo Fiorito, argentino, de 54 años de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 1.912.238, domiciliado en 25 de Mayo 562, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Helvio Jorge Geist, argentino, de 28 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 1.885.029, domiciliado en la calle 33 número 424, La Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Susana Ester Di Lorenzo, argentina, de 21 años de edad, soltera, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.662.290, domiciliada en Paz Soldán 4850, de esta ciudad, todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que con fecha 28 de setiembre de 1972, constituyeron en esta ciudad, una sociedad anónima, con la denominación, objeto, capital y demás pormenores que en la misma se expresan, y aprobaron el proyecto de estatutos. — Que iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente respectivo que lleva el número A 45.418, corre agregada al mismo la resolución número 3630, de fecha 18 de octubre de 1972, por la cual se autoriza a funcionar como anónima, a la sociedad, y se aprueba su estatuto. — Que en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad Baitur Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Turismo, para lo cual me exhiben a los efectos de su protocolización, el referido expediente, del cual transcribo el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual, con las modificaciones ordenadas por la Inspección General de Justicia, por su orden, copiados, dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Antonio Tuduri; Jacqueline García de Tuduri; Aníbal Tomás Villuendas; Berta Angélica Mac Gaw de Villuendas; Horacio Ricardo Fiorito; Rosa Delfina Castro; Nelly Susana Sassin de Aschkar; Beatriz Susana Pérez; Susana Ester Di Lorenzo; Helvio Jorge Geist y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará BAITUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE TURISMO. — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, locación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, automotores y vehículos en general; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios de cualquier naturaleza. — La explotación en todas sus formas del ramo turístico que se enuncia en el tercer artículo. — Financiero: Otorgar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse. — Comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con excepción de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 y todas las que requieran el concurso público. — Turismo: Promover y organizar y explotar el turismo en todas sus formas en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros y giras individuales y|o colectivas de cualquier índole, o cualquier otra de traslado utilizando medios de transporte propios o ajenos, terrestres, marítimos o fluviales, incluso mediante el arrendamiento y|o fletamento de cualquier clase de medios de transporte terrestres o marítimos o fluviales. — Explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros y realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una dividido en cinco series de 1.000 acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 5 series de acciones, de las cuales se suscribe la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción acciones. Clase. Integración. Monto. Helvio Jorge Geist 200 — $ 200.— Aníbal Tomás Villuendas 200 — $ 200.— Berta A. Mac Gaw de Villuendas 100 — $ 100.— Antonio Tuduri 100 — $ 100.— Jacqueline G. de Tuduri 100 — $ 100.— Rosa Delfina Castro 50 — $ 50.— Beatriz Susana Perez 50 — $ 50.— Nelly S. S. de Aschkar 50 — $ 50.— Susana Ester Di Lorenzo 50 — $ 50.— Horacio Ricardo Fiorito 100 — $ 100.— La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar para integrar el organo administrador y de fiscalización: Presidente a Helvio Jorge Geist; vicepresidente a Anibal Tomás Villuendas; vocales a: Antonio Tuduri, Beatriz Susana Perez, Horacio Ricardo Fiorito, Susana Ester Di Lorenzo; suplentes a Berta Angélica Mac Gaw de Villuendas, Jacqueline García de Tuduri; síndico titular a Nelly Susana Sassin de Aschkar y síndico suplente a Rosa Delfina Castro. — Cuarto: Autorizar a Aníbal Tomás Villuenda y Nelly Susana Sassin de Aschkar, a actuar en forma conjunta o indistinta, a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. L. Vale. — Rosa D. Castro. — B. S. Pérez. — N. Aschkar. — S. E. Di Lorenzo. — A. Tuduri. — Helvio J. Geist. — Aníbal T. Villuendas. — Berta A. Mac Gaw de Villuendas. — Jacqueline G. de Tuduri. — H. Fiorito. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A 013940715. — H. Arturo Longni. — Está mi sello. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — En mi carácter de escribano adscripto al registro de contratos públicos Nº 102, de la Capital Federal; certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por doña Rosa Delfina Castro, C. I. P. F. Nº 2.304.573; doña Beatriz Susana Pérez, C. I. P. F. Nº 6.423.748; Nelly Susana Sassin de Aschkar, C. I. P. F. Nº Nº 3.951.221; Susana Ester Di Lorenzo, C. I. P. F. Nº 6.662.290; Antonio Tuduri, C. I. P. F. Nº 4.397.282; Helvio Jorge Geist, C. I. Pcia. Bs. As. Nº 1.885.029; Aníbal Tomás Villuendas, C. I. P. F. Nº 1.813.170; Berta Angélica Mac Gaw de Villuendas, C. I. P. F. Nº 2.377.232; Jacqueline García de Tuduri, C. I. P. F. Nº 5.042.181 y don Horacio Ricardo Fiorito, L. E. Nº 1.912.238, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 429, 430, 431, 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 440, respectivamente, del libro número 1, doy fe. — Raspado: doña. — Vale. — H. Arturo Longhi. — Está mi sello. — Estatuto. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Baitur Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Turismo, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2. Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000 representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una y dividido en series. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas


19721212

das se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberá ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Iniciado el 28|9|1972. — Buenos Aires, 18 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.418, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Baitur Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Turismo, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 28 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación de oficio de fs. 10 (diez). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3630. — Hay una firma. Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, agregan: que en el acto constitutivo de la sociedad quedó suscripta la primer serie de acciones del capital social, por un valor de diez mil pesos, obrando a fojas 7 agregada la boleta de depósito por la suma de mil pesos, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el 28 de setiembre de 1972. — Y continúan diciendo: Que habiéndose llenado todas las formalidades legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio por la presente escritura pública, declaran: Que así dejan definitivamente constituída la sociedad "Baitur Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Turismo", solicitando al autorizante expida testimonio de la presente, para su inscripción y demás efectos legales. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Raspado. Tuduri — Di — realizar — relacionen — detalle — integrar — Aschkar — Asamblea — Comercio — cargo — accionistas — consecuencia — administración — en — mínimo — accionistas — preferencias — Villuendas — Nelly — 1 — asamblea y demás — vale. — Entre líneas Buenos Aires — Raspado: Provincia de — vale. — Raspado: Pcia — Pcia — Entre líneas: Bs. As. Bs. As. — vale — A. Tuduri. — Anibal T. Villuendas. — Jacqueline G. de Tuduri. — Berta A. Mac Gaw de Villuendas. — Rosa D. Castro. — N. Aschkar — B. S. Perez. — H Fiorito. — Helvio J. Geist. — S. E Di Lorenzo. — Ante mí: H. Arturo Longhi. — Está mi sello. — Certifico: Que las ocho fotocopias, concuerdan con su escritura matriz de Protocolización de Estatutos, que pasó ante mí, con fecha 20 de octubre de 1972, bajo el número 1195, al folio 1622, del Registro 102 de mi adscripción. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio; que firmo y sello en Buenos Aires, a 30 de octubre de 1972. — H. Arturo Longhi. — Está mi sello. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1972.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 339.— e.12|12 Nº 76.580 v.12|12|72

Establecimientos Textiles Chacabuco

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION SOCIAL. — "Establecimientos Textiles Chacabuco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" — Escritura número mil setecientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, compareció don Julio Silbersztein, casado, argentino, empleado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y dos mil setecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Gallo número mil quinientos sesenta, primer piso, departamento A, de esta ciudad, persona hábil, a quien conozco, doy fe, así como que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de: don Mordoqueo Jacobo Zlotogwiazda, casado, argentino naturalizado, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco, domiciilado en la calle Bauness número mil seiscientos cincuenta y dos; don Oszer Gelman, casado, polaco, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos nueve mil ciento dieciocho, domiciliado en la Avenida General Paz número seis mil setecientos setenta y ocho; doña Luisa Mlodzieniec de Zlotogwiazda, casada, argentina naturalizada, empleada, con libreta cívica número tres millones doscientos veintinueve mil setecientos nueve, domiciliada en la calle Bauness número mil setecientos cincuenta y dos; doña Sofía Basz de Gelman, casada, argentina, empleada, con documento Nacional de Identidad número trescientos treinta y nueve mil seiscientos dieciocho, domiciliada en la Avenida General Paz número seis mil setecientos setenta y ocho; don Héctor Enrique Zlotogwiazda, soltero, argentino, odontólogo, con libreta de enrolamiento número siete millones quinientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Bauness número mil seiscientos cincuenta y dos; don Arón Jaime Gelman, soltero, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento número ocho millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos veintinueve, domicilado en la calle Avenida General Paz número seis mil setecientos setenta y ocho; doña Hilda Beatriz Zlotogwiazda de Munitz, casada, argentina, empleada, con libreta cívica número cuatro millones novecientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Warnes número ciento noventa y seis, quinto piso, departamento B; don José Silvio Ripper, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Pampa número dos mil ochocientos dos, quinto piso, departamento C; doña Silvia Luisa Liazcovich, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos quince mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Triunvirato número tres mil ochocientos ochenta y siete; don Manuel Munitz, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y tres mil quinientos dieciseis, domiciliado en la calle Warnes número ciento noventa y seis, quinto piso, departamento B todos mayores de edad, y de doña Rita Clara Eugenia Gelman de Ripper, casada, argentina, empleada, menor de edad emancipada por su matrimonio, con Documento Nacional de Identidad número diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Pampa número dos mil ochocientos dos, quinto piso, departamento C; todos de este vecindario; en mérito al Poder Especial otorgado a su favor el diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, al folio cuatro mil veintinueve de este mismo Registro, protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista, asegurando el apoderado que su representación permanece vigente y sin modificaciones. — Y en el carácter invocado dice: Que sus representados, con fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, constituyeron la Sociedad "Establecimientos Textiles Chacabuco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", procediéndose en ese mismo acto a redactar los Estatutos que habrían de regirla. — Que a efectos de obtener la personería jurídica, se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente A cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta, que tengo a la vista y en el que se dictó la pertinente resolución aprobatoria. — Que para cumplimentar el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria mencionados, los que copiados por un orden son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Mordoqueo Jacobo Zlotogwiazda, Oszer Gelman, Luisa Mlodzieniec de Zlotogwiazda, Sofía Basz de Gelman, Héctor Enrique Zlotogwiazda, Arón Jaime Gelman, Rita Clara Eugenia Gelman de Rippel, Nilda Beatriz Zlotogwiazda de Munitz, José Silvio Rippel, Silvia Luisa Liascovich y Manuel Munitz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales. Mediante la fabricación de productos y subproductos textiles, tejidos de rayón, tejidos artificiales y|o naturales y anexos en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — B) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, proveniente de la actividad textil y anexos; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, en negociación en el país y|o fuera de él. — C) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. — Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos. — D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanizacion, fraccionamiento, permuta, subdivisión colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por 100 000 (cien mil) acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una, dividido en diez series iguales de $ 10 000 (diez mil pesos) cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Clase. — Monto. — Mordoqueo Jacobo Zlotogwiazda, 3.500, A, 350. — Oszer Gelman, 3.500, A, 350. — Luisa Mlodzieniec de Zlotogwiazda, 1.500, A, 150. — Sofía Basz de Gelman, 1.500 A, 150. — Héctor Enrique Zlotogwiazda, 2.500 A, 250. — Arón Jaime Gelman, 2.500 A, 250. — Rita Clara Eugenia Gelman de Rippel, 1.000 A, 100. — Hilda Beatriz Zlotogwiazda de Munitz, 1.000 A, 100. — José Silvio Rippel, 1.000 A, 100. — Silvia Luisa Liascovich 1.000 A, 100. — Manuel Munitz, 1.000 A, 100. — 20.000 — 2.000. — Las señoras Luisa Mlodzieniec de Zlotogwiazda, Sofía Basz de Gelman, Rita Clara Eugenia Gelman de Rippel, Hilda Zlotogwiazda de Munitz, integran las acciones, por ellas suscriptas, con bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo, aportándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Mordoqueo Jacobo Zlotogwiazda; Vicepresidente a Oszer Gelman; Vocal a Arón Jaime Gelman; Suplentes a...; Síndico titular a Héctor Enrique Zlotogwiazda y Síndico suplente a Luisa Mlodzieniec de Zlotogwiazda. — Cuarto: Autorizar a Julio Zylbersztein, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Marcos Zlotogwiazda. — O. Gelman. — Luisa M. de Zlotogwiazda. — Sofía B. de Gelman. — H. E. Zlotogwiazda. — J. Gelman. — Hilda B. Z. de Munitz. — S. Liascovich. — Manuel Munitz. — José Silvio Rippel. — R. E. G. de Rippel. — Firmas certificadas en el sello notarial número 013988328. — Conste. — Sara C. Hurovich. — Hay un sello: Sara Celia Hurovich — Escribana. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro 176 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden en el documento adjunto han sido puestas en mi presencia por don Mordoqueo Jacobo Zlotogwiazda, con Libreta de Enrolamiento número 4.124.665; don Oszer Gelman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.609.118; doña Luisa Mlodzieniec de Zlotogwiazda, con Libreta Cívica número 3.229.709; doña Sofía Basz de Gelman con documento Nacional de Identidad 339.618; don Héctor Enrique Zlotogwiazda, con Libreta de Enralamiento número 7.598.562; don Aron Jaime Gelman, con Libreta de Enrolamiento número 8.274.929; doña Rita Clara Eugenia Gelman de Rippel, con Documento Nacional de Identidad 10.478.939; doña Hilda Beatriz Zlotogwiazda de Munitz, con Libreta Cívica Nº 4.951.344; don José Silvio Rippel, con Libreta de Enrolamiento número 4.533.264; doña Silvia Luisa Liascovich, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.715.584 y don Manuel Munitz, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.363.516, de mi conocimiento personal, doy fe, quienes lo hacen en sus caracteres de socios constituyentes de la sociedad anónima "Establecimientos Textiles Chacabuco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — El requerimiento de esta certificacion se formaliza por escritura pasada ante mí al folio número cuatro mil veintinueve, con fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, en el Registro 176 de mi adscripción. — Sara C. Hurovich. — Hay un sello: Sara Celia Hurovich — Escribana". — "Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.540, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Textiles Chacabuco Sociedad Anonima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 19 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 12 (doce). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. número 3729. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — Ante mí: Sara Celia Hurovich. — S|raspado: empleado — soltero. Entrelíneas: Ante mí: Sara Celia Hurovich. Todo vale.

Buenos Aires, a 27 de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 291.— e.12|12 Nº 76.735 v.12|12|72

Juan Agustín Fernández

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 2.988 — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor don Juan Agustín Fernández, argentino, comerciante, casado con doña Alicia Margarita García, domiciliado en la calle Paseo Victórica número ochocientos catorce, de la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: con Cédula de Identidad número nueve millones doscientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco, quien lo hace en nombre y representación de la sociedad denominada "JUAN AGUSTIN FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL", de la que es Presidente de su Directorio, acreditando su personería, así como la existencia y capacidad legal de la sociedad que representa y habilidad para este acto, con los siguientes instrumentos: Primero: Con los Estatutos Sociales, los que juntamente con el Acta de Constitución en la que se designó al actual Directorio y al compareciente como Presidente del mismo, fueron elevados a escritura pública por la pasada con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, al folio tres mil seiscientos ochenta y dos de este mismo Registro, que tengo a la vista y que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, el día seis de noviembre del mismo año, bajo el número cinco mil doscientos trece, al folio ciento sesenta y tres del Libro setenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales, doy fe. — Segundo: Y por el Acta de Directorio número quince, de fecha seis de octubre del

corriente año, que tengo a la vista en los folios cuarenta y cuarenta y uno del Libro de Actas de Directorio número uno, de la citada sociedad, rubricado bajo el número treinta y nueve mil ochocientos quince, de la que una copia certificada se agrega a esta escritura, se resolvió su otorgameinto y se autorizó al compareciente para firmarla, doy fe; y siendo el compareciente mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, en el carácter invocado, dice: Que en el carácter invocado confiere Poder General Amplio a favor de los señores don Eugenio García, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos diecisiete mil setecientos siete y doña Alicia Margarita García de Fernández, con Cedula de Identidad número un millón cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, para que en nombre y representación de la sociedad "Juan Agustín Fernández, Socieda Anónima Industrial, Comercial y Forestal", pudiendo actuar en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, intervengan en todos los asuntos y negocios que al presente tenga y en adelante llegare a tener en esta ciudad y en cualquier otro punto de la República Argentina y del extranjero, y en consecuencia los autoriza: Primero: Para que cobren y perciban cuantas cantidades pertenezcan o se adeuden a la sociedad otorgante, ya sea en metálico, billetes, frutos, géneros, títulos, valores, mercaderías o efectos, otorgando los recibos y cartas de pago necesarios. — Segundo: Para que hagan toda clase de pagos. — Tercero: Para que administren libremente todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y demás de cualquier clase y naturaleza que actualmente tenga, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, donarlos, hipotecarlos, o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, por los precios, a los plazos y con las formas de pago, pactos y condiciones que estipularen, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos. — Cuarto: Para que den y tomen bienes raíces u otros en locación por los plazos, que excedan o no de seis años y por los precios y demás condiciones que vieren convenir. — Quinto: Para que renueven, siempre que fuere necesario, todas las letras, vales y pagarés que actualmente tenga o llegare a tener en lo sucesivo, con su giro, aceptación o endoso en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en otros establecimientos bancarios y sus sucursales, oficiales o particulares, y con o de cualesquiera personas, sociedades o corporaciones y hagan las bajas y amortizaciones respectivas, pudiendo solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en cuenta corriente o en letras, vales y pagarés, como girante, endosante, aceptante o avalista, ya sea en los mismos bancos, en otros establecimientos y sucursales y de o a particulares y renovar, firmar, endosar, negociar, protestar y pagar esos documentos a sus respectivos vencimientos. — Sexto: Para que presten dinero en cualquier clase de moneda y lo tomen prestado de cualesquiera personas compañías o sociedades así como del Banco Hipotecario Nacional y demás bancos hipotecarios de acuerdo con sus Estatutos y Reglamentos. — Séptimo: Para que retiren los fondos y valores que tenga o tuviere depositados a su nombre, a su orden y a nombre de otras personas en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en otros establecimientos bancarios, oficiales o particulares, pudiendo hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, giros, firmando los cheques y demás documentos que sean menester contra todos esos fondos y en descubierto y dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero. — Octavo: Para que acepten simplemente o con beneficio de inventario, todas las herencias testadas o intestadas que correspondan a la sociedad otorgante o que ésta esté interesada, tomando posesión de los bienes de la sucesión o de los que se le adjudique. — Noveno: Para que la constituyan en fiadora consignataria o depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, reconozcan o confiesen todas las obligaciones que haya contraído o se contraigan en adelante, hagan novaciones que las extinga o modifique, acepten pagos por entrega de bienes, constituyan o cedan derechos reales sobre inmuebles, acepten y cancelen hipotecas y todo género de gravámenes, hagan renuncias de derechos a título oneroso o gratuito y celebren, rescindan o modifiquen toda clase de contratos. — Décimo: Para que firmen, prorroguen, disuelvan y liquiden sociedades de cualquier tipo, aún de responsabilidad limitada o anónima, asistan a juntas o reuniones de acreedores, celebren o rechacen concordatos, acepten o soliciten quitas y esperas, pidan la quiebra o el concurso de los deudores y consientan en su levantamiento. — Undécimo: Para que la represente en los asuntos de aduana y marina, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos, reciban las mercaderías consignadas a su nombre, a su orden o a nombre de otros y celebre contratos de seguros y fletamentos. — Duodécimo: Para que retiren y se hagan cargo en las Administraciones de Correos, Telecomunicaciones, agencias y otros centros de comunicación y transportes de todas las cartas y pliegos, aún siendo certificados o bien de valores declarados y paquetes que le sean dirigidos o deba recibir. — Decimotercero: Para que representen a la sociedad otorgante ante la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidades y demás oficinas y Autoridades Nacionales, Provinciales o Comunales. — Decimocuarto: Para que la representen en todo lo relacionado a las compras o ventas de inmuebles bajo las prescripciones de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, y demás leyes y decretos reglamentarios referentes a él, acepten reglamentos de copropiedad y administración y sus modificaciones, así como los porcentuales que resulten, participen con voz y voto en las reuniones de asambleas de copropietarios, firmen planos y verifiquen cuantos actos y gestiones sean pertinentes. — Decimoquinto: Para que otorguen y suscriban cuantos instrumentos públicos o privados requiera la ejecución de este mandato. — Decimosexto: Para que en defensa de sus derechos comparezcan cuantas veces sea necesario ante los Juzgados, Cámaras, Cortes de Justicia, Superiores Gobiernos, Cuerpos Colegisladores, Tribunales de Faltas, Cámaras de Alquileres y demás Tribunales y autoridades competentes en todos los asuntos civiles, comerciales, criminales, correccionales y de jurisdicción voluntaria o contenciosa, administrativos, gubernativos y demás en que tenga algún interés o parte la sociedad otorgante, presentando documentos, escritos, testigos y otros justificativos, con facultad de iniciar y contestar todo género de acciones o demandas y desistir de ellas, contrademandar y reconvenir, producir pruebas, transigir, celebrar arreglos y comprometer en árbitros, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias, articular y absolver posiciones por personales que fueren, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, interponer los recursos legales, desistir de excepciones, recursos y toda clase de solicitudes u oposiciones, nombrar peritos, pedir requerimientos, citaciones y emplazamientos, inhibiciones, embargos preventivos y definitivos, desembargos, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes de los deudores, así como compulsas de libros, cotejos de letras, reconocimientos de firmas decir de nulidad, renunciar al derecho de apelar, formalizar protestas, conferir poderes y sustituir y reasumir este mandato total o parcialmente, aclarando finalmente que este poder sólo podrá considerarse revocado por voluntad expresa de la sociedad otorgante consignada en un instrumento público, pues la intervención de la misma por medio de otras personas en los asuntos y operaciones que encomienda a sus mandatarios, no lo limita ni revoca. — En su testimonio, previa lectura y ratificación que de la presente hizo el compareciente, así lo otorga y firma, como acostumbra a hacerlo por ante mí, de lo que yo, el Escribano Autorizante, doy fe. — J. A. Fernández. — Hay un sello, ante mí: A. M. Melo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio Nº dos mil novecientos ochenta y ocho, del Registro trescientos noventa y cinco. — Para los apoderados expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones treinta y cuatro mil ochocientos veinticuatro, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Rayado: vienen — establecimiento así — cualquier — hagan — jaro. Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 168.— e.12|12 Nº 76.564 v.12|12|72

Los Lazos

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ochocientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Mercedes Cullen de Centeno, casada, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1927, Cédula de Identidad Nº 1.286.817, domiciliada en Guido Nº 1660, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre por sí y en nombre y representación de: don Tomás Cullen, casado, argentino, nacido el 16 de julio de 1929, Libreta de Enrolamiento Nº 4.236.015, domiciliado en la vecina localidad de Victoria, calle Cullen Nº 3634; doña Elvira María Cullen de Baliña, casada, argentina, nacida el 18 de mayo de 1931, domiciliada Avenida Alvear Nº 1890, Cédula de Identidad número 2.241.130; don Rafael José Cullen, casado, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1932, Libreta de Enrolamiento núm. 4.087.394, domiciliado Guido número 1916; don Martín Cullen, casado, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1934, Libreta de Enrolamiento Nº 4.150.204, domiciliado Vicente López Nº 1744; doña María Mercedes del Corazón de Jesús Jacobe de Cullen, casada, argentina, nacida el 5 de marzo de 1901, Cédula de Identidad número 436.278 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraná Nº 1263; don José María Cullen Crisol, casado, argentino, nacido el 4 de abril de 1936; Libreta de Enrolamiento Nº 4.170.066, domiciliada Avenida Callao Nº 1630; doña María Cecilia Cullen de Legon, casada, argentina, nacida el 19 de julio de 1938, Libreta Cívica número 2.996.018, domiciliada Rodríguez Peña Nº 1640; doña María Magdalena Cullen, soltera, argentina, nacida el 29 de enero de 1942, Libreta Cívica Nº 4.297.729, domiciliada Paraná Nº 1263; don Domingo Santiago Cullen, soltero, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1944, Libreta de Enrolamiento Nº 4.515.670, domiciliado Paraná Nº 1263; don Rafael María Cullen Crisol, casado, argentino, nacido el 4 de mayo de 1898, Libreta de Enrolamiento Nº 784.471, domiciliado Paraná Nº 126 y de doña María Cullen de Michel Torino, casada, argentina, nacida el 5 de mayo de 1940, Libreta Cívica número 3.875.768, domiciliada en "El Recreo", localidad de Cafayate, provincia de Salta, a mérito del Poder Especial Irrevocable, que los nombrados le otorgaron por escritura del tres de mayo del corriente año, pasada ante mi adscripto, Escribano Enrique Benítez Cruz, al folio 764, en este mismo Registro, el que contiene facultades expresas y suficientes para este otorgamiento, de que certifico. — La compareciente, asegurando la vigencia de la representación invocada dice: Que por documentos privados de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, debidamente autenticaddos, entre la compareciente y sus representados, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Los Lazos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", con arreglo a las disposiciones de la Ley 18.805 y al "Formulario Especial I. G. P. J." que sometido ello a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, con los Estatutos, se formó el Expediente número cuarenta y tres mil ciento cincuenta y dos, que compulso en su original, y transcripto en lo pertinente dice: "Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LOS LAZOS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a tereceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compraventa, permuta, administración, locación y toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales. — Fraccionamientos, divisiones, loteos con o sin mejoras de urbanización. — La enunciación precedente incluye aquellos inmuebles sometidos o que se sometan al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Comercial: Compraventa, permuta, locación de bienes muebles, semovientes, automotores, maquinarias, materias primas elaboradas o no, ejerciendo representaciones, comisiones y consignaciones. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícola-ganadero propios o de terceros; compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país y del exterior. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— representado por cincuenta mil acciones de $ 10,00 valor nominal cada una dividido en cincuenta series. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinticinco series de acciones ordinarias, nominativas, de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: 1 — Rafael M. Cullen Crisol, 20.000 — A — $ 200.000.00 — 2 — María M. J. de Cullen, 2.000 — A — $ 20.000.00. — 3 — Mercedes C. de Centeno, 300 — A — $ 3.000.00. — 4 — Tomás Cullen, 300 — A — $ 3.000.00. — 5 — Elvira M. C. de Baliña, 300 — A — $ 3.000.00. — 6 — Rafael José Cullen, 300 — A — pesos 3.000.00. — 7 — Martín Cullen, 300 — A — $ 3.000.00. — 8 — José M. Cullen Crisol, 300 — A — $ 3.000,00. — 9 — María Cecilia C. de Legón, 300 — A — $ 3.000.00. — 10. — María C. de Michel Torino, 300 — A — $ 3.000.00. — 11 — María Magdalena Cullen, 300 — A — $ 3.000. — 12 — Domingo S. Cullen, 300 — A, — $ 3.000.00, 25.000, 250.000. — La integración se efectúa de la siguiente forma: don Rafael María Cullen Crisol: integra totalmente su suscripción, aportando la suma de $ 14.047.— en efectivo; $ 110 953.— en la totalidad de la hacienda vacuna de su propiedad existente en el campo El Tajamar, sito en el Partido de Ayacucho de la Provincia de Buenos Aires y $ 75.000.— en la forma que se verá en el párrafo siguiente. — El saldo de Capital Integrado, fue aportado en dinero efectivo y en la forma siguiente: don Rafael María Cullen Crisol aportó $ 75.000.—; doña María Mercedes de Corazón de Jesús Jacobé de Cullen la suma de $ 20.000.— y los diez socios restantes, aportaron pesos 3.000.— cada uno, o sea la suma de $ 30.000.— y con el importe resultante y por intermedio del socio Domingo Santiago Cullen, se adquirieron para la sociedad anónima en formación, dos lotes de terreno designados como uno a, y dos, ubicados en el Partido de Pilar, de la Provincia de Buenos Aires, según escritura del 20 de abril de 1971, pasada ante el Escribano Enrique Benítez Cruz, al folio 696 del Registro 247 de su Adscripción. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Mercedes Cullen de Centeno; Vicepresidente a Tomás Cullen; Vocales a Martín Cullen; Suplentes a Elvira María Cullen de Baliña; Síndico titular a Domingo Santiago Cullen y Síndico suplente a María Magdalena Cullen. — Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Los Lazos. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, locación y toda otra clase de transacciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. — Fraccionamientos, divisiones, loteos con o sin mejoras de urbanización. — La enunciación precedente incluye aquellos inmuebles sometidos o que se sometan al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Comercial: Compra, venta, permuta, locación de bienes muebles, semovientes, automotores, maquinarias, materias primas elaboradas o no, ejerciendo representaciones, comisiones y consignaciones. — Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolo-ganaderos, propios o de terceros; compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país o del exterior. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital autorizado se fija en $ 500.000 — (quinientos mil pesos) representado por

---

acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. —El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presente. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en ausencia o impedimento de aquél, quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquella. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más da la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del añc de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remantente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades." — "Buenos Aires, 19 Oct. 1972. — Iniciado el: 2|2| 1972. — Visto: el expediente Nº 43.152; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la consttiución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Lazos Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 20 de abril de 1971, bajo la denominación de "Las Carretas Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 33 (treinta y tres) a fs. 35 (treinta y cinco) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de fs. 42 (cuarenta y dos) y la indicación de oficio de fs. 44 (cuarenta y cuatro). En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el Inventario de aporte de fs. 31 (treinta y uno). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi - Director General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3674." — "Inventario y Tasación. — De la Hacienda vacuna propiedad de don Rafael María Cullen Crisol, de una sola marca, raza Aberdeen Angus, existente en el campo "El Tajamar", ubicado en el Partido de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, que se aporta a la sociedad anónima en formación "Los Lazos S.A.I.C.A.": 837 vacas a $ 48,60 son $ 40.618,20. — 466 vaquillonas de 2 1/2 años a $ 48,60 son $ 22.647,60. — 238 vaquillonas de 1 1/2 años a $ 40,50 son $ 9.639,00. — 647 terneros m. y h. a $ 24,30 son pesos 15.722,10. — 2.218 cabezas vacunas son $ 88.626,90. — 70 toros $ 22.326,10. — 2.258 cabezas de ganado vacuno son $ 110.953,00. go a la vista para este acto, doy fe. — — Es copia fiel de sus originales que ten- Y la compareciente, en el carácter invocado y por sí dice: Que deja constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Los Lazos Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", por esta escritura que contiene sus Estatutos, los que ratifica y acepta, por sí y sus representados, así como los puntos uno, dos y tres del Acta Constitutiva, precedentemente transcripta, dejándose constancia que el capital autorizado de la Sociedad es de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cincuenta series, de las cuales se encuentran emitidas veinticinco series de acciones ordinarias, nominativas de un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas. — Leída que le fue, la compareciente se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — Entre líneas: Torino — Especiales. — Sobre raspado: 1.286.817 — 1936 — precedente — e — María — importe — Especial — que — designarán — Vale. — Mercedes Cullen de Centeno. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda la presente fotocopia con su original obrante a los folios indicados en ella, del Registro doscientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — E|l.: "Cullen". Vale.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 444.— e.12|12 Nº 76.758 v.12|12|72

Alrohe

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos ires, Capital de la República Argentina a dieciocho días de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano Autorizante, comparecen: Alberto Fernández, quien dice ser soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.906.487, domiciliado en calle Avellaneda 825 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Fernández, quien dice ser soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.906.445, domiciliado también en calle Avellaneda 825 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Héctor Raúl Rodríguez, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.903.833, y doña Norma Beatriz Guiducci de Rodríguez, argentina, con libreta cívica número 4.995.770, ambos domiciliados en la Avenida San Martín número 2051 de Luján, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Aldo Daniel Meana, argentino, con cédula de identidad número 2.416.287 de la Provincia de Buenos Aires, y Mercedes del Carmen Merino de Meana, argentina, con libreta cívica número 4.547.879, domiciliados en la Avenida España e Irigoyen de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; Ismael Oscar Amado, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Alcira Ildefonsa Díaz, con libreta de enrolamiento número 5.035.901, domiciliado en la Avenida San Martín 325 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Pascual Antonio Mastellone, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.901.652 y Alba Esther Piccardo de Mastellone, argentina, con libreta cívica número 0.849.897, ambos domiciliados en calle Santa Elena s|n número de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y doña Elvira Fernández de Del Peral, quien dice ser casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Del Peral, argentina, con cédula de identidad 1.777.965, domiciliada en calle Santa Elena sin número de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 11 de abril de 1972 constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Alrohe, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria" la que fue autorizada a funcionar como tal por el Inspector General de Personas Jurídicas en resolución I.G.P.J. número 2.171, dictada con fecha 5 del corriente mes en el expediente de la Inspección General de Justicia, Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia número A. 43.827 que el Autorizante tiene a la vista para este acto y copiado íntegramente y textualmente en lo que hace a este otorgamiento es del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reunen los señores Alberto Fernandez, Rodolfo Fernández, Héctor Raúl Rodríguez, Aldo Daniel Meana, Ismael Oscar Amado y Pascual Antonio Mastellone y las señoras Norma Beatriz Guiducci de Rodríguez, Mercedes del Carmen Merino de Meana, Elvira Fernández de Del Peral y Alba Esther Piccardo de Mastellone, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos personales se agregan por separado y forman parte integrante de la presente acta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ALROHE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA"; b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización al por mayor y menor de mercaderías y productos alimenticios, en especial y en general mediante la compra, venta y distribución de mercaderías en general y|o productos y|o materias primas, su importación y exportación, y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, la compra para subdivisión de tierras y su venta por cualquier sistema de pagos. — Financieras: mediante la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la compraventa, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, compras, venta y cría de ganados en general, siembra y explotación de cualquier producto del agro; industrialización y comercialización de todos los productos agropecuarios, forestación y reforestación de tierras, explotación e industrialización de la madera y todos sus aspectos. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 25.000 (veinticinco mil pesos Ley 18.188), representado por 250 (doscientas cincuenta) acciones de $ Ley 18.188, 100.— (cien pesos, Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en diez series de $ ley 18.188, 2.500.— (dos mil quinientos pesos ley 18.188) c|u.; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador a la par y de cinco votos que se denominarán de la clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Alberto Fernández, 10 — "A" — $ 100. — Rodolfo Fernández, 10 — "A" — 100. — Héctor R. Rodríguez, 10 — "A" — $ 100. — Aldo Daniel Meano, 3 — "A" — $ 30. — Ismael Oscar Amado, 3 — "A" — $ 30. — Pascual A. Mastellone, 3 — "A" — $ 30. — Norma B. G. de Rodríguez, 3 — "A" — $ 30. — Mercedes del C. M. de Meana, 3 — "A" — $ 30. — Elvira F. de Del Peral, 3 — "A" — $ 30. — Alba E. P. de Mastellone, 2 — "A" — $ 20. — 50 — $ 500. — La integración efectuada por las señoras Norma Beatriz Guiducci de Rodríguez, Mercedes del Carmen Merino de Meana, Elvira Fernández de Del Peral y Alba Esther Piccardo de Mastellone lo fue con bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo en este acto y por el diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas lo que asciende a la suma de quinientos pesos, ley 18.188 ($ ley 18.188, 500.—). Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Héctor Raúl Rodríguez; vicepresidente, a Alberto Fernández: vocales, a Rodolfo Fernández; suplentes, a; síndico titular, a Ismael Oscar Amado, y síndico suplente, a Aldo Daniel Meana. — Cuarto: Autorizar al señor Héctor Raúl Rodríguez, al contador Jorge José Del Giudice y al señor Julio César Marchione a fin de que indistintamente o en forma conjunta, cualesquiera de los tres realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acor-

dada dicha autorización, los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo legislado en el Art. 1.881, Inc. 13 del Código Civil. — Alberto Fernández. — Héctor Raúl Rodríguez. — Ismael Oscar Amado. — Norma B. Guiducci de Rodríguez. — Elvira F. de Del Peral. — Rodolfo Fernández. — Aldo Daniel Meana. — Pascual A. Mastellone. — Mercedes del C. M. de Meana. — Alba E. Piccardo de Mastellone. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número 013537969. — Hay un sello: Ezequiel L. Gallo, escribano público. — Hay una firma: Ezequiel L. Gallo. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 549, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Alberto Fernández, Rodolfo Fernández, Héctor Raúl Rodríguez, Aldo Daniel Meana, Ismael Oscar Amado, Pascual Antonio Mastellone, Norma Beatriz Guiducci de Rodríguez, Mercedes del Carmen Merino de Meana, Elvira Fernández de Del Peral y Alba Esther Piccardo de Mastellone de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento se formula simultáneamente por actas números 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 del libro número uno. — Buenos Aires once de abril de mil novecientos setenta y dos. — Sobrerraspado: Mastellone, vale: — Hay un sello: Ezequiel L. Gallo, Escribano Público. — Hay una firma, Ezequiel L. Gallo. — Estatutos. — 1. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Alrohe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Iniciado el 26|4|1972. — Buenos Aires, 5 Jul. 1972. — Visto: El expediente Nº 43.827, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículolo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Alrohe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria" constituida en Formulario Especial I. G. P. J.", el 11 de abril de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a tres (3) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.171. — Hay una firma. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas." — Es copia fiel de las actuaciones relacionadas precedentemente, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan constituida definitivamente la sociedad "Alrohe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria" y solicitan del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Autorizante deja constancia que el impuesto fiscal al acto se liquida sobre la suma de cinco mil pesos, importe que corresponde a las dos series emitidas por este acto. — Leída que les es, ratifica su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Alberto Fernández. — Rodolfo Fernández. — Héctor Raúl Rodríguez. — Norma Beatriz Guiducci de Rodríguez. — Aldo Daniel Meana. — Mercedes del Carmen Merino de Meana. — Ismael Oscar Amado. — Pascual Antonio Mastellone. — Alba Esther Piccardo de Mastellone. — Elvira Fernández de Del Peral. — Está mi sello. — Ante mí, Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 697 del Registro 549 a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en fotocopia que consta de 8 fojas útiles que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello, Ezequiel L. Gallo, escribano. — Hay una firma, Ezequiel L. Gallo.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 273.— e.12|12 Nº 76.720 v.12|12|72

Cisal

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL.
FINANCIERA, AGROPECUARIA
CONSTRUCTORA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil ciento nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores don Angel Salamone, que manifiesta ser casado, argentino. comerciante, de 67 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 289.923, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616; don Juan Carlos Reguera, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante, de 67 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.732.128, domiciliado en la Avenida del Libertador número 184; don Wilfred Rave, que manifiesta ser casado. argentino, comerciante, de 47 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones ciento siete mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Córdoba número 850, piso tercero; don Alberto Salamone, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante, de 40 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.845.096, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616; don Carlos Alberto Reguera, que manifiesta ser casado. argentino, comerciante, de 31 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.736.851, domiciliado en la Avenida del Libertador 184; don Mario Caldini, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante de 45 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones veintidós mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Córdoba número 850, piso tercero; don Eduardo Salamone, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante. de 36 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.845.098, domiciliado en la Avenia Presidente Roque Sáenz Peña número 616; don Guillermo Enrique Reguera, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante, de 29 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.778.884, domiciliado en la Avenida del Libertador número 184; don Juan Fernando Agulla, que manifiesta ser casado. argentino, procurador, de 28 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.046.615, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 720 y don Alberto Crida, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante, de 42 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.475.346, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616, todos los comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por acto privado de fecha 29 de junio del año en curso constituyeron provisoriamente la sociedad "Cisal, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Constructora", la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como sociedad anónima aprobándose su acta de constitución y sus estatutos, con las modificaciones introducidas, por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número 3.151 de fecha 22 de setiembre de 1972 dictada en el Expediente número 4.527 y que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, me hacen entrega del citado expediente del que a continuación transcribo el acta de constitución, los estatutos que han de regir la sociedad y la resolución pertinente. "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Angel Salamone, argentino. 67 años, comerciante; Juan Carlos Reguera, argentino, 67 años, comerciante; Wilfred Rave, argentino, 47 años, comerciante; Alberto Salamone, argentino. 40 años, comerciante; Carlos Alberto Reguera, argentino, 31 años, comerciante; Mario Caldini, argentino, 45 años, comerciante; Eduardo Salamone, 36 años, comerciante; Guillermo Enrique Reguera, argentino, 29 años. comerciante; Juan Fernando Agulla, argentino, procurador, 29 años y Alberto Crida, argentino, 42 años, comerciante y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CISAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA CONSTRUCTORA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: 1º Comerciales: Mediante la compra. venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, derechos, servicios, valores, créditos, mercaderías en general, marcas, patentes. materias primas; representaciones. comisiones y|o consignaciones y mandatos; 2º Industriales: Mediante la fabricación, transformación de materias primas y|o productos semielaborados de la Industria Plástica, juguetería y electrónica, incluso la elaboración de máquinas, herramientas, accesorios y sus actividades anexas o complementaria; 3º Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa, permuta y|o administración de empresas y|o negocios, crédito, títulos, acciones y debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general. con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; 4º Agropecuarias: Mediante la explotación de campos o fincas con fines agrícolas, ganaderas, de tambo, frutícolas, productos de granja apícolas y afines; Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, inclusive las de propiedad horizontal, y de materiales anexos a la misma. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de sesenta mil pesos, representado por sesenta mil acciones de un peso, valor nominal cada una dividido en series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso. quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones. Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase "A" — 5 votos. Integración Monto: Angel Salamone 6.500 — 650; Juan Carlos Reguera 1.000 — 100; Wilfred Rave 500 — 50; — Alberto Salamone 500 — 50; Carlos Reguera 500 — 50; Mario Caudini 500 — 50; Eduardo Salamone 500 — 50; Guillermo Reguera 500 — 50; Juan F. Agulla 1.000 — 100; Alberto Crida 500 — 50. Totales: 12.000 — 1.200. La integración se efectúa en su diez por ciento de la sucripción y en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Angel Salamone; Vicepresidente a Juan Carlos Reguera; Vocales a Alberto Salamone; Suplentes a... Síndico titular a Eduardo Salamone y Síndico suplente a Carlos Reguera. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Salamone, Alberto Salamone y Eduardo Salamone a fin de que actuando, conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. Salamone. E. Salamone. Alberto Salamone. Alberto Crida. J. C. Reguera. Wilfred Rave. C. A. Reguera. M. Caldini. G. E. Reguera. Juan F. Agulla. "Buenos Aires, 22 set. 1972. Visto: El Expeditnte Nº 44.527, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cisal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. Agropecuaria, Constructora", constituida en "Formulario Especial I.G. P.J.", el 29 de junio de 1972, bajo la denominación de "Cisal S.A.C.I.F.A.C. (Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Constructora), y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (tdece), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco cuelta) con las modificaciones de fs. (trece) y las de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Garaldi, Inpector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3151". — Fdo.: Alfredo L. Giugale, Escribano.

Buenos Aires. 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249.— e.12|12 Nº 76.846 v.12|12|72

Norton Company

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritur. Número Mil Doscientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Alfredo Lauro Rovira, argentino, casado, de profesión abogado, con cédula de identidad número cinco millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado legalmente en la Avenida Corrientes número quinientos cuarenta y cinco, décimo piso, de esta Capital, persona mayor de edad. hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en su carácter de mero tenedor y al solo efecto de su transcripción y protocolización en este Registro trescientos setenta y cinco, a mi cargo, me hace entrega de un documento redactado en idioma inglés y vertido al idioma nacional que en sus originales tengo a la vista, para este acto, y en fotocopia debidamente autenticada incorporo por cabeza a la presente escritura, y que transcripto literalmente es del siguiente tenor: "Traducción. Poder. Sépase por el presente que NORTON COMPANY, una sociedad constituida en el Estado de Massachusetts, desea constituir y designar a los señores Alfredo Povedano y Stanley Anton Brons sus apoderados con las facultades que se enumeran en el presente: Por tanto y de acuerdo con una resolución aprobada por el Directorio de la compañía en una reunión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1972. Norton Company constituye y designa a los señores Alfredo Povedano y Stanley Anton Brons, o cualquiera de ellos actuando individualmente, sus apoderados legítimos y legales: 1. Para representar a la mandante ante terceras partes, federales, provinciales o municipales, oficinas públicas, entidades, ministerios y secretarías en la República Argentina, en su carácter de socia en compañías ya constituidas o que se constituyan en el futuro. — 2. Para asistir a todas y cualesquiera reuniones de socios de esas compañías, donde y cuando se celebren, con plenas facultades para votar por la designación y remoción de directores, síndicos, miembros del Comité de Vigilancia y miembros del Comité Ejecutivo, confiriéndoles poder suficiente para desempeñar sus deberes con todas las facultades que consideren conveniente y revocar esas facultades parcial o totalmente. — 3. Para asistir a todas y cualesquiera reuniones de socios de esas compañías para emitir su voto en la adopción de decisiones, incluyendo la votación para aprobación de balances estando facultados para firmar toda clase de documentos privados y públicos, incluyendo escrituras públicas, votar aumentos y disminuciones de capital, modificaciones a los estatutos de la compañía y llevar a cabo todas las formalidades que se requieran o sean convenientes para el cumplimiento de este poder, el cual puede ser sustituido total o parcialmente. — Otorgado y firmado en Worcester, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica, el 28 de septiembre de 1972. — Por Norton Company. Una firma: Allan A. Kamey. Vicepresidente. Sello social en relieve. — Estado de Massachusetts, Worcester. Firmado bajo juramento ante mí a 28 de septiembre de 1972. Una firma: Curtis M. Clark. Escribano Público. Estado de Massachusetts. Autorizacion válida hasta el 29 de septiembre de 1978. Sello del Escribano Público en relieve. En las dos hojas del poder al pie, aparece lo siguiente: Representante legal de Norton Company: una firma: Allan A. Kamey. Vicepresidente y el sello social en relieve. En formulario adjunto: Estado de Massachusetts. D. 4201. Jonn F. X. Davoren. Secretario de Gobierno. Boston, 2 de octubre de 1972. El suscripto certifica que en la fecha de emitida la declaración adjunta, Curtis M. Clark, quya firma aparece en el adjunto certificado de ratificación, prueba o declaración jurada, era en el momento de suscribirlo Escribano Público para dicho Estado debidamente designado y habilitado para actuar como tal; que sus actos y certificaciones merecen plena fe y crédito dentro y fuera de la Corte; que dicho Escribano Público, estaba autorizado por ley a tomar declaraciones, juramentos y recibir ratificaciones de documenos, traspaso de dominio o de bienes heredables y otros documentos en todo el Estado para ser registrados de acuerdo con la ley y cree sinceramente que su firma al pie del anexo es auténtica. En testimonio de lo cual, estampa el Gran Sello del Estado en la fecha arriba mencionada. Una firma (facsimil): John F. X. Davoren. Secretario de Gobierno. Otra firma: James R. Julian. Subsecretario. Sello del Estado en relieve estampado sobre oblea verde. Al dorso, en español siguen las legalizaciones por el Consulado de la República Argentina el 10 de octubre de 1972 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Republica Argentina, el 19 de octubre de 1972. Es traducción fiel, del original en inglés que he tenido ante mí, y al cual me remito en Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Hay un sello que dice: Illean. Ma-

na Palladino. Traductora Pública — Hay una firma: I. M. Palladino. Tomo II. Fº 494. — Lo transcripto es copia fiel del documento de referencia, doy fe. — Presente en este acto, la traductora pública señorita Illeana María Palladino, argentina, soltera, con cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y nueve mil treinta y tres domiciliada en la Avenida Avellaneda número dos mil ciento ochenta, quinto piso, departamento "B", de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto a ratificar el contenido del documento preinserto en su versión hecha por ella al idioma nacional. — Leída que le fue, firma el compareciente de conformidad, juntamente con la traductora pública nacional nombrada, por ante mi, escribano autorizante doy fe. — A. L. Rovira. — I. M. Palladino. — Hay un sello ante mi: Carlos J Sala.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 162.— e.12|12 Nº 76.818 v.12|12|72

Compañía Argentina de Investigaciones C. A. D. I.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número mil trescientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante comparecen los señores don Julio César Cordiviola, argentino, casado, de 56 años de edad, mecánico dentista, con libreta de enrolamiento 702.565 domiciliado en Rivadavia 1101, Luján, provincia de Buenos Aires; don Edgar Barrios argentino, casado, de 53 años de edad, profesor de historia, con libreta de enrolamiento 707.109, domiciliado en Alem 1415. Luján, provincia de Buenos Aires; don Oscar Emilio Peverelli, argentino, casado, de 58 años de edad, jubilado, con libreta de enrolamiento 552.847, domiciliado en Corrientes 475, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, estos tres de tránsito en ésta; don Luis Gerardo Celery, argentino, casado, de 62 años de edad, comisario, con libreta de enrolamiento 677.730, domiciliado en esta ciudad, calle Güemes 4095; don Alberto Jorge Carriquiri,, argentino, divorciado, de 38 años de edad, contador público nacional, con libreta de enrolamiento 4.131.971, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes 587; don Juan Carlos Herman, argentino, casado, de 34 años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.267,287, domiciliado en esta ciudad, calle Suipacha 370; don Ramón Junquera, argentino, casado, de 58 años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento 554.377, domiciliado en esta ciudad, calle Sinclair 2976; don Carlos Manuel Galán, argentino, soltero, de 47 años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento 4.213.145, domiciliado en esta ciudad, Carlos Pellegrini 1051; doña María Galeazzi de Sierra, argentina, casada, de 28 años de edad, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.299.279, domiciliada en esta ciudad, calle Defensa 859 y don Ramón Norberto Junquera, argentino, casado, de 23 años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento 7.851.280, domiciliado en esta ciudad, calle Sinclair 2961, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de setiembre de 1972, otorgaron el acta de constitución y aprobaron el estatuto social de la sociedad "Compañía Argentina de Investigaciones C. A. D. I. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios", la que fue presentada para su aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de setiembre de 1972, bajo el expediente número 45.050-A, en el cual previos trámites de rigor, por resolución I. G. P. J. número 3205 de fecha 26 de setiembre de este mismo año. — Que vienen por este acto a dejar definitivamente protocolizada el acta de constitución, estatuto social y resolución que aprobó el funcionamiento, a cuyo fin. — Yo, el autorizante, dejo constancia que tengo a la vista el expediente mencionado y las partes pertinentes dicen: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primer día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Julio César Cordiviola, Edgar Barrios, Oscar Emilio Peverelli, Luis Gerardo Celery, Alberto Jorge Carriquiri, juan Carlos Herman, Ramón Junquera, Carlos Manuel Galán, María Galeazzi de Sierra, Ramón Norberto Junquera y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES C. A. D. I. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general exportación, importación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y en especial a la realización de investigaciones privadas, custodias, transportes de mercaderías y valores, servicios de informaciones generales, vigilancia de establecimientos industriales y comerciales, propiedades privadas, acompañamiento y protección de personas y pagadores, seguimiento de personas, localización de desaparecidos, acumulación de pruebas para juicios y toda otra gestión vinculada directa o indirectamente a la investigación; Industriales: Metalúrgica y fundiciones; Inmobiliarias: Por la compraventa, permuta, construcción arrendamiento, explotación y administración de bienes, inmuebles urbanos y rurales. — De mandato y servicios: De organización y asesoramiento comercial, industrial y técnico. — Queda excluído todo asesoramiento, que en virtud de materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos ley 18.188 ($ 50.000.—), presentado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias de $ un peso ley 18.188 ($ 1.—) valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o el vicepresidente. quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta; g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto: Cordiviola, Julio César, 2.350, ord., 5 vot., 235. — Barrios Edgar, 2.350, ord., 5 vot., 235. — Peverelly, Oscar Emilio, 2.350, ord., 5 vot., 235. — Celery, Luis Gerardo, 2.350, ord., 5 vot., 235. — Carriquiri Alberto J., 100, ord., 5 vot., 10. — Herman, Juan Carlos, 100, ord., 5 vot., 10. — Junquera, Ramón, 100, ord. 5 vot., 10. — Galán, Carlos Manuel, 100, ord. 5 vot., 10. — Sierra, María G. de, 100, ord., 5 vot., 10.— Junquera, Ramón Norberto, 100, ord., 5 vot., 10. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Julio César Cordiviola; vicepresidente a Edgar Barrios; Vocales a Oscar Emilio Peverelli, Gererdo Luis Celery; Suplentes: a síndico titular, a Alberto Jorge Carriquiri; síndico suplente a Juan Carlos Herman. — Cuarto: Autorizar a Alberto Jorge Carriquiri y Juan Carlos Herman, a fin de que en forma conjunta e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — Las firmas puestas en la presente son certificadas en la foja de actuación notarial Nº A.013927591. — Conste. — José Guglietti, escribano. — José Guglietti. — En mi carácter de escribano adscripto al registro 387 de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Julio César Cordiviola, Edgar Barrios, Oscar Emilio Peverelli, Luis Gerardo Celery, Alberto Jorge Carriquiri, Juan Carlos Herman, Ramón Junquera, Carlos Manuel Galán, María Galeazzi de Sierra y Ramón Norberto Junquera, son personas de mi conocimiento y firmaron en mi presencia. — Conste. El requerimiento de la presente certificación se formalizó simultáneamente con el acta labrada en la fecha bajo el número 1071 al folio 2267 del Registro 387 de mi adscripción, doy fe. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — José Guglietti, escribano. — José Guglietti. — "... "Iniciado el 6|9|1972. — Buenos Aires, 26 de set. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.050, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas jurídicas resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Argentina de Investigaciones C. A. D. I. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios, constituida en Formulario Especial I.G. P.J. el 1º de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs.. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2º Registrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G.P.J. Nº 3205. — J. C. Cordiviola. — E. Barrios. — O. E. Peverelli. — L. G. Celery. — A. J. Carriquiri. — J. C. Herman. — R. Junquera. — M. Galán. — M. Galeazzi. — R. Junquera. — José Guglietti (escribano).

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246.— e.12|12 Nº 76.873 v.12|12|72

Tribal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Hugo Zuliani, de treinta y cinco años de edad, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad número tres millones seiscientos cuatro mil noventa y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador dos mil ochocientos cuarenta y cuatro de Olivos, jurisdicción de esta Provincia; don Pedro Zuliani, de sesenta años de edad, casado, argentino naturalizado, comerciante, cédula de identidad número un millón setecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en H. Wineberg dos mil doscientos cuarenta y seis de Olivos, jurisdicción de esta Provincia; doña Silvia Juana Carina von Petery, de treinta y un años de edad, soltera, argentina, ama de casa, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliada en Avenida del Libertador dos mil ochocientos cuarenta y cuatro de Olivos, jurisdicción de esta Provincia; doña Olga Cristina Zuliani de Tuma, de treinta y siete años de edad, viuda, argentina, ama de casa, cédula de identidad número tres millones seiscientos cuatro mil noventa y uno, domiciliada en H. Wineberg dos mil doscientos cuarenta y seis de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Eric Steinmuller, de cincuenta años de edad, casado, argentino naturalizado, comerciante, cédula de identidad número tres millones ochocientos cinco mil doscientos treinta, domiciliado en la calle Güemes tres mil doscientos setenta y nueve de Florida, jurisdicción de esta Provincia; doña Enriqueta Ringer de Steinmuller, de treinta y siete años de edad, casada. argentina, ama de casa, cédula de identidad número tres millones ciento noventa y seis mil doscientos dieciocho, domiciliada en la calle Güemes tres mil doscientos setenta y nueve de Florida. jurisdicción de esta Provincia: don Jorge Estrai, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, comerciante. cédula de identidad número un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en Caseros dos mil quinientos ocho de Olivos, jurisdicción de esta Provincia: don Oscar Benjamín Taddeo, de treinta y ocho años de edad, casado, argentino, locutor. cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta y siete, domiciliado en Sarandí novecientos noventa de la Capital Federal; don Alcides Victorio Paneiva, de cuarenta y nueve años de edad, casado, argentino. contador público, cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en A Giura mil trescientos cuarenta y uno de Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia y don Luis José Fernández Suárez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, argentino, contador público. cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres, domiciliado en Cucha Cucha dos mil doscientos sesenta de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que vienen a dejar constituida definitivamente la sociedad anónima "Tribal, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituida el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos en esta Ciudad, bajo la misma denominación, a cuyo efecto me exhiben el expediente número A-cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y de que resulta la aprobación del acta constitutiva y estatutos de dicha sociedad, según resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, lo que transcripto textualmente y en el orden expresado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Hugo Zuliani, Pedro Zuliani, Silvia Juana Carina von Petery, Olga Cristina Zuliani de Tuma, Eric Steinmuller Enriqueta Ringer de Steinmuller, Jorge Estrai, Oscar Benjamín Taddeo, Alcides Victorio Paneiva y Luis José Fernández Suárez, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'TRIBAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Inmobiliarias: Construcción, compraventa de terrenos, viviendas y locales para el comercio e industria. Financieras: Mediante aportes, inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos: acciones y valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). representado por dos mil (2.000) acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una dividido en cuatro (4) series de 500 (quinientas) acciones cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones, ordinarias al portador, denominadas clase "A" con derecho a cinco votos. de la cual fueron suscriptas cuatrocientas acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Hugo Zuliani, 200, "A", $ 2.000. — Pedro Zuliani, 160, "A", pesos 1.600. — Silvia Juana Carina von Petery, 5, "A", $ 50. — Olga Cristina Zuliani de Tuma, 5, "A", $ 50. — Eric Steinmuller, 5, "A", $ 50. — Enriqueta Ringer de Steinmuller, 5, "A", $ 50. — Jorge Estrai, 5 "A", $ 50. — Oscar Benjamín Taddeo, 5, "A", $ 50. — Alcides Victorio Paneiva, 5, "A", $ 50. — Luis José Fernández Suárez, 5, "A", $ 50. Total: 400. $ 40.000. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente. a Hugo Zuliani; Vicepresidente, a Pedro Zuliani; Vocales, a Silvia Juana Carina von Petery y Olga Cristina Zuliani de Tuma; Suplentes, a Eric ---M etaoin shrdlu etaoin shrd shrdluu Steinmuller, Enriqueta Ringer de Steinmuller, Jorge Estrai y Oscar Benjamín Tadeo; síndico titular, a Alcides Victorio Paneiva, y síndico suplente, a Luis José Fernández Suárez. — Cuarto: Autorizar a Hugo Zuliani y Alcides Victorio Paneiva a fin de que conjunta o alternativamente por sí o por medio de apoderados realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Zuliani. — Pedro Zuliani. — Olga C. Zuliani de Tuma. — Eric Steinmuller. — E. Steinmuller. — Karim von Petery. — Jorge Estrai. — O. B. Tadeo. — A. Paneiva. — Fernández Suárez. — Buenos Aires, 19 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.768, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805; el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tribal Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera". constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus

estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de suscripción y acreditar ésta el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.069. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Firmado: Juan Carlos Pescetto, escribano. — S|r: Cuarenta, vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255.— e.12|12 Nº 76.825 v.12|12|72

Sierra Alta

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.029. PRIMER Testimonio. Escritura número quinientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días de octubre de mil novecientos setenta y dos ante mí. Escribano autorizante comparecen: don Eduardo Tomás Dolan, de veintisiete años de edad, casado, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 7.024.536, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Carlos Calvo número 633, y don Francisco Leandro Osés, argentino, casado, de 54 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.736.598, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Andrés Lamas 2055; mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Eduardo Tomás Dolan, concurre al acto por sí y además juntamente con el señor Francisco Leandro Osés, en nombre y representación de don Ramón Santamarina, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.116.921, hacendado, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta 3040; don Ernesto Diego Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, divorciado, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.769.359, hacendado, domiciliado en esta Capital, calle Agüero número 2443, don José Eduardo Santamarina, de cuarenta y tres años de edad, divorciado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.459.670, hacendado, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta número 3060; don Fernando Santamarina, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.673.816, hacendado, domiciliado en esta Capital, calle Vicente López número 1860; don Emilio Carlos María Maurette, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, libreta de enrolamiento número 4.057.160, arquitecto, domiciliado en esta Capital, calle Libertad número 1699; don Alberto Tomás Bruno, de setenta y seis años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 991.599, ingeniero industrial, domiciliado en esta Capital, calle Vicente López número 1860; don Benito Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, con cédula de identidad de la Policía Federal número 725.125, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Tacuarí número 1306; doña María Antonia Grondona de Santamarina, de cuarenta años de edad, casada, argentina, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.271.414, domiciliada en esta Capital, calle Vicente López número 1860; don Alberto Teodoro Rodríguez, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.301.836, contador público, domiciliado en esta Capital, Avenida Rivadavia número 3312 y don Federico Ventura Colina, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.066.525, empleado, domiciliado en esta Capital calle, Arenales 735, justificando sus personerías con el Poder Especial Irrevocable, otorgado ante mí, al folio 1.437 del presente Registro y protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. Y los comparecientes por sí y por la representación que ejercen dicen: Que con fecha 11 de julio de 1972, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Sierra Alta Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", y aprobados los Estatutos que la regirán y que sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Acta Constitutiva y Estatutos aceptados por el representante de la sociedad las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección, se dictó el 29 de setiembre de 1972, la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3.265 que autorizó a funcionar a la sociedad como Sociedad Anónima y aprobó dicha acta y Estatuto de la sociedad, todo lo que así resulta del expediente que tramitó ante la referida Inspección con el número 44.788, el que para este acto tengo a la vista, doy fe. Agregan los comparecientes por sí y por la representación que ejercen que dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 319 del Código de Comercio elevan a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución aprobatoria las que por su orden copiadas dicen así: Acta Constitutiva: "Folio 1.437. — Primer Testimonio". Escritura número trescientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el once de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Ramón Santamarina, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.116.921, hacendado, domiciliado en esta Capital Avenida Figueroa Alcorta número 3040; don Ernesto Diego Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, divorciado, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.769.359, hacendado, domiciliado en esta Capital calle Agüero número 2443; don José Eduardo Santamarina, de cuarenta y tres años de edad, divorciado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.459.670, hacendado, domiciliado en esta Capital Avenida Figueroa Alcorta número 3060; don Fernando Santamarina, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.673.816, hacendado, domiciliado en esta Capital, calle Vicente López número 1860; don Emilio Carlos María Maurette, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, libreta de enrolamiento número 4.057.160, arquitecto, domiciliado en esta Capital, calle Libertad número 1692; don Alberto Tomás Bruno, de setenta y seis años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 991.599, ingeniero industrial, domiciliado en esta Capital, calle Vicente López número 1860; don Benito Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, con cédula de identidad de la Policía Federal número 725.125, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Tacuarí número 1306; doña María Antonia Grondona de Santamarina, de cuarenta años de edad, casada, argentina, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.271.414, domiciliada en esta Capital, calle Vicente López número 1860; don Eduardo Tomás Dolan, de veintisiete años de edad, casado, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 7.024.536, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Carlos Calvo número 633; don Alberto Teodoro Bouzigues, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.301.836, contador público, domiciliado en esta Capital Avenida Rivadavia número 3312 y don Federico Ventura Colina, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.066.525, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número 735, los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: desarrollar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, estancias, chacras, haras, granjas, cabañas y criaderos; la cría, invernada y compra y venta de todo tipo de ganado; el cultivo la compra y venta de cereales, semillas, forrajeras, oleaginosas, forestaciones; explotación de viveros y montes frutícolas y demás productos del agro. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, envasamiento y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. Podrá asimismo tener representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, de firmas, empresas, o sociedades del país y del extranjero. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos, subproductos, materias primas y demás bienes relacionados con las industrias de la alimentación. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos quinientos mil Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de diez mil pesos, cada una. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en caso de impedimento por el Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en la forma indicada. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten, las diez primeras series de acciones ordinarias, al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. Integración. — Monto: Diez por ciento. 1) Fernando Santamarina: 9.000, 1 voto, $ 9.000. — 2) Ernesto Diego Santamarina: 100, 1 voto, $ 100. — 3) José Eduardo Santamarina: 100, 1 voto, $ 100. — 4) Ramón Santamarina: 100, 1 voto, $ 100. 5) Emilio Carlos María Maurette: 100, 1 voto, $ 100. — 6) Alberto Ramón Bruno: 100, 1 voto, $ 100. — 7) Benito Rodríguez: 100, 1 voto, $ 100. — 8) María Antonia Grondona de Santamarina: 100, 1 voto, $ 100. — 9) Eduardo Tomás Dolan: 100, 1 voto, $ 100. — 10) Alberto Teodoro Bouziguez, 100, 1 voto, $ 100. — 11) Federico Ventura Colina: 100, 1 voto, $ 100. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización Presidente: don Emilio Carlos María Maurette; vicepresidente: don Eduardo Tomás Dolan; síndico titular: don Alberto Teodoro Bouzigues; síndico suplente: Benito Rodríguez. — Cuarto: Autorizar al señor Alberto Teodoro Bouzigues y|o al señor Francisco Leandro Osés a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1982 del del Código Civil por el término de dos años a favor de los señores Eduardo Tomás Dolan y Francisco Leandro Osés, para que actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos efectúen los siguientes actos: a) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, conforme al artículo 319, del Código de Comercio; y b) Efectúen los trámites de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, firmando a tal efecto todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester y realicen todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato. — Estatutos... "Resolución. Iniciado el 28|8| 1972, Buenos Aires, 29 set. 1972. Visto: el expediente Nº 44.788, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sierra Alta, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 11 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en su plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 3.265. — Hay un sello y una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". Lo transcripto es copia fiel, doy fe... (Fdo.) I. M. Allende. Está su sello de escribano. — S|raspado: Bouziguez. — S| testado: Set. — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Tatiana Schiris, secretaria.

$ 330.— e.12|12 Nº 76.922 v.12|12|72

Cadel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA INMOBILIARIA Y MINERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1094. — FUNCIONAMIENTO en Jurisdicción Nacional "Cadel S. A. Comerc., Ind., Agrop. F.I. y Minera. — Escritura Número Doscientos Sesenta y dos. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen din Simón Apter, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Chudnowsky, empresario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Virrey Loreto número mil ochocientos treinta, decimoprimer piso departamento "A", Capital Federal, y don Abraham Isaac Bokser, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Berta Misses, empresario, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventa mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil novecientos sesenta y cinco, primer piso, departamento "A", Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la sociedad Cadel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera", cuya existencia legal y autorización para funcionar en tal carácter, así como las facultades y personerías de los comparecientes, se justifican: a) Con los estatutos sociales y Decreto del Comisionado Federal, en esta Provincia de Buenos Aires, acordándole Personería Jurídica, todo lo cual resulta de la escritura de constitución definitiva otorgada por ante el escribano de esta ciudad, don Carlos Horacio Bauzá, con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, del Registro a su cargo, al folio cuatrocientos noventa y tres y que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, al libro segundo de Contratos de Sociedades Anónimas, folio ciento siete, número setecientos cuatro, por mandato del señor Juez Doctor Jorge E. Rodrigo, que en su original tengo a la vista para este acto, obrando agregada fotocopia autenticada del mismo al folio mil ochocientos treinta y tres protocolo del año mil novecientos setenta de este mismo Registro a mi cargo, juntamente con la del acta de asamblea del dieciséis de agosto del mencionado año, en la que se designaron las actuales autoridades y se distribuyeron los cargos, y b) Con la escritura de reformas al estatuto —cambio de jurisdicción— otorgada por ante mí con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, al folio mil ochocientos treinta y tres protocolo del año mil novecientos setenta de este mismo Registro a mi cargo, la que se da por reproducida íntegramente en este lugar a sus efectos, de cuyo testimonio tomó nota el Registro Público de Comercio el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, libro cuatro, folio ciento once, número dos mil quinientos cincuenta y ocho por mandato del Señor Juez Doctor Orlando P. Rocco de fecha veintiséis de mayo del año próximo pasado. En tal virtud los comparecientes en el carácter que invisten exponen: Que la asamblea general extraordinaria celebrada el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, resolvió constituir el domicilio legal de la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, habiendo el Gobierno de esta Provincia de Buenos Aires aprobado la reforma introducida al estatuto por la que se traslada el domicilio actual, Ciudad de Avellaneda, a la Jurisdicción de la Capital Federal, todo lo cual resulta de la escritura antes relacionada otorgada ante mí el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. Que posteriormente presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitando la aprobación para el funcionamiento de la sociedad en jurisdicción nacional, previo los trámites de estilo, por resolución del Señor Inspector General de Personas Jurídicas de fecha trece de julio del corriente año, aprobó la solicitud formulada, previa publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, de su acto constitutivo, estatutos con las modificaciones propuestas y resolución aprobatoria de referencia, todo lo cual tengo a la vista para este acto en el expediente A 42.279 de la Inspección General de Personas Jurídicas que copiadas dicen así: "Acta de Constitución de "Cadel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera". En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Abraham Isaac Bokser, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Berta Misses, nacido el veintiuatro de mayo de mil novecientos nueve, de profesión comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventa mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ochocientos treinta y uno, de la Capital Federal; doña Misses de Bokser

argentina, casada en primeras nupcias con don Abraham Isaac Bokser, nacida el quince de julio de mil novecientos catorse, libreta cívica un millón quinientos cuarenta y seis mil dieciocho, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos treinta y uno de la Capital Federal; don Elías Tenenbaum, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Misses, nacido el seis de diciembre de mil novecientos siete, libreta de enrolamiento número treinta y seis mil novecientoios treinta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número mil novecientos ochenta y tres de la Capital Federal; don Moisés Jaim Einhorn, polaco, casado en primeras nupcias con doña Sara Misses, nacido el quince de octubre de mil novecientos, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón treinta y seis mil ochocientos ochenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve de la Capital Federal; doña Berta Gladis Einhorn de Kramarz, argentina, nacida el veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco, casada en primeras nupcias con dos Luis Kramarz, cédula de identidad expedida por la Policía Federal de la Capital Federal número tres millones doscientos dieciséis mil novecientos noventa y seis, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Paysandú mil seiscientos tres, departamento dos, de la Capital Federal; don Israel David Goldsztejn, polaco, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Bajla Erman, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos veinte, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes número cuatrocientos cuarenta y siete, tercer piso, Departamento "A" de la Capital Federal; don Abraham Apter argentino naturalizado, soltero, hijo de Moisés Apter y de Ana Tesler, nacido el nueve de junio de mil novecientos veintiséis, cédula de identidad expedida por la Policía Federal de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y ocho, médico, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil ciento seterta y cuatro, Departamento "B" de la Capital Federal; don Simón Apter, argentino natur[illegible]ado, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Chudnowsky, hijo de Moisés Apter y de doña Ana Tesler, nacido el trece de enero de mil novecientos seis, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro vecino de la Capital Federal; don Bernardo Apter, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Itti Lebovich, hijo de Moisés Apter y de Ana Tesler, nacido el dos de agosto de mil novecientos veintidós, cédula de identidad de la Capital Federal, número dos millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y nueve, comerciante, vecino de la Capital Federal; don Bernat Apter, rumano, casado en primeras nupcias con doña Guten Tesler, hijo de Moisés Apter y de Ana Tesler, nacido el quince de diciembre de mil novecientos once, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro, comerciante, vecino de la Capital Federal; doña Rebeca Chudnowsky de Apter, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Simón Apter, nacida el veintinueve de enero de mil novecientos diecisiete, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos mil quinientos ocho, comerciante, vecina de la Capital Federal y doña Aída Apter, argentina, soltera, hija de Simón Apter y de doña Rebeca Chudnowsky, nacida el nueve de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, cédula de identidad expedida por la Polcía de la Capital Federal número dos millones seiscientos mil quinientos nueve. Escribana, vecina de la Capital Federal. — Todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que se encuentran accidentalmente en ésta y resuelven. — Primero: Aprobar el estatuto con sujeción al cual se regirá la Sociedad Anónima, cuyo texto es el siguiente — Segundo: Aprobado el presente estatuto, los constituyentes resuelven suscribir las diez primeras series de acciones, clase "A" del capital autorizado, numeradas correlativamente de uno a diez e integrar su cuarenta por ciento, todo de acuerdo al siguiente detalle: 1) Don Abraham Isaac Bokser, suscribe 20.000 acciones clase "A" e integra 8.000 clase "A", o sea, m$n. 800.000. — 2) Doña Berta Misses de Bokser, suscribe 3.750 acciones, clase "A" e integra 1.500 acciones clase "A", o sea, m$n. 150.000. — 3) Don Elías Tenenbaum, suscribe 2.500 acciones clase "A" e integra 500 acciones clase "A", o sea, m$n. 100.000. — 4) Don Moisés Jaim Einhorn, suscribe 1.250 acciones clase "A" e integra 500 acciones clase "A", o sea, m$n. 50.000. — 5) Doña Berta Gladis E. de Kramarz suscribe 1.250 acciones clase "A" e integra 500 acciones clase "A", o sea, m$n. 50.000. — 6) Don Israel David Goldsztejn suscribe 1.250 acciones clase "A" e integra 500 acciones clase "A", o sea, m$n. 50.000. — 7) Don Abraham Apter, suscribe 12.000 acciones clase "B" e integra 4.800 acciones clase "B", o sea, m$n. 480.000. — 8) Don Simón Apter, suscribe 10.000 acciones clase "A" e integra 4.000 acciones clase "A", o sea m$n. 400.000. — 9) Don Bernardo Apter, suscribe 13.000 acciones clase "B" e integra 4.800 acciones clase "B", o sea, m$n. 480.000. — 10) Don Bernat Apter, suscribe 13.000 acciones clase "B" e integra 5.200 acciones clase "B", o sea, m$n. 520.000. — 11) Doña Rebeca Chudnowsky de Apter, suscribe 10.000 acciones clase "A" e integra 4.000 acciones clase "A", o sea m$n. 400.000. — 12) Doña Aída Apter suscribe 13.000 acciones clase "B" e integra 5.200 acciones clase "B", o sea m$n. 520.000, todo de conformidad al balance que certificado por el Contador Público Nacional don Joaquín Campos, se agrega a la presente, doy fe. — Tercero: A continuación los otorgantes deciden constituir el primer Directorio, quedando determinado de la siguiente forma: Presidente: don Simón Apter. — Vicepresidente: don Abraham Isaac Bokser. — Directores titulares: doña Rebeca Chudnowsky de Apter, doña Berta Misses de Bokser, doña Aída Apter y don Moisés Jaim Einhorn. — Síndico titular: don Abraham Apter. — Síndico suplente: don Elías Tenembaum. Cuarto: Seguidamente se autoriza al señor Alfredo Alberto María Toledo y|o Jorge Raúl Otero, para que conjunta o separa- [illegible] de Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: el otorgamiento de la personería jurídica, acepten e introduzcan las modificaciones que sugiera la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y para que en su oportunidad firmen la escritura prescripta por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, a cuyo efecto se les otorga Poder Especial suficiente. — En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fechas indicados ut supra. — S|R.: Jaim: don Joaquín Campos: Vale. — S|R.: Joaquín Campos: también Vale. — Abraham Isaac Bokser. — Berta Misses de Bokser. — Elías Tenenbaum. — Moisés Jaim Einhorn. — Berta Einhorn de Kramarz. — Israel David Goldsztein. — Abraham Apter. — Simón Apter. — Bernardo Apter. — Bernart Apter. — Rebeca Chudnowsky de Apter. — Aída Apter. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Abraham Isaac Bokser, [illegible] ser, don Elías Tenenbaum, don Moisés Jaim Einhorn, doña Berta Gladis Einhorn de Kramarz don Israel David Goldstein, don Abraham Apter, don Simón Apter, don Bernardo Apter, doña Rebeca Chudnowsky de Apter y doña Aída Apter, por haber sido puesta en mi presencia, conste. — Junio 2 de 1962. — Carlos Horacio Bauza, Escribano. — El Estatuto Social con las observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas y aprobado p[illegible] del Comisionado Federal en la Provincia de Buenos Aires, es del siguiente tenor: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo el nombre de "CADEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MINERA", se constituye una Sociedad Anónima que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero y tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por Resolución de una Asamblea. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa, permuta, importación y exportación, comercialización de chapa de acero, hierro y otros metales. — b) Industrial: Laminacion y trefilación de hierro, acero y otros metales. — c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, comercialización, industrialización y venta de productos y subproductos del agro y haciendas. — d) Financieras: Compraventa, permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, suscribir acciones, financiar negocios industriales y comerciales. — e) Inmobiliarias: Compraventa, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamiento, así como también el ejercicio de aquellos actos relacionados con la Ley Nacional trece mil quinientos doce respecto de inmuebles sometidos a dicho régimen. — f) Mineras: Explotación de minas, comprando derechos de cateos, explotación y exploración, pagando en efectivo o con acciones de la sociedad el importe de dichas operaciones, pudiendo proceder a la construcción de todas las instalaciones necesarias para el cumplimiento de tales fines, como también su arrendamiento, compra y|o venta de los mismos. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado es de "veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una, numeradas de uno a veinte, constituidas por diez mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. Las diez primeras series estarán divididas en cinco series de acciones ordinarias de la categoría "A", que darán derecho a cinco votos y las cinco series restantes, en acciones de la categoría "B", con derecho a un voto. Todas las acciones darán derecho a un voto para la elección de Síndico titular y suplentes. — Artículo Quinto: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse en razón de dicho aumento; cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, cumpliéndose luego con la formalidad de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación por tres días en el Boletín Oficial, previa intervención de la Dirección de Personas Jurídicas y obiándose en cada caso los respectivos impuetsos. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, mas los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el párrafo primero del presente artículo. El Directorio queda facultado para emitir series de acciones hasta completar el capital actual autorizado, en cuyo caso la resolución será elevada a escritura pública, publicados los edictos de ley, e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa intervención de la Dirección de Personas Jurídicas, abonándose los impuestos respectivos en cada oportunidad. — Artículo sexto: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures, de conformidad con las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o con las de otras normas legales que rijan en su oportunidad. — Capítulo tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio de trece a diez miembros, designados por la Asamblea General, la cual fijará el número de los que actuarán en el próximo período. — Artículo octavo: El mandato de los directores durará dos años, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. Podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo noveno. En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de 3 meses, los directores podrán ser reemplazados por los accionistas que designe el directorio con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado el director ausente podrá hacerse representar por otro director mediante carta poder. — El Director designado tendrá de esa manera, dos votos uno personal y otro en ejercicio de larepresentación del ausente el que no se computará a los efectos del quorum. — Cada director podrá representar solamente a otro de ellos. — Cuando los Directores en las condiciones reseñadas no hicieren uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas el directorio, con la conformidad del síndico queda facultado para designarle un reemplazante, que al reintegrarse el titular cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los Directores presentes. — Elegirá en la primera reunión que celebre de su seno un Presidente y podrá instituir los demás cargos que estime conveniente. —Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros por lo menos, o el síndico, pero siempre como mínimo una vez por mes. — Artículo Duodécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno a cuatro y siete a diecinueve del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. La representación legal será ejercida por el Presidente juntamente con el Vicepresidente, suscribiendo ambos todo documento o documento relacionado con la sociedad, o por cualquier otra persona designada al efecto conjuntamente por ambos, sea o no Director. — El Director tiene entre otras las siguientes facultades: disponer la distribución de los dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, enconmendar a uno o más gerentes aunque no formen parte de él, las funciones que estime conveniente y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales, dando cuenta a la Asamblea si la designación recayera en un Director pero todo ad referendum de la primera Asamblea, tomar dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias, con instituciones nacionales provinciales, municipales o con particulares, especialmente con los Bancos de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, realizar aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades constituidas o por constituirse para negocios realizados o por realizarse, comprar, vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios, registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna, comprar vender, permutar o arrendar aún por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza, así como constituir sobre ellos derechos reales, exportar o importar ganados y frutos del país adquirir activos y pasivos de empresas de cualquier género y en general, realizar actos de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no compete exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la Asamblea General juntamente con un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán su sujeción a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante el plazo y con anticipación a la Asamblea, establecido por las disposiciones legales en vigencia, se celebrará en primera convocatoria, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de los accionistas que representan la mitad más uno de las acciones, suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, aún en los supuestos del artículo citado, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas, debiendo ser convocados de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, serán convocadas dentro de los diez días de haberlas solicitado en estos casos la convocatoria podrá hacerse directamente por el Presidente del Directorio. — Las resoluciones de cualquier asamblea incluso las citadas para tratar de los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría del setenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Serán presididos por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso y en ausencia de ambos por el accionista que el cuerpo designe al efecto. — Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigido al Directorio, hasta un máximo de tres representaciones por persona y siempre dentro de los límites del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para modificar el estatuto, se necesitará el setenta y cinco por ciento de votos, siempre y cuando no exista oposición de los accionistas que representen el diez por ciento del total de los votos computables. — Capítulo Quinto. — Ejercicio económico. — Financiero, Balance y distribución de Utilidades. — Artículo Décimo quinto: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Al cierre de cada ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con

arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicho balance, se deducirán: a) El dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos sesenta del Código de Comercio. — b) Los honorarios del Directorio y Síndico, fijados por la Asamblea. — c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término, los acumulados y los adeudados, si los hubiere y luego los correspondientes al ejercicio que se trate. — d) El dividendo que se acuerde a las acciones ordinarias. — e) La participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones fijadas por la emisión. — f) El diez por ciento de las utilidades realizadas para los fundadores, si se resolviere socios en tal carácter, y las condiciones establecidas para estos estatutos. — g) Las reservas que disponga afectar la Asamblea, ya sea con afectación especial o sin ella. — h) El remanente será aplicado en la forma que disponga la Asamblea. — Capítulo Sexto. — De la disolución y liquidación. — Artículo Décimo sexto: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará bajo la supervisión del Síndico y con la intervención de la Dirección de Personas Jurídicas; será practicada por el liquidador y/o liquidadores designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará sus atribuciones y remuneraciones como asimismo las condiciones y término en que dicha liquidación debe efectuarse, todo de acuerdo a lo preceptuado en el Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Artículo Décimo séptimo. La Asamblea General de Accionistas conservará durante la liquidación y para ese objeto las mismas atribuciones que tuviera durante la existencia de la sociedad, teniendo como principal la facultad de aprobar o no las cuentas presentadas por los liquidadores, remover a éstos; dar por concluida sus tareas, liquidación y aprobación del estado final. — Artículo Décimo octavo: El producto de la liquidación una vez satisfecha las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la liquidación se distribuirá en primer término entre los accionistas tenedores de acciones preferidas, a prorrata y el saldo resultante entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias. — Capítulo Octavo. — Artículo Décimo noveno: Regirá además de lo preceptuado en todos los artículos del presente estatuto las normas del Código de Comercio, Código Civil y demás leyes vigentes. — La Plata, 27 junio 1963. — Visto el expediente 2215-3751 año 1962, por el que la entidad denominada "Cadel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera", con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, solicita el otorgamiento de personería jurídica y la aprobación de un estatuto societario; atento lo aconsejado por la Dirección de Personas Jurídicas y habiéndose dado cumplimiento a las exigencias establecidas por la ley número 5.742 y su decreto reglamentario número 13.871|53 el Comisionado Federal de la Provincia de Buenos Aires decreta: 1º Reconócese en el carácter de persona jurídica a la entidad denominada "Cadel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera", con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre y apruébase su estatuto societario, cuyo texto obra inserto de fojas 3 a 7 vuelta, más modificaciones de fojas 15 a 15 vuelta del expediente 2215-3751 año 1962. — Art. 2º: La entidad recurrente deberá efectuar las publicaciones de ley e inscribirse en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo establecido por los artículos 319 y 293 respectivamente del Código de la materia. — Art 3º: La referida sociedad deberá acreditar ante la Dirección de Personas Jurídicas haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior dentro del plazo de noventa (90) días establecido por el artículo 15 del Decreto número 13.871|53. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y a sus efectos remítase a la Dirección de Personas Jurdicas. — Imaz. — Jorge Lascano. — Decreto número 6326. — Acta Nº 10. — En la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de 1969 y siendo las 19,30 horas, se reúnen los Accionistas de Cadel S. A. C. I. A. F. I. M. en Asamblea Extraordinaria en la sede social de la empresa sito en la calle Avenida Mitre número 2257; señores: Abraham Isaac Bokser; Berta M. de Bokser; Vladimiro Bokser; Perla Bogomolesky; Abraham Apter; Simón Apter; Bernardo Apter; Bernat Apter; Rebeca Ch. de Apter; por sí y los señores Vladimiro Goldini; Abraham Soler; Isaac Spolansky y José Rivas en representación. — Abierta la sesión con el quórum legal que establece los estatutos sociales hace uso de la palabra el señor Simón Apter el que informa a los presentes que se hace necesaria la elección de un asistente accionista, a los fines de que presida la asamblea tras breve votación la elección recae en el señor Simón Apter, el que tras agradecer asume la Presidencia de la Magna Asamblea. — A continuación el Presidente informa a los asistentes asambleístas que se encuentran reunidos con el único propósito de modificar conforme al primer punto del orden del día. — Artículo primero del Estatuto societario, en lo que se relaciona con el domicilio legal actual y poner a la consideración de los señores Accionistas la fijación de domicilio en la Capital, con lo cual el artículo primero del Estatuto social quedaría redactado en la siguente forma: Artículo Primero: Bajo el nombre de "Cadel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera", se constituye una sociedad anónima que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranero y tiene su domicilio legal en la Coudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; sobre este primer punto del orden del día se inicia un breve debate haciendo seguidamente uso de la palabra el Sr. Abraham I. Bokser el que expone que para mayor y mejor beneficio de la empresa, se hace necesario que la misma tenga domicilio legal en la Capital Federal, por cuyo motivo mociona por la aprobación de la modificación; en estas circunstancias se pone dicha moción a votación la que es aprobada por unanimidad. — Acto seguido y por voluntad de la Magna Asamblea fíjase como domicilio legal la Capital Federal y por reformado el artículo primero del Estatuto Social en la forma anteriormente redactado. — Asimismo se autoriza al Presidente y|o Vicepresidente del Directorio, para efectuar las comunicaciones correspondientes, a las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales a los fines que hubiere de corresponder y otorgar la respectiva escritura de protocolización de esta reforma. — Acto seguido toma la palabra el señor Vladimiro Bokser proponiendo se designe dos Accionistas a los fines de la firma del acta de la Asamblea. — Puesto a votación quedan designados para tal efecto los señores Abraham Bokser y Abraham Apter. — Se deja constancia que la Asamblea se desarrolló sin la presencia del Oficial de Justicia. — No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21.15 hs. el señor Presidente da por finalizada la Asamblea. — Fdo.: Abraham I. Bokser. — Abraham Apter". — "Texto de los artículos del estatuto reformados conforme a las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Cadel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera" continúa su giro en la ciudad de Buenos Aires, la sociedad que fuera constituida con el mismo nombre con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo tercero: c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, comercialización, industrialización primaria y venta de productos del agro y haciendas. — d) Financieras: Compraventa, permuta, de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, suscribir acciones, financiar negocios industriales y comerciales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18061 y toda otra que requiera concurso público. — Artículo cuarto. El capital social autorizado es de pesos doscientos mil, dividido en veinte series de acciones de diez mil pesos, cada una, numeradas de uno a veinte, constituidas por diez mil acciones ordinarias, al portador, de un peso cada una. — Las diez primeras series estarán divididas en cinco series de acciones ordinarias de la categoría "A", que darán derecho a cinco votos y las cinco series restantes, en acciones de la categoría "B", con derecho a un voto. — Todas las acciones darán derecho a un voto para la elección de Síndico titular y suplente. — Artículo quinto: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de pesos un millón, por resolución de la Asamblea general de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse en razón de dicho aumento; cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, cumpliéndose luego con la formalidad de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación por tres días en el Boletín Oficial, previa intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y oblándose en cada caso los respectivos impuestos. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino la suma de pesos doscientos mil, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el párrafo primero del presente artículo. — El Directorio queda facultado para emitir series de acciones hasta completar el capital actual autorizado en cuyo caso la resolución será elevada a escritura pública, publicados los edictos de Ley e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas, abonándose los impuestos respectivos en cada oportunidad. — Artículo noveno: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los directores podrán ser reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado el Director ausente podrá hacerse representar por otro Director mediante carta poder. — El director designado tendrá, de esa manera, dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente, el que no se computará a los efectos del quórum. — Cada director podrá representar solamente a otro de ellos cuando los directores en las condiciones reseñadas no hicieren uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas el Directorio, con la conformidad del Síndico queda facultado para designarle un reemplazante que durará en sus funciones hasta la próxima asamblea. — Artículo décimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. — Elegirá en la primera reunión que celebre un Presidente y un Vicepresidente y podrán instituir los demás cargos que estime conveniente. — Artículo duodécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno a cuatro y siete a diecinueve del Código de Comercio. — La representación legal será ejercida por el Presidente juntamente con el Vicepresidente, suscribiendo ambos todo documento o documento relacionados con la sociedad, o por cualquier otra persona designada al efecto conjuntamente por ambos, sea o no Director. — El Director tiene entre otras las siguientes facultades, disponer la distribución de los dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, encomendar a uno o má gerentes aunque no formen parte de él, las funciones que estime conveniente y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales, a la Asamblea si la designación recayera en un Director pero todo ad-referéndum de la primera Asamblea, tomar dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias, con instituciones nacionales, provinciales, municipales o con particulares, especialmente con los Bancos de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, realizar aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades constituida o por constituirse para negocios realizados o por realizarse, comprar vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios, registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna, comprar, vender, permutar o arrendar aún por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza, así como constituir sobre ellos derechos reales, exportar o importar ganados y frutos del país, adquirir activos y pasivos de empresas de cualquier género y en general, realizar actos de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no compete exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo décimo cuarto: Las Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán su sujeción a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante el plazo y con anticipación a la Asamblea, establecida por las disposiciones legales en vigencia, se celebrarán en primera convocatoria, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de los accionistas que representan la mitad más uno de las acciones, suscriptas. — En segunda convocatoria aún en los supuestos del artículo citado, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas, debiendo ser convocadas de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, serán convocadas dentro de los diez días de haberlas solicitado en estos casos la convocatoria podrá hacerse directamente por el Presidente del Directorio. — Las resoluciones de cualquier asamblea, incluso las citadas para tratar de los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se adoptarán por mayoría del setenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso y en ausencia de ambos por el accionista que el cuerpo designe al efecto. — Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Directorio, hasta un máximo de tres representaciones por persona y siempre dentro de los límites del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para modificar el estatuto, se necesitará el setenta y cinco por ciento de votos. — Artículo décimo quinto: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Al cierre de cada ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicho balance, se deducirán: a) El dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos sesenta del Código de Comercio; b) Los honorarios del Directorio y Síndico, fijados por la Asamblea; c) El dividendo fijo de las acciones, en primer término, los acumulados y los adeudados, si los hubiere y luego los correspondientes al ejercicio que se trate; d) El dividendo que se acuerde a las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiere corresponder a las acciones, de acuerdo con las condiciones fijadas por la emisión; f) El diez por ciento de las utilidades realizadas para los fundadores, si se resolviere socios en tal carácter y las condiciones establecidas para estos estatutos; g) Las reservas que disponga efectuar la Asamblea, ya sea con afectación especial o sin ella h) El remanente será aplicado en la forma que disponga la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El producto de la liquidación una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como también los gastos y honorarios de la liquidación, se distribuirá en primer término entre los accionistas tenedores de acciones a prorrata y el saldo resultante entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias. Firmado: Simón Apter Presidente". "Iniciado el 28|10|71. Buenos Aires, 13 Jul. 1972. Visto: el expediente A-42.279, en el que se solicita autorización para el funcionamiento en jurisdicción nacional de la sociedad "Cadel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera", que actualmente opera en igual carácter en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con autorización acordada por el gobierno de esa provincia; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 3 de noviembre de 1969, resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la ciudad de Buenos Aires, a que el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha aprobado la reforma introducida en el estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción de la Capital Federal, por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Apruébase la solicitud para funcionar en jurisdicción nacional formulado por la sociedad "Cadel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera", previa publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital de su acto constitutivo, su estatuto y reformas del mismo, obrantes de fs. 91 a 94 vta. Dicha entidad fue constituida en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el 2 de junio de 1962. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución y en el mismo término la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio de la jurisdicción deorigen. Oportunamente, se proseguirá el trámite indicado en el punto 2) del informe de fs. 98. Resolución I. G. P. J. Nº 2291. — Firmado: Pedro Mario Giral-

al - Inspector General de Personas Jurídicas." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que solicitan de mí, el autorizante, que de la presente expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Firmas: Simón Apter. — Abraham Isaac Bokser. — Ante mí: A. R. Blanco. — (Está el sello notarial). — Certifico que el presente testimonio es la primera reproducción fotográfica de la escritura número doscientos sesenta y dos, que pasó ante mí al folio mil noventa y cuatro del Registro número doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Cadel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera, expido este primer testimonio extendido en diecinueve fojas firmadas y selladas en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. R. Blanco. — (Está el sello notarial). — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6456016. — La Plata, 9 Ago. 1972. — Hay un sello y una firma: Ruben A. Tamagno - Escribano. Delegación La Plata".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.227 e.12|12 Nº 76.987 v.12|12|72

Norton Company

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil doscientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Alfredo Lauro Rovira, argentino, casado, de profesión abogado, con cédula de identidad número cinco millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado legalmente en Avenida Corrientes número quinientos cuarenta y cinco, décimo piso, de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en su carácter de mero tenedor y al solo efecto de su transcripción y protocolización en este Registro trescientos setenta y cinco a mi cargo, me hace entrega de un documento redactado en idioma inglés y vertido al idioma nacional que en su original tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada incorporo por cabeza a la presente escritura, el que transcripto literalmente es del siguiente tenor: "Traducción — Poder. — Sépase por el presente que NORTON COMPANY, una sociedad constituida en el Estado de Massachusetts, desea constituir y designar a los señores Stanley Anton Brons, Héctor Alberto Gianantonio, Carlos Roberto Mackinlay, Tomás Alberto Jorge Boywitt, Carlos María Frers y|o Alfredo Lauro Rovira, sus apoderados con las facultades que se enumeran en el presente. Por lo tanto, Norton Company por el presente hace, constituye y designa a los señores Stanley Anton Brons, Héctor Alberto Gianantonio, Carlos Roberto Mackinlay, Tomás Alberto Jorge Boywitt, Carlos María Frers y|o Alfredo Lauro Rovira sus apoderados legítimos y legales para que, actuando conjunta o individualmente puedan llevar a cabo todos los procedimientos y otorgar todos los documentos que sean necesarios para inscribir en los Registros Públicos de Comercio de la República Argentina y en cualquier otra dependencia gubernamental o tribunales pertinentes, donde la inscripción del Acta de constitución y Estatutos de la Compañía sea necesaria o conveniente a fin de permitir que la compañía actúe como socia en cualquier sociedad debidamente constituida o que se constituya en el futuro en la República Argentina. Otorgado y firmado en Worcester, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica, el 28 de setiembre de 1972. — Por Norton Company, una firma: A. A. Kamey. Vicepresidente. Sello Social en relieve. — Estado de Massachusetts. Worcester, firmado bajo juramento ante mí a 28 de setiembre de 1972. Una firma: Curtis M. Clark, Escribano Público. Estado de Massachusetts. — Autorización válida hasta el 29 de setiembre de 1978. Sello del Escribano Público en relieve. — Al pie: Representante legal de Norton Company: Una firma: A. A. Kamey, Vicepresidente. Sello social en relieve. — En formulario adjunto: Estado de Massachusetts D. 4202. — John F. X. Davoren. Secretario de gobierno. Boston, 2 de octubre de 1972. El suscripto certifica que en la fecha de emitida la declaración adjunta, Curtis M. Clark, cuya firma aparece en el adjunto certificado de ratificación, prueba o declaración jurada, era en el momento de suscribirlo Escribano Público para dicho Estado debidamente designado y habilitado para actuar como tal, que sus actos y certificaciones mereren plena fe y crédito dentro y fuera de la Corte, que dicho Escribano Público estaba autorizado por ley a tomar declaraciones, juramentos y recibir ratificaciones de documentos, traspaso de dominio o de bienes heredables y otros documentos en todo el Estado para ser registrados de acuerdo con la ley y cree sinceramente que su firma al pie del anexo es auténtica. En testimonio de lo cual, estampa el Gran Sello del Estado en la fecha arriba mencionada. — Una firma (facsímil): John F. X. Davoren. Secretario de Gobierno. Otra firma: James R. Julián, Subsecretario, Sello del Estado en relieve estampado sobre oblea verde. Al dorso, en español, siguen las legalizaciones por el Consulado de la República Argentina el 10 de octubre de 1972 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina el 19 de octubre de 1972. — Es traducción fiel del original en inglés que he tenido ante mí y al que me remito en Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Hay un sello que dice: Ileana María Palladino — Traductora Pública. — Hay una firma: I. M. Palladino. Tomo II — Fo. 494 Inglés". — Lo transcripto es copia fiel del documento de referencia, doy fe. — Presente en este acto la traductora pública nacional señorita Ileana María Palladino, argentina, soltera, con cédula de identidad número tres millones quineintos noventa y nueve mil treinta y tres, domiciliada en Avenida Avellaneda número dos mil ciento ochenta, quinto piso, departamento "B", de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto a prestar su conformidad al contenido del documento preinserto en su versión hecha por ella al idioma nacional. — Leída que le fue, firma el compareciente de conformidad juntamente con la traductora pública nombrada, por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — Hay una firma: Alfredo L. Rovira. — Hay una firma: I. M. Palladino. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. Sala.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 117 e.12|12 Nº 76.819 v.12|12|72

Pieles Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva: "Pieles Argentinas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Escritura número ochenta y cuatro. — En General Pacheco, Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires, el veinticinco de octubre de mil novecientos setentidós, ante mí, Escribana Autorizante, comparece don Marcos Mario Efron, argentino, casado, contador, con cédula de identidad de Policía Federal número 5.687.401, domiciliado en Lavalle 2327, sexto piso, departamento 8 de Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de Rosa Nucenovich, argentina ,divorciada, empleada, con libreta cívica número 3.016.406, domiciliada en Lavalleja 292; de Mauricio Utin, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de Policía Federal 1.764.298, domiciliado en Acoyte 625, de Isaac Teperman, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de Policía Federal número 3.049.786, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1241; de don Eduardo Sansón Utin, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad Policía Federal número 6.166.531, domiciliado en Acoyte 625; de don Gabriel Jorge Efron, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad Policía Federal número 6.166.530, domiciliado en Rivadavia 4951; de Luisa Polakoff, argentina, casada, comerciante, cédula de identidad Policía Federal 2.519.984, domiciliada en Acoyte 625; de doña Beatriz Utin, uruguaya, comerciante, casada, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1241; de doña Liliana Julia Gerschcovich, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad Policía Federal 6.234.818; de don Néstor Durán, argentino, casado, emplead,o con libreta de enrolamiento número 7.249.297, domiciliado en Lavallejas 556, todos vecinos de Capital Federal, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, en mérito al Poder Especial Irrevocable que éstos le confirieron ante mí, al folio 737, el 21 de junio del corriente año, de este protocolo corriente, manifestándome el compareciente que el mandato permanece vigente, y en el carácter expresado agrega: Que juntamente con sus mandantes constituyó por Acta privada del veintiuno de junio del corriente año, una sociedad anónima bajo la denominación de "Pieles Argentinas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, por resolución del 17 de octubre de 1972, autorizó a la sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus Estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución, Estatuto Social que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia número 3.557, tengo a la vista para este acto en el expediente número 44.475, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — El Acta constitutiva dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos setentidós, se reunen los señores Rosa Nucenovich, Mauricio Utin, Isaac Teperman, Eduardo Sanson Utin, Gabriel Jorge Efron, Luis Polakoff, Beatriz Utin, Marcos Mario Efron, Liliana Julia Gerschcovich, Néstor Durán y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PIELES ARGENTINAS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos peleteros, químicos y textiles. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley número dieciocho mil sesentiuno y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanas o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clases de construcción de obras públicas; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta mil, representado por cincuenta mil acciones de pesos uno, valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Clase: — Monto. — Rosa Nucenovich, 500 — Ordinarias — 1 voto — 50. — Mauricio Utin. 500 — Ordinarias — 1 voto — 50. — Isaac Teperman, 500 — Ordinarias 1 voto, 50. — Eduardo Sansón Utin, 500 ordinarias, 1 voto, 50. — Luisa Polakoff. 3.000 ordinarias, 1 voto, 300. — Beatriz Utin, 3.000 ordinarias, 1 voto, 300. — Marcos Mario Efron. 500 ordinarias, 1 voto, 50. — Liliana Julia Gerschcovich, 500 ordinarias, 1 voto, 50. — Néstor Durán, 500 ordinarias, 1 voto, 50. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luisa Polakoff; Vicepresidente a Beatriz Utin; Vocal a Eduardo Sansón Utin; Síndico titular a Marcos Mario Efron y Síndico suplente a Rosa Nucenovich. — Cuarto: Autorizar a Marcos Mario Efron y a Eduardo Sansón Utin, a fin de que juntos o separadamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y su correspondiente certificación de los integrantes de la sociedad. — Luisa P. de Utin. — M. Utin. — I. Teperman. — Beatriz V. de Teperman. — Liliana Gerschcovich. — Rosa Nucenovich. — Néstor Durán. — M. Efron. — G. J. Efron. — E. Utin. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por doña Rosa Nucenovich, con L. C. 3.016.406; Mauricio Utin, C. I. P. F. 1.764.298; don Isaac Teperman, C. I. P. F. 3.049.786; Eduardo Sansón Utin, C. I. P. F. 6.166.531; Gabriel Jorge Efron, C. I. P. F. 6.166.530; Luisa Polakoff, C. I. P. F. 2.519.984; Beatriz Utin, C. I. P. F. 3.059.445; Marcos Mario Efron, C. I. P. F. 5.687.401; Liliana Julia Gerschcovich, C. I. P. F. 6.234.818 y Néstor Durán, Libreta Enrolamiento 7.249.297; personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y obran al folio 237, acta 237 del libro de firmas número uno de este Registro número 10 de San Isidro, a mi cargo. — Conste. — San Isidro, 21 de junio de 1972. — A. N. Leff. — Hay un sello: Alicia N. Leff — Escribana". — La resolución dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas dice así: "Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.475, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; el uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pieles Argentinas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 21 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio de firma: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 3557". — Fdo.: Raquel Dolinsky de Kwaterka — Escribana.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.— e.12|12 Nº 76.998 v.12|12|72

Turavia Overtur Internacional

SOCIEDAD ANONIMA
DE TURISMO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

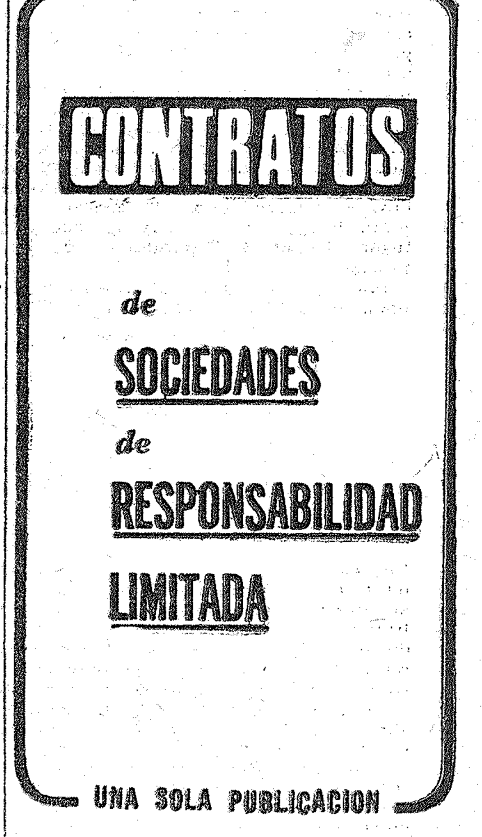
TESTIMONIO. — Escritura número quinientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen don Luis Zanone, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad italiano, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos catorce mil ciento quince, domiciliado en la finca calle Libertad número novecientos treinta y seis, octavo piso, departamento B, de este vecindario; doña Carla Liseta Lilia Battaglia de Zanone, de nacionalidad italiana, de estado casada, de veintinueve años de edad, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, domiciliada en la finca calle Libertad número novecientos treinta y seis, octavo piso, departamento B de este vecindario; doña Norma Zanone, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliada en la finca calle Entre Ríos número novecientos treinta y siete, primer piso, departamento A de este vecindario; don Santiago Zanone, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en la finca calle César Díaz número cuatro mil ciento treinta y dos, de este vecindario; don Juan Ceva Alonso, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesión industrial, con documento nacional de identidad español número cuarenta y un millones ciento treinta mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en Paseo de Mallorca número sesenta y seis, tercer piso, de la ciudad de Palma de Mallorca República Española, de tránsito en esta ciudad; y don Sixtilio Dalmau Castañón de nacionalidad español, mayor de edad

empleado, domiciliado en la ciudad de Palma de Mallorca, República Española de tránsito en esta ciudad; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, a excepción de los señores Juan Ceva Alonso y Sixtilio Dalmau Castañón, quienes acreditan su identidad con dos testigos de conocimiento, doña María Cecilia De Carli, mayor de edad, de estado soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis, domiciliada en la finca calle Aráoz número dos mil trescientos setenta y dos, segundo piso y doña Lidia Mabel Toscana, de estado soltera, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos, domiciliada en la finca calle Enrique Ochoa número ciento cuarenta y cinco, departamento C, ambas de este vecindario, hábiles, doy fe, como de que: a) Los señores Luis Zanone; señora Carla Liseta Lilia Battaglia de Zanone y don Santiago Zanone concurren a este acto por sus propios derechos. — b) El señor Juan Ceva Alonso, lo hace por sí y además en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima Jucesa Compañía de Promociones, Exportaciones y Servicios Nacionales e Internacionales Sociedad Anónima, constituida en la Nación Española el cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y uno, cuyo contrato se transcribirá íntegramente al final de esta escritura, juntamente con el mandato otorgado por la nombrada sociedad con fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y dos, agregándose los originales por cabeza de la presente. — c) El señor Sixtilio Dalmau Castañón, lo hace en nombre y representación de don José Oliver Mari, mayor de edad, casado, director de empresa, domiciliado en la Avenida Alejandro Rosselb número cuarenta y tres, séptimo piso, de Palma de Mallorca, Nación Española, con Documento Nacional de Identidad número cuarenta y un millones ciento cuarenta y seis mil cincuenta y uno; don Bernardo Nadal Cruellas, mayor de edad, casado, director de empresa, domiciliado en la finca calle Blanquerna número ochenta y cinco, primero, de la ciudad de Palma de Mallorca, Nación Española, con Documento Nacional de Identidad número cuarenta y un millones ciento tres mil quinientos setenta y tres; y don Rafael Rubi Sastre, mayor de edad, casado, profesor mercantil, domiciliado en la finca calle Archiduque Luis Salvador número cincuenta y ocho de Palma de Mallorca, Nación Española, con Documento Nacional de Identidad de número cuarenta y un millones ciento quince mil doscientos noventa y uno a mérito del poder especial otorgado en la Nación Española el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, cuyo poder se transcribirá íntegramente al final de la presente escritura, agregándose el original por cabeza de la presente. — Y d) doña Norma Zanone, concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de doña María Zanone de Gollini, de treinta y siete años de edad, de estado casada, de nacionalidad italiana, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta, domiciliada en la finca Avenida Córdoba número trescientos cuarenta y siete, séptimo piso, departamento A de esta ciudad de Buenos Aires, a mérito del poder general amplio que se relacionará al final de la presente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: que concurren a este acto en su carácter de únicos integrantes de la sociedad Turavia-Overtur Internacional Sociedad Anónima de Turismo. — Que por instrumento privado suscripto con fecha dieciocho de febrero del corriente año, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación más arriba indicada. — Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para funcionar en el carácter de anónima, éste previo los trámites legales dictó la resolución número dos mil dos del Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Personas Jurídicas, que se transcribirá más adelante. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran protocolizados el acta constitutiva, los estatutos sociales en la forma definitiva en que fueron aprobados y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas más arriba aludida, solicitando al autorizante las transcriba a continuación: certifica el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número A cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho del Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Personas Jurídicas, que: a) Que de fojas uno a fojas tres corre el acta constitutiva de la sociedad, la que fuera modificada a fojas veintinueve, la que copiada íntegramente en su redacción definitiva dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 (dieciocho) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Ceva Alonso, por sí y en representación de Jucesa, Compañía de Promociones, Exportaciones y Servicios Nacionales e Internacionales Sociedad Anónima, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, conforme lo acredita con el acta celebrada por la Sociedad, protocolizada en Palma de Mallorca, España, con fecha 2 de febrero de 1972, bajo el Nro. 414 y Sixtilio Dalmau Castañón, en representación de José Oliver Mari, Rafael Rubi Sastre y Bernardo Nadal Cruellas, a mérito del poder otorgado en Palma de Mallorca, España, el 4 de febrero de 1972, bajo el Nro. 448 del Protocolo a cargo del Escribano German Chacartegui y Sáenz de Tejada, Luis Zanone, Norma Zanone, por sí y en representación de María Zanone de Gollini, Santiago Zanone y Carla Liseta Lilia Battaglia de Zanone y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TURAVIA-OVERTUR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE TURISMO". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse a todo lo atinente al turismo, viajes y transportes, comprendidas todas las actividades principales, accesorias mediatas y hasta remotas, vinculadas a la comercialización de todo lo atinente a turismo, viajes y transporte de personas cosas, todo ello cualquiera sea el medio o intermedio por el cual se efectúen. — Asimismo podrá ejercer la representación de Agencias, transportadoras, hotelería y establecimientos vinculados al turismo tanto Nacionales como Extranjeros, con el obeto de prestar a su nombre a las agencias de turismo todos los servicios enunciados en el primer párrafo de esta cláusula. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no excluye absolutamente ninguna otra actividad anexa o afín con las mencionadas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.— (trescientos mil pesos Ley 18.188) representado por tres mil (3.000) acciones de $ 100.— (cien pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo firmar cualquiera de ellos. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, denominadas Clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto — "Jucesa" 60 — A — 600. — Juan Ceva Alonso, 60 — A — 600. — José Oliver Mari, 60 — A — 600. — Rafael Rubi Sastre, 60 — A — 600. — Bernardo Nadal Cruellas, 60 — A — 600. — Luis Zanone, 129 — A — 1.290. — Norma Zanone, 45 — A — 450. — María Zanone de Gollini, 51 — A — 510. — Santiago Zanone 45 — A 450. — Carla L. L. B. de Zanone, 30 — A — 300. — 6.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Ceva Alonso. — Vicepresidente a Luis Zanone. — Vocales a José Oliver Mari, Norma Zanone. — Suplentes a: Bernardo Nadal Cruellas, Santiago aZnone. — Síndico titular a: Horacio José Raspeño y Síndico suplente a Miguel Miravet. — Cuarto: Autorizar al Contador Público Nacional Horacio José Raspeño y al Dr. Fernando Isidro, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Juan Ceva Alonso. — S. Dalmau. — Luis Zanone. — Zanone, Norma. — S. Zanone. — C. Zanone. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013351871. Conste. — Miguel Ernesto Rodulfo. — Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano. "Buenos Aires, febrero dieciocho de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro Notarial número treinta y ocho de esta Capital Federal. — Certifico: Que: Primero: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Sixtilio Dalmau Castañón, don Luis Zanone, doña Norma Zanone, don Santiago Zanone y doña Carla Liseta Lilia Battaglia de Zanone, todos de mi conocimiento personal, doy fe. — Segundo: Que el primero de los nombrados firmó en su carácter de apoderado de don José Oliver Mari, don Bernardo Nadal Cruellas y don Rafael Rubi Sastre, a mérito del poder que le fuera otorgado con fecha cuatro de febrero del corriente año, en Palma de Mallorca, España, el que en testimonio debidamente legalizado tuvo a la vista el Escribano certificante. — Tercero: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números treinta y uno, treint y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, respectivamente del Libro número uno, rubricado con fecha primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número seiscientos diez. — Conste. — Certifico además que: Primero: Que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por don Juan Ceva Alonso, de mi conocimiento personal, doy fe. — Segundo: Que el mismo firmó en su carácter de interesado y además en nombre y representación de la Sociedad "Jucesa, Compañía de Promociones, Exportaciones y Servicios Nacionales e Internacionales, Sociedad Anónima" a mérito de la autorización especial otorgada con fecha dos de febrero del corriente año en Palma de Mallorca, España, debidamente legalizado. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número treinta del Libro número uno, rubricado bajo el número y la fecha expresada anteriormente. — Conste: Se deja constancia que doña Norma Zanone, según acta número treinta y tres firmó además en nombre y representación de doña María Zanone de Gollini. — Conste: Miguel Ernesto Rodulfo. — Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano". — b) Que de fojas cuatro a fojas siete corren los Estatutos de la Sociedad, los que fueron modificados a fojas veintiocho y los que copiados en su redacción definitiva dicen así: "Estatutos... "Buenos Aires, febrero dieciocho de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro Notarial número treinta y ocho de la Capital Federal certifico: Que: Primero: Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Juan Ceva Alonso, don Sixtilio Dalmau Castañón, don Luis Zanone, doña Norma Zanone, don Santiago Zanone y doña Carla Lisete Lilia Battaglia de Zanone, todos de mi conocimiento personal, doy fe. — Segundo: Que el señor Juan Ceva Alonso, firmó por sí y además en nombre y representación de la Sociedad "Jucea, Compañía de Promociones, Exportaciones y Servicios Nacionales e Internacionales, Sociedad Anónima" a mérito de la autorización especial otorgado con fecha dos de febrero del corriente año, en Palma de Mallorca, España y don Sixtilio Dalmau Castañón, firmó en nombre y representación y en su carácter de apoderado de don José Oliver Mari, don Bernardo Nadal Cruellas y don Rafael Rubi Sastre, a mérito del poder que le fuera otorgado con fecha cuatro de febrero del corriente año, en Palma de Mallorca, España, ambos testimonios debidamente legalizados tuvo a la vista el Escribano certificante. — Tercero: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultaneamente por Actas números treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, respectivamente, del libro número uno rubricado con fecha primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número seiscientos diez. — Conste. — Se deja constancia que doña Norma Zanone, según acta número treinta y tres firmó además en nombre y representación de doña María Zanone de Gollini. — Conste. — Miguel Ernesto Rodulfo. — Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano". — c) Que a fojas treinta y dos corre la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, autorizando a funcionar a la Sociedad como Sociedad Anónima y cuya resolución transcripta íntegramente dice así: "Iniciado el: 7|4|1972. — Buenos Aires, 26 Jun. 1972. — Visto: el Expediente número 43.758, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve:

1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Turavia-Overtur Internacional, Sociedad Anónima de Turismo". constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 18 de febrero de 1972, bajo la denominación de "Turavia-Overtur Internacional S. A." y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 vta. (tres vuelta) con las modificaciones de fs. 29 (veintinueve) y sus Estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 28 (veintiocho). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2002. — "Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que han resuelto fijar el domicilio de la Sociedad en el inmueble calle Córdoba Nº trescientos cuarenta y siete, cuarto piso, departamento "A" y "B" de esta ciudad de Buenos Aires y que solicitan la autorizante que expida de la presente escritura, todos los testimonios que se le pidieran. — Sobrerraspado: Española — representación — Española — Sixtilio — Zanone — proponer — ocho — Sixtilio — esta — Sixtilio — Sixtilio — Sixtilio — apoderado — corriente — Turavia — Vale. — Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 378 e.12|12 Nº 77.003 v.12|12|72



Imprenta Roque

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jeam Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, entre don Salomón Rokeach, Cédula de Identidad número un millón ochocientos dos mil ciento noventa y seis, de la Policía Federal, de cincuenta y seis años de edad, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Campana dos mil ochocientos cuarenta y uno, quinto "B", Capital Federal; y Jonas Herzs Rokeach, Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y dos mil novecientos setenta y ocho, Policía Federal, de cuarenta y nueve años de edad, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Acevedo ciento ochenta quinto "D" Capital Federal, ambos comerciantes, hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo, en celebrar el presente contrato de Sociedad que estará sujeto a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de "IMPRENTA ROQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle Juan Agustín García dos mil ochocientos cuarenta y tres|cuarenta y cinco, de esta ciudad, sin perjuicio de trasladarlo, establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en diez años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: l: explotación de un negocio de artes gráficas, sea a título propio o por encargo de terceros, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad o afín. — Cuarta: La Sociedad está facultada para realizar toda clase de exportación y|o importación de cualquier tipo de bienes de uso o de cambio; aceptar mandatos y ejercer representaciones y tomar participación en negocios o empresas formadas o a constituirse; dar y tomar dinero con o sin garantías reales; adquisición por cualquier título de establecimientos comerciales, industriales,

agrícola-ganadero, inmobiliarios, compraventa de cualquier tipo de mercaderías, elaboradas, en proceso de elaboración o materia prima; dar y tomar bienes en arrendamiento, adquisición por compra, permuta, donación o cualquier otro título de bienes muebles y|o inmuebles en general, venderlos, darlos en pago, hipotecarlos o prendarlos a favor de particulares, sociedades comerciales, o civiles, sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes respectivas. — Quinta: El Capital Social se establece en la suma de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, (pesos cincuenta mil) dividido en cincuenta cuotas de uno mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, suscriptas e integradas en bienes, según balance que ha sido suscripto por los socios por separado de conformidad en la siguiente proporción: don Salomón Rokeach, veinticinco cuotas y don Jonas Hersz Rokeach, veinticinco cuotas. — Sexta: La administración, dirección, evolución económica, financiera y representación de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios en calidad de Socios Gerentes, pudiendo firmar en forma indistinta cada uno de ellos, debajo de un sello que indique el nombre de la razón social, para obligar a la Sociedad. — Además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración, los gerentes quedan especialmente apoderados para realizar toda clase de operaciones con Bancos Oficiales y|o Particulares de la República Argentina o del extranjero, creados o a crearse, sin restricción alguna, sujetándose a sus leyes y reglamentos, pudiendo solicitar a dichas Instituciones: a) Préstamos por las sumas que acordaren bajo el interés, plazos, formas de pago y demás y condiciones que se le impongan y contraer por tanto, las respectivas obligaciones y recibir el importe liquido de las mismas, en papel de moneda argentina o extranjera. — b) Descuentos de pagarés y aceptación de letras, giros, cheques, vales y cualquier otro documento bancario y percibir sus importes. — c) Depósitos en cuenta corriente, o en cajas de ahorros, con o sin plazo fijo, sumas de dinero, títulos, valores y acciones y extraer, cobrando al efecto, todo o parte de ello, así como también lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la Sociedad o por la propia Sociedad o por sus gerentes; y firmar, con o sin prenda, como aceptante, girante, o endosante, cheques, pagarés, giros, letras, vales o cualquier otra clase de documentos comerciales; papel de negocio o de crédito, y percibir y cobrar sus importes; hacer manifestación de bienes, presentar balances e inventarios, pedir y efectuar renovaciones y amortizaciones, y otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos privados y comerciales, incluso recibos, boletas, planillas y demás papeles que exijan los reglamentos bancarios. — Igual criterio para todo otro tipo de entidad financiera reconocida legalmente. — Conferir poderes especiales generales y revocarlos.

— Representar a la sociedad en juicios de cualquier fuero o jurisdicción, sea como actora o demandada, con las más amplias facultades y munidos de los poderes necesarios para realizar todos los actos de substanciación establecidos en los Códigos de Procedimientos de la materia. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a otras actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo aún cuando fuere como accionista o comanditario; no pudiendo comprometer el uso de la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días corridos posteriores a la presentación del mismo no fuera impugnado u observado por telegrama colacionado dirigido a los socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital aportado por cada socio. — No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva legal del cinco por ciento (cinco por ciento) sobre las utilidades liquidas y realizadas. — Los socios se comprometen a acumular en la sociedad, un porcentaje que se determinará después de efectuado cada balance, para incrementar el capital social fijado en este contrato; el remanente del beneficio, una vez aprobados los balances podrá retirarse en efectivo en cuotas mensuales y consecutivas, durante los doce meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz si así lo resuelven de común acuerdo el socio supérstite y los derechos habientes, debiendo éstos unificar la representación en un plazo de sesenta días. — Para el caso que tales sucesores decidieran no ingresar en la Sociedad, se practicará un balance especial para determinar el haber del socio fallecido, ausente o incapacitado, cuyo monto será abonado en cuotas que se fijarán en esa oportunidad. — El socio que continúa tendrá derecho de preferencia para la compra de las cuotas que correspondían al socio fallecido, ausente o incapacitado. — Undécima: Para el caso que la Sociedad arrojara pérdidas en su explotación comercial, las mismas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Si tal pérdida alcanzare el cincuenta por ciento cincuenta por ciento, del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad. — Decimasegunda: Antes del vencimiento del contrato, cualquiera de los socios podrá decidir retirarse de la Sociedad. — En tal caso, deberá comunicar a la Sociedad tal determinación, con una anticipación no menor de sesenta (sesenta) dia, procediéndose, respecto del haber que le corresponde al socio saliente, de idéntico modo que en el caso del socio fallecido, ausente o incapaz. — Decimatercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, a quien se le fijará en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar, primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en forma proporcional entre los socios y de acuerdo al capital aportado, en plazos que se estipularán en esa ocasión. — Decimacuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores designado uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán a un tercero antes de comenzar a laudar, para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes, se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado firmando el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelineas: Ley once mil seiscientos cuarenta y cin y Vale. — Firmado: Salomón Kokeach. — Jonas Hersz Kokeach.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.12|12 Nº 76.137 v.12|12|72

Albamonte Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Luis Albamonte, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Marinaro, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.223.501, domiciliado en la calle Gallo Nº 120, Capital Federal; y Francisco Albamonte, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Cancio, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.717.560, domiciliado en la calle José Enrique Rodó Nº 3850, Capital Federal, hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que le sean aplicables: Primero: La sociedad girará bajo la razón social ALBAMONTE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Corrientes Nº 3150, piso 12, dpto. C, Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios de común acuerdo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la producción, compra, venta, consignaciones, importación y exportación de frutas, verduras y hortalizas. — Tercero: Pare al cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de muebles, inmuebles, semovientes y mercaderías, como así también venderlos; dar y tomar toda clase de bienes en locación o arrendamiento, por los precios, plazos, garantías y demás condiciones que mejor convengan a los intereses sociales; tomar dinero en préstamo, con garantía prendaria o de cualquier otra naturaleza; como asimismo hacer toda clase de operaciones, incluso de crédito, con bancos, particulares y con los oficiales, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Provinciales, oficiales o cualquier otra institución bancaria, creada o a crearse en el futuro, pudiendo también efectuar dichas operaciones, con empresas particulares, oficiales o mixtas. — Podrá también la sociedad constituir y aceptar toda clase de derechos reales, transferirlos y cancelarlos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) dividido en cinco mil cuotas de pesos diez cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Luis Albamonte dos mil quinientas cuotas o sean pesos veinticinco mil; y el Sr. Francisco Albamonte dos mil quinientas cuotas o sean pesos veinticinco mil, cuyo capital podrá ser aumentado, si los socios, por unanimidad, lo resolvieran. — El capital social se halla totalmente integrado pues los socios efectúan sus respectivos aportes en bienes, mercaderías, muebles y útiles, adquiridos a los valores de plaza, según inventario, certificado por contador público nacional, que los socios firman por separado y se considera parte integrante del presente contrato. — Las facturas y comprobantes justificativos de la valuación de los bienes aportados, obran en la caja de la sociedad. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Albamonte y Francisco Albamonte, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios gerentes, sin más limitaciones que no poder emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros.

— Los socios gerentes harán uso de la firma social, estampando sus firmas personales, precedidas del sello de la razon social. — Para el mejor desempeño de sus funciones podrán, en nombre de la sociedad; efectuar toda clase de operaciones y trámites, bancarios y comerciales, de los enumerados en la cláusula tercera del presente contrato; nombrar y remover apoderados generales y especiales; librar, aceptar, endosar, girar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales, pólizas y cualesquiera otros documentos de crédito público o privado; cobrar, percibir, aceptar pagos por entrega de bienes o cartas de pago; hacer pagos, incluso los que no sean los ordinarios de la administración; hacer, aceptar o impugnar novaciones de obligaciones; tomar participación en otras explotaciones, industrias o negocios que hagan al objeto de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — Celebrar toda clase de contratos de locación; actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial, Municipal, etc. haciendo peticiones e interviniendo en todo trámite administrativo; comparecer en juicio, por sí o por apoderado, pudiendo entablar demandas de cualquier naturaleza, o contestarlas; poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; inscribir marcas y otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos públicos y privados que sean necesarios, para llevar a cabo los fines de la sociedad. — Séptimo: Las resoluciones sociales se adoptarán en asambleas de socios, que deberán efectuarse por lo menos una vez por mes; de todo lo actuando se dejará constancia en un libro de actas, que firmarán los socios; las resoluciones sociales serán aprobadas por unanimidad. — Octava: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario. — Dicho balance será sometido a la consideración de los socios, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, considerándose de hecho aprobado, si no fuera observado dentro de los treinta días siguientes. — De las utilidades líquidas y realizadas, que resulten, se separará anualmente un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, que alcance al mínimo del veinte por ciento del capital social. La sociedad constituirá además, un fondo de reserva para responder a las obligaciones de la legislación social vigente o que se creare en el futuro. — El remanente, después de efectuarse las amortizaciones que los socios juzguen convenientes, se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: Luis Albamonte el cincuenta por ciento y Francisco Albamonte el cincuenta por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sin perjuicio del balance general referido precedentemente, podrá practicarse en cualquier momento, a pedido de uno de los socios, balances parciales o de comprobación de sumas y saldos. — Noveno: La sociedad no se disolverá por la interdicción, incapacidad o fallecimiento de uno de los socios durante la vigencia del contrato· los causahabientes del socio interdicto, incapacitado o fallecido, podrán continuar en la sociedad, debiendo para ello unificar su representación. — En caso de no ejercerse esta opción, la sociedad automáticamente entrará en liquidación. —

Décimo: La sociedad será disuelta a su término o anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — En cualquiera de los casos, la liquidación estará a cargo de un liquidador, socio o no, estableciéndose que previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios, en proporción a sus cuotas. — Décimo primero: Toda duda, divergencia o controversia, que pudiera suscitarse entre los socios sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, durante su vigencia o en el momento de la disolución o liquidación, por cualquier causa que fuere, será sometido al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes deberán nombrar un tercero para el caso de discordia entre sí, antes de iniciar su cometido, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo segundo: Para todo aquello que no estuviere previsto en el presente contrato, las partes se ajustarán a lo dispuesto por la Ley 19.550 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décimo tercero: Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo cuarto: Los socios fijan sus domicilios especiales, en los indicados al principio de este contrato que son a la vez sus domicilios reales y personales, donde se tendrán por válidas toda clase de notificaciones o comunicaciones judiciales o extrajudiciales. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, se deja constituida la Sociedad "Albamonte Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente en el lugar y fecha al comienzo señalados. — Firmado: Luis Albamonte — Francisco Albamonte. — Inventario General de Albamonte Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) practicado al día 27 de setiembre de 1972. — Activo — Disponibilidades: no existen. — Créditos: no existen. — Bienes de cambio. — Envases: 7.286 cajones de madera armados completos, tipo "Torito" medidas 60x33x17 cms. a $ 5.— c|cajón $ 36.430.— — 1725 bolsas vacías de arpillera, usadas, para envases de batatas, a $ 1,10 c|bolsa $ 1.897,50 — 825 bolsas vacías de arpillera, usadas, para envases de zanahorias, a $ 1,30 c|bolsa $ 1.072,50 — $ 39.400.— — Mercaderías: 16.000 kilogramos de zapallos, variedad Polomo, a $ 0,35 por kilogramo $ 5.600.— — $ 5 600.— — Bienes de Uso: Muebles y Utiles: 1 escritorio de metal, de 145x75 cms. con ala de 90x40 cms. con 3 cajones y 3 bandejas $ 800.— — 1 silla tapizada en cuerina, cromada, giratoria $ 280.— — 1 escritorio, modelo Ejecutivo, de 145x75 cms. con 6 cajones $ 750.— — 4 sillas visitas, tapizadas en cuero c|una $ 165.— — pesos 660.— 1 sillón, modelo Ejecutivo, de metal, tapizado en cuero giratorio y reclinable $ 350.— — 1 máquina de sumar, marca Olivetti, modelo Electrosumma 20, Nº serial 99516058 $ 820.— — 1 maquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexikon 80 de 110 espacios, N: serial 117730 $ 670.— 1 escritorio de metal, tapa de fórmica, 2 cajones, medidas 100x60 cms $ 140.— — 1 sillón giratorio de metal, tapizado en cuero negro $ 120.— — 1 mesa para máquina de escribir, de metal $ 50.— — 1 caja de seguridad, de metal, para empotrar $ 360.— — $ 5.000 — — Total del Activo: $ 50.000.— — Pasivo — Deudas: no existen. — Capital social: Luis Albamonte: $ 25.000.— — Francisco Albamonte $ 25.000.— — $ 50 000.— — Total $ 50.000.— Siguen las firmas. — Certifico que el presente inventario ha sido realizado en base a comprobantes y documentación fehaciente. — El mismo se volcará a libros rubricados al formalizarse la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con exacta coincidencia a lo detallado precedentemente. Una vez tramitada la obtención de los libros rubricados, se verificará la registración de los datos contenidos en el presente Inventario General.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Tatiana Schifres, secretaria.

$ 300.— e.12|12 Nº 76.286 v.12|12|72

Agata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil seiscientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Guido Berman Kahn, escribano autorizante, comparecen los señores Antonio Agata, italiano, comerciante nacido el 4 de marzo de 1937, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.838.011, casado en primeras nupcias con doña Ercilia López, domiciliado en la calle Francisco Madero 1180, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires; don Francisco Agata, italiano, comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1931, con cédula de

identidad de la Policía Federal número 3.797.643, casado en primeras nupcias con María Benevento, domiciliado en la calle Brasil 2455 de Merlo, provincia de Buenos Aires, y José Agata, italiano, comerciante, nacido el 12 de junio de 1947, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.836.911, soltero, domiciliado en la calle Francisco Madero 1220 de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, todos de tránsito en ésta, hábiles, y de mi conocimiento doy fe, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AGATA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. actualmente en la calle Danel número 1566. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Segunda: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. — Industrial: Pintura y decoración general de edificios construídos o en construcción, privados o públicos. — Inmobiliaria: Compra y venta de propiedades, inclusive por el régimen de la Ley 13.512. — Construcción y venta de edificios para viviendas o industrias y administración de propiedades. — Comercial: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías y materiales para la construcción de edificios y sus representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos, dividido en tres cuotas de cinco mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea una cuota cada uno, que integran totalmente en bienes, según inventario practicado por separado, y que forma parte del presente, de plena conformidad responsabilizándose solidariamente respecto del monto del avalúo de los mismos. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Desempeñaría sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley número 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Leída la presente escritura a los comparecientes, por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Antonio Agata. — Francisco Agata. — Jose Agata. — Ante mí: Guido Berman Kahn. escribano. — Guido Berman Kahn. — Certifico que es la reproducción fotocópica de su escritura matriz Nº 1.677, que pasó ante mí al folio 2.057 del Registro 291 interinamente a mi cargo. — Guido Berman Kahn. — Modificatoria Contrato Social "Agata S.R.L.". — Escritura número mil ochocientos cincuenta y ocho — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Guido Berman Kahn, escribano autorizante, comparecen los señores Antonio Agata, italiano, comerciante, nacido el 4 de marzo de 1937, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.838.011, casado en primeras nupcias con doña Ercilia López, domiciliado en la calle Francisco Madero 1180, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires; don Francisco Agata, italiano, comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1931, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.797.643, casado en primeras nupcias con doña María Benevento, domiciliado en la calle Brasil 2455 de Merlo, provincia de Buenos Aires, y don José Agata, italiano, comerciante, nacido el 12 de junio de 1947, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.838.911, soltero, domiciliado en la calle Francisco Madero 1220 de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, todos de tránsito en esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que a los efectos de adecuar el contrato social de "Agata S.R.L." constituida por escritura pública de fecha 6 de setiembre de 1972, pasada ante mí, en este mismo Registro, bajo el número 1677, al folio 2067 de este Protocolo corriente, conforme a lo dispuesto por el señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, las cláusulas del mismo se redactan en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Agata S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Danel número 1566. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro social. — Segunda El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Construcción, pintura y decoracion de edficios privados o públicos. — b) Comercial: compraventa de casas habitaciones y|o departamentos sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal.

— Cuarta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos, dividido en tres cuotas de cinco mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea una cuota cada uno, según inventario practicado, y que forma parte del presente, de plena conformidad responsabilizándose solidariamente respecto del monto del avalúo de los mismos, cuyos comprobantes del costo obran en poder de la sociedad, de acuerdo al detalle que se transcribe al final. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales: — En el caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios o servicios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos y firmar escrituras públicas, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 762 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto-ley número 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Los socios deberán reunirse dentro de los 45 días de practicado el balance a los fines de su consideración, aprobación y distribución de las utilidades, dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Sin perjuicio de la reunión anual, cualquiera de los socios podrá convocar a los demás socios, con 10 días de anticipación, mediante citación fehaciente dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, para tratar asuntos determinados y que constarán en el orden del día, levantándose acta de lo tratado y resuelto, que deberán firmar todos los presentes. A los efectos del cómputo de votos, para todos los asuntos vinculados con la sociedad y este contrato, deberán tomarse por unanimidad. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Inventario de bienes aportados en concepto de capital por los señores Antonio Agata, Francisco Agata y José Agata, conforme a lo estipulado en la cláusula Cuarta del contrato social, y cuyos comprobantes respecto del monto del avalúo de los mismos quedan en poder de la sociedad: 1 compresor 2 HP, marca F.T.P. (Fiore, Panizza y Torrá), completo con motor trifásico sin número $ 2.500. — 30 cuadros de andamios tubulares completos de 20 metros de alto por 1,40 metros de ancho $ 3.000. — 30 tablones de pino de 5 metros por 2 pulgadas, cada uno $ 4.500. — 2 escaleras dobles de 15 escalones cada una marca "Eterna" $ 500. — 16 escaleras dobles de 6 escalones cada una, marca "Eterna", $ 1.800. — 2 escaleras dobles de 10 escalones cada una marca "Eterna". $ 500. — 1 escalera doble de 18 escalones, marca "Eterna" $ 500. — 1 máquina de blanqueo a soplete con accesorios, marca "Potente" a palanca, sin número $ 200. — 20 latas de pintura látex "Alcántara" de 20 litros cada una, $ 1.400. — Total: Quince mil pesos, que les corresponde a los socios en partes iguales y lo aportan en la misma forma a la sociedad. — Leída la presente escritura a los compareciente por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Entre líneas: Primera. Vale. — Antonio Agata. — Francisco Agata. — José Agata. — Guido Berman Kahn - Escribano. — Entre líneas: Primera. Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 309.— e.12|12 Nº 76.184 v.12|12|72

Morpab

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Ramiro Pita, argentino, casado, con domicilio en Los Lapachos 1318, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, 34 años de edad, C. I. número 4.541.930, de profesión comerciante; Mariano Miguel Olaciregui, argentino. soltero, con domicilio en Los Lapachos 1318, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, de 21 años de edad, C. I. Nº 7.936.329, de profesión comerciante, y Alejandro Dudley Brown, argentino, soltero, con domicilio en Dorrego 2699, piso 20, Departamento 8, Capital, de 37 años de edad, C. I. Nº 2.156.767, de profesión hacendado, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la Ley Nº 19.550, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de MORPAB S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraguay 123, piso 2º Oficina 41. — Por resolución de todos los socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de muebles, objetos de arte, antigüedades y elementos decorativos, nuevos o usados, y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones relativas a dicho objeto. — Financieras: Mediante préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, y la realización de operaciones financieras y de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, y su administración, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Carlos Ramiro Pita, 1.500 cuotas, que representan un capital por $ 15.000; Mariano Miguel Olaciregui, 600 cuotas, que representan un capital por $ 6.000, y Alejandro Dudley Brown, 900 cuotas, que representan un capital por $ 9.000. — La integración de las cuotas suscriptas se efectúa por los socios, en la forma y proporción siguiente: el socio señor Carlos Ramiro Pita, la suma de $ 1.000 en dinero en efectivo en este acto, y 13.000 en mercaderías según inventario que por separado se firma, y el saldo $ 1.000 en dinero en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha del presente Contrato; el socio señor Mariano Miguel Olaciregui, la suma de $ 400 en dinero en efectivo en este acto, $ 5.200 en mercaderías según Inventario que por separado se firma, y el saldo por $ 400 en dinero en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha del preesnte Contrato, y el socio señor Alejandro Dudley Brown, la suma de $ 600 en dinero en efectivo en este acto, y $ 7.800 en mercaderías según Inventario que por separado se firma, y el saldo por $ 600 en dinero en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha del presente Contrato. — Los valores de los Bienes que se aportan, resultan de las facturas y comprobantes de Caja, ajustados a los porcentajes determinados en plaza. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Artículo 152 de la Ley Nº 19.550 de sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de las cuotas en proporción a los capitales de cada uno de los otros dos socios salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el Artículo 209 de la Ley Nº 19.550. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individual de cualesquiera de ellos, obliga a la Sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimien de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y eefctuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco na-

cional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Séptima: El día 31 del mes de diciembre de cada año se confeciconará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, asimismo como las pérdidas que se pudieran producir, se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: al socio Sr. Carlos Ramiro Pita, le corresponderá el 60 o|o; al socio Sr. Mariano Miguel Olaciregui, le corresponderá el 16 o|o, y al socio Sr. Alejandro Dudley Brown, le corresponderá el 24 o|o. Los socios se reunirán una vez cada tres meses, para considerar la marcha de los negocios sociales. — Octava: Disuelta la Sociedad en los casos previstos por el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto por la Cláusula Sexta de este Contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Firmado: Carlos Ramiro Pita, Mariano Miguel Olaciregui, Alejandro Dudley Brown. — Inventario de Mercaderías Aportadas a Morpab S.R.L. — Socio: Carlos Ramiro Pita. — Un Bureau Inglés: $ 2.100, — Seis sillas coloniales: $ 1.400. — Un escritorio gótico con silión: $ 2.600. — Un bureau inglés: $ 1.700. — Una mesa festoneada con margueterie: $ 1.400. — Una mesa escritorio con margueterie $ 1.600. — Una mesa aletas con margueterie: $1.100. — Un escritorio inglés con 6 cajones: $ 1.100 $ 13.000. — Socio: Alejandro Dudley Brown: un cuadro (dibujo Jiménes $ 800. — Un cuadro grabado inglés: $ 1.000. — Dos mesitas con margueterie: $ 1.500. — Un bureau inglés. — Dos mesitas ovales con Margueterie: $ 1.500. — Un bureau inglés con dama con margueterie: $ 1.000. — Una vitrina francesa: $ 1.000 — $ 7.800. — Socio: Mariano Miguel Olaciregui: seis sillas francesas: $ 1.200. — Un escaño español: $ 1.500. — Un mueble español: $ 2.500 — $ 5.200. — Total: $ 26.000. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Firmado: Carlos Ramiro Pita, Alejandro Dudley Brown, Mariano Miguel Olaciregui. — Raspado: 1.400. — Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 186.— e.12|12 Nº 76.181 v.12|12|72

Mabin Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO. — Entre los señores Sixto Albino Martínez, argentino, casado. Libreta de Enrolamiento número seis millones novecientos setenta y un mil ciento once, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Asunción mil doscientos ochenta y tres de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires y Manuel Zacarías Martínez, argentino, casado, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cuatro de Policía Federal, de treinta y cinco años de edad con domicilio en Pabellón veintitrés, Planta Baja, Departamento seis del Barrio Libertador General San Martín de la Capital Federal, ambos de profesión contratistas de obras de mampostería, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de MABIN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Estrella Federal 23, Planta Baja, Departamento G, Barrio Libertador General San Martín, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la contratación de obras de mampostería para terceros o por cuenta propia, todo lo referente a la construcción de edificios, contratación y subcontratación referentes al mismo ramo. — Podrá además efectuar toda operación comercial, industrial, financiera y|o inmobiliaria que convenga a los intereses de la sociedad, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de veinticinco años a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha fijada para su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, a razón de quinientas cuotas de diez pesos o sea cinco mil pesos cada socio, en bienes según inventario realizado el 1 de agosto de mil novecientos setenta y dos por los socios, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administracion social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla y obligarla a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: Cada treinta y uno de Julio se efectuará el Balance General, que será válido sino fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las provisiones que estimen conveniente, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear, y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, la sociedad continuará las operaciones para lo cual los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapaz deberán unificar su representación. — En el caso de que los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapaz decidieran retirarse se realizará un balance general y el capital correspondiente a los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapaz será abonado de la siguiente manera: Cuarenta por ciento a los noventa días de conformado el Balance General y el saldo en cuatro trimestres iguales con el interés vigente en el momento de realizarse y aceptarse el Balance General. — La precedente forma de pago también regirá a los efectos de la cláusula tercera del presente contrato. — Serán liquidadores de la sociedad y procederá a la partición de la misma los socios gerentes y para el caso de fallecimiento de uno de ellos o incapacidad física el representante de la sucesión o el representante del incapaz juntamente con el socio sobrevivientes. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte, la que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será nombrado por el Juez de Comercio de turno de la Capital Federal. — Décima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes. — En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y dos. — Sobre rraspado: retrotraen. — Enmendado: Sociedad — único — Todo Vale. — Firmado: Sixto Albino Martínez. — Manuel Zacarías Martínez.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.— e.12|12 Nº 76.254 v.12|12|72

Gañer Metales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Iser Gañer, argentino, viudo, libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco; Oscar Enrique Gañer, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil noventa y nueve, y Felipe Jorge Gañer, argentino, soltero libreta de enrolamiento número siete millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiséis, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle General Deheza 2334, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GAÑER METALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Yerbal 537, 7º piso, departamento J, Capital Federal. — Tercera: La duración será de dos años a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes de este contrato. — Cuarta: El objeto social está constituido fundamentalmente por la negociación de productos metálicos en general, repuestos industriales, metales ferrosos y no ferrosos, piezas de automotores y máquinas, pudiendo extender las actividades a la importación y exportación de bienes del ramo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil, dividido en tres mil cuotas de capital de pesos diez cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, o sea que cada contratante tiene mil cuotas representativas de un capital de pesos diez mil. — El capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías, conforme al balance suscripto por los socios y que forma parte de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente. — Estos desempeñarán también el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir toda obligación con sus firmas personales y sello aclaratorio de gerentes a continuación de la fórmula "Gañer Metales" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La sociedad quedará obligada con la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Séptima: Los socios podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos y operaciones y celebrar todos los contratos que hagan al objeto social, pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Dirección de la Propiedad Industrial y cualquiera otra repartición de cualquier jurisdicción administrativa y judicial, nombrar gerentes y apoderados y cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social. — Ningún socio podrá dedicar actividad personal a negocios ajenos al objeto social que sean de naturaleza competitiva ni comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a los fines de la compañía que por este acto se constituye. — Octava. El ejercicio financiero se cerrará el 30 de setiembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas, a determinarse conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados se deducirá el cinco por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal, conforme lo dispuesto por la Ley 11.645. — El saldo tendrá el destino que resuelvan los socios. — Toda distribución se efectuará proporcionalmente a los capitales suscriptos y las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las decisiones sociales se tomarán por mayoría absoluta de capital. — En las votaciones se acordará un voto por cada cuota social de capital. — Décima: Los socios tienen preferencia para la adquisición de cuotas de capital de la sociedad frente a terceros postulantes a dicha adquisición. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derechoshabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o, en su defecto, requerir la liquidación del capital y utilidades que correspndieran al socio en la fecha de su fallecimiento o declaración de su incapacidad. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o declaración de incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias, o menos las pérdidas, resultantes serán abonadas a los sucesores en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — Duodécima: La liquidación de la sociedad será realizada por los mismos socios, de común acuerdo. — Decimatercera: Cualquier duda que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Para todo lo no previsto se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley 11.645 y de los códigos de Comercio y Civil en su caso. — Decimacuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen domicilio en la avenida Callao 449, 5º piso C Capital Federal sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones los contratantes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada comprometiéndose al fiel cumplimiento de las convenciones de este contrato con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires a cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 135.— e.12|12 Nº 76.562 v.12|12|72

Choguy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE sociedad. — Entre los señores Ricardo Vicente Tórtora, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Noemí Giraudiz, con domicilio en la calle Crámer Nº 637, Ramos Mejía, Buenos Aires, L. E. Nº 5.558.172; Miguel Albino Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Francisca Ferrer, nacido el 6 de febrero de 1924, con domicilio en la calle Sarmiento y Dr. Velazco, ingeniero Luis A. Huergo, Río Negro, L. E. Nº 3.431.323; Francisco Morchon, español, casado en primeras nupcias con doña Rosa Egidia Portiglioni, nacido el 2 de abril de 1941, domiciliado en la calle Carhué 1280, dto. 2, Capital Federal, con C. I. Nº 4.934.504, Policía de la Capital Federal; Jorge Enrique Tortora, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Elena Quian, nacido el 23 de agosto de 1942, domiciliado en Avenida Vélez Sarsfield Nº 1144, Villa Madero, con C. I. Nº 5.672.894, Policía Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar el presente contrato de sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Será de carácter de responsabilidad limitada y tendrá por objeto: dedicarse a la producción por sí o por cuenta de terceros, explotación de compraventa de productos y frutos del país, comisiones, consignaciones y todo lo atingente con la especialidad del ramo, provenientes de las provincias de Jujuy y Río Negro en especial, y de cualquier otra parte de la República Argentina. — Tendrá su sede en la Capital Federal siendo la actual en la calle Canalejas Nº 3831, pudiendo trasladar el mismo e instalar filiales y sucursales en todo el territorio de la República y en el exterior. Segunda: Girará bajo el rubro CHOGUY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Tendrá una duración de cinco años a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones y efectos del presente. — Cuarta: El capital social, se fija en la suma de pesos Ley 18.188 $ 30.000 treinta mil pesos; aportados por los socios en mercaderías, créditos, útiles e instalaciones de acuerdo al balance en la siguiente proporción: el señor Vicente Tórtora, pesos Ley 18.188 $ 11.250, once mil doscientos cincuenta; el señor Miguel Albino Gómez pesos Ley 18.188 $ 11.250, once mil doscientos cincuenta; el señor Francisco Morchón pesos Ley 18.188 $ 3.750, tres mil setecientos cincuenta; el señor Jorge Enrique Tórtora, pesos Ley 18.188 $ 3.750, tres mil setecientos cincuenta. — El capital social está compuesto por 3.000 cuotas de pesos Ley 18.188 $ 10 diez pesos cada una. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Ricardo Vicente Tórtora, quien tendrá carácter de gerente general, asignándose los socios las siguientes funciones: a) El señor Ricardo Vicente Tórtora será el representante legal de la sociedad con carácter de gerente general con las más amplias facultades que el cumplimiento de su función requieran, sin ninguna limitación, siendo el único socio que podrá obligar a la sociedad, pudiendo delegar parte de sus funciones y|o facultades en cualquiera de los demás socios, otorgando todos los poderes que en su función pudiera considerar adecuados y|o eficientes. — b) Los socios señores Francisco Morchón y Jorge Enrique Tórtora las de atender la recepción y venta de los productos en los puestos de mercados y|o donde se realice sus operaciones la sociedad, siempre bajo la dirección y supervisión del socio gerente. — c) El socio señor Miguel Albino Gómez hará las compras y recepción de los frutos de los productores y|o remitente en comisión, acondicionamiento y empaque de los productos, y remisión a los lugares de ventas siempre bajo la dirección y supervisión

del socio gerente, debiendo dedicar toda su actividad al cumplimiento de la función asignada — d) La gerencia dispondrá la limitación con que los socios podrán efectuar retiros periódicos para sus gastos personales a cuenta de gs. generales. — e) Al socio que se le comprobase dolo o fraude en perjuicio de la sociedad o en el cumplimiento de sus obligaciones y|o funciones sociales, será compelido a su inmediata separación con el reintegro de las sumas de los daños ocasionados, sin perjuicio de la acción penal en que se pudiera haber incurrido, y el saldo a su favor que pudiera existir a la fecha de su separación, será determinado y liquidado en la forma establecida en la cláusula decimasegunda del presente. — Sexta: El uso de la firma estará a cargo del gerente general, quien utilizará la firma personal precedida del rubro, y quedándole prohibido comprometer la misma en fianzas ni garantías o avales a favor de terceros. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula primera del presente contrato, la sociedad podrá realizar por intermedio de su representante legal, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y cualquier institución de crédito, incluídos los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Nacional de Desarrollo; otorgar y solicitar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad en el registro de acreedores prendarios; inscribirse como proveedores del estado y provincias de la República; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse a otras entidades o sociedades, como así también ejecutar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo anunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto lícito sin limitaciones de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones, previsiones, etc., las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquier causal prevista en los Códigos de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales, suscriptas por los socios. — Así también se asentarán en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en la forma fehaciente con seis meses de anticipación. — Para establecer los haberes del socio saliente se practicará un balance general e inventario de los negocios cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas, las mismas serán abonadas al socio saliente en forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — Los restantes podrán formular o formalizar un nuevo contrato con los herederos o derechohabientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma estipulada en la cláusula anterior. — Decimocuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable y acatatorio para las partes. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelto por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Código Civil, en su caso. — De conformidad, las partes suscriben el presente en Buenos Aires a once de octubre de 1972. — S|r.: gs. generales. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195.— e.12|12 Nº 76.563 v.12|12|72

Carex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Kurt Gustavo Juan Neumann, alemán, casado, domiciliado en José Hernández 1654, piso 6, B, Capital Federal, de 41 años de edad, comerciante, C. I. 5.834.702 y Almuth Petra Marlies Feist, alemana, casada, comerciante, de 32 años de edad, C. I. 6.285.379, domiciliada en José Hernández 1654, piso 6, B, Capital Federal, convienen en constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que dejan formalizada en este contrato, condicionado a las cláusulas que se enuncian a continuación, a las disposiciones de la ley 19.550 y del Código de Comercio. — Primera: La sociedad se denominará CAREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene su domicilio en José Hernández 1654, piso 6, B, Capital Federal, y podrá establecer sucursales, representaciones, agencias, filiales, depósitos en cualquier lugar de la República. — Tercera: Constituye el objeto de esta sociedad la importación y venta de artículos electrónicos y eléctricos. — La compra, fabricación y exportación de cueros, calzados, artículos de marroquinería y productos manufacturados. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de Octubre de 1972 y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al art. 7 de la ley 19.550. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben e integran por partes iguales o sea $ 15.000.— cada socio — En este acto se integra el 50o|o del capital o sea $ 15.000.— en dinero efectivo integrando a su vez el 50 o|o cada socio o sea $ 7.500.— y el 50 o|o restante se comprometen a integrarlo en la misma forma dentro de un plazo no mayor de dos años. — Sexta: La venta, transferencia o cesión de cuotas sociales a extraños, requiere la conformidad unánime de todos los socios. — Entre éstos se aplicarán las previsiones de la ley 19.550. — Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados como gerentes y actuarán en forma indistinta. — Octava: Se entienden comprendidas en las facultades de dirección y administración las siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes: dar y tomar préstamos garantidos o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos; denunciar, acusar y promover querellas, y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancarias, comercial y civil con particulares y con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los Poderes Públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Esa enunciación tiene carácter indicativo pero no limitativo. — Novena: A pedido de cualquiera de los socios por telegrama colacionado con cinco días de anticipación, notificado en el último domicilio de la sociedad, podrá convocarse a reunión para resolver situaciones planteadas u otras que se propangan de común acuerdo, dejándose constancia en acta con la firma de ambos socios. — Las reuniones sociales deberán realizarse como mínimo cada seis meses. — Décima: El presente contrato se ajustará a las disposiciones especiales del Capítulo primero, Secciones sexta, séptima y octava de la ley 19.550. — Décima Primera: Anualmente, el día 31 de Diciembre se practicará inventario y balance general de cuya aprobación por los socios se dejará constancia en el libro de Inventario. — Décima Segunda: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5 o|o para la formación del fondo de reserva hasta que alcance el 20 o|o del capital social. — El remanente corresponderá distribuirlo —salvo que por unanimidad se resuelva destinarlo total o parcialmente a la constitución de reservas facultativas— entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Décima Tercera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad la misma estará a cargo del gerente o gerentes que estén en función en dicho momento, aplicándose las partes pertinentes del Capítulo primero, Secciones doce y trece de la ley 19.550. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, sus herederos reconocidos judicialmente como tales, o sus representantes, que deberán unificar personería, podrán continuar como socios o retirarse de la sociedad recuperando el capital y demás haberes, si existieren, que correspondieren al causante o incapaz, percibiéndolo en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas sin interés. — A efectos de determinar el importe a reintegrar, se practicará un balance general especial al día de la decisión de retirarse de la sociedad. — Si el causante o incapaz hubiera sido gerente, para que la persona designada por los herederos o representantes desempeñe la misma función, se requerirá la expresa conformidad, asentada en el Libro de Actas, de la mayoría de los socios sobrevivientes. — Décima Quinta: Transcurridos dos años sin existir decisión de parte de los herederos, por cualquier motivo que fuere, las cuotas de capital del causante, serán adquiridas por los socios que sigan en la sociedad en la proporción de sus capitales, o en otra forma de común acuerdo y se abonarán como en el caso de los herederos. — Décima Sexta: En el caso de muerte o incapacidad de un socio declarada judicialmente y en el supuesto de que los herederos resolvieran retirarse de la sociedad, las cuotas de capital podrán ser adquiridas por los socios sobrevivientes, que tendrán esa opción en proporción a sus respectivos capitales, que pagarán por ellas el mismo importe abonado por la sociedad a los herederos o representantes. — Décima Séptima: Cualquier modificación las cláusulas de este contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Décima Octava: A los efectos del art. 27 de la ley 19.550 se deja constancia que los bienes aportados por Almuth Petra Marlies Feist corresponden a bienes propios. — Se firma el presente de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1972.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 159.— e.12|12 Nº 76.566 v.12|12|72

Sea Hill Tour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Eduardo Zubiría, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.603.746, por una parte, en adelante, el cedente y la Sra. Celia Aída Ravetta, argentina, casada en primeras nupcias con Heriberto Carlos Rain, con cédula de identidad Nº 3.824.482 y Heriberto Carlos Rain, argentino, casado en primeras nupcias con Célia Aída Ravetta, con L. E. número 5.596.955, por otra parte, en adelante, los cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El cedente integrante de "SEA HILL TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Florida 683 oficina 8 de la Capital Federal, y con un capital social de pesos un mil ($ 1.000) inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número 2575 al folio 304 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 3 de octubre de 1961, con cesión de cuotas y modificación parcial del contrato social, inscripta en el mismo registro, bajo el número 3153 al folio 464 del libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 27 de diciembre de 1968 y cesión de cuotas y modificación parcial del contrato social, inscripta en el mismo registro bajo el número 448 al folio 377 del libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 23 de marzo de 1971, cede, vende y transfiere las cincuenta (50) cuotas de pesos diez ($ 10) que posee inclusive todos los derechos inherentes a su calidad de socio por la suma total de ($ 9.000) nueve mil en dinero en efectivo, abonado en este acto sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo por la suma mencionada. — Segunda: La cesionaria declara conocer los derechos activo y pasivos sociales de los cuales se hacen cargo. — Tercera: La cesionaria declara encontrarse en posesión de lo adquirido y que ratifica lo actuado por la sociedad. — Cuarta: En razón del egreso del señor Eduardo Zubiría se modifican las siguientes cláusulas del contrato social quedando redactadas de la siguiente forma: Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de pesos un mil ($ 1.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, correspondiendo a la señora Celia Aída Ravetta, diez (10) cuotas o sea pesos cien (100), y el señor Heriberto Carlos Rain, noventa (90) cuotas o sea pesos novecientos (900). — Sexta: Administración: Será Gerente de la sociedad el señor Heriberto Carlos Rain, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: operar en cuenta corriente, en descubierto a crédito y en cualquier otra forma con cualquiera de los Bancos, oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, comprar y vender inmuebles, constituir, hipotecar y todo derecho real como asimismo cancelarlos, comprometiendo a la Sociedad con su firma, podrá peticionar ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, poderes judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, transar, proseguir, iniciar, terminar demandas, intervenir en ellas como actor, demandado o testigo y en general cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, entendiéndose que tales citas son sólo enunciativas y de ningún modo limitativas. — Todos los socios se comprometen a efectuar trabajos efectivos, en la Sociedad, recibiendo por tales conceptos una retribución que se fijará por acta separada. — Tales retribuciones serán cargadas a pérdidas y ganancias de cada ejercicio comercial. — Novena: Renuncia de Socios: Cualquiera de los socios podrá renunciar a la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de tres meses. — En ese caso se procederá a la disolución de acuerdo a la cláusula Decimoprimera del contrato original. — Quedan subsistentes las cláusulas: Primera, segunda tercera, cuarta, séptima, octava, décima, decimaprimera y decimasegunda. — E|líneas: y ganancia. — Vale. — S|borrado: veinte, mayo y dos. Vale. Siguen tres firmas. — E. Zubiría, C. A. Ravetta y H. C. Rain.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretaria.

$ 117.— e.12|12 Nº 76.525 v.12|12|72

Sigiltur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Heriberto Carlos Rain, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Aída Ravetta, con libreta de enrolamiento Nº 5.596.955 y Celia Aída Ravetta, argentina, casada en primeras nupcias con Heriberto Carlos Rain, con cédula de identidad Nº 3.824.482, por una parte, en adelante los cesionarios, y los señores Eduardo Zubiría, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento Nº 5.603.746 e Irma Esther Deponti, divorciada, argentina, con cédula de identidad Nº 3.982.854, por la otra parte, en adelante los cedentes, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Los cedentes, integrantes de "SIGILTUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Florida 683, oficina 8 de Capital Federal y con un capital social de pesos seis mil ($ 6.000.—) inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de junio de 1970, bajo el Nº 1.168 al folio 61 del libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas y modificación parcial de contrato social inscripta en el mismo registro con fecha 24 de marzo de 1971, bajo el Nº 458 al folio 378 del libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden, venden y transfieren las treinta (30) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una que poseían o sea pesos tres mil ($ 3.000.—) con todos los derechos inherentes a su calidad de socio por la suma total de tres mil ($ 3.000.—) abonados en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo por la suma mencionada. — Segunda: Los cesionarios declaran conocer los derechos activos y pasivos sociales de los cuales se hacen cargo. — Tercera: Los cesionarios declaran encontrarse ya en posesión de lo adquirido y que ratifican lo actuado por la sociedad. — Cuarta: En razón del egreso del se-

ñor Eduardo Zubiría y de la señora Irma Esther Deponti, se modifican las siguientes cláusulas del contrato original quedando redactadas de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ley 18.188 (6.000.—) seis mil, dividido en 60 (sesenta) cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El señor Heriberto Carlos Rain, 54 (cincuenta y cuatro) cuotas de 100 (cien) pesos cada una. — Sexta: Administración: La Administración estará a cargo del señor Heriberto Carlos Rain, quien en su calidad de Gerente gozará de las más amplias facultades para realizar todos los actos que mejor convengan al desempeño de su mandato. — En forma individual podrá operar en cuenta corriente, caja de ahorro y cualquier otra forma de depósito bancario con los bancos oficiales o privados, creados o a crearse. — Podrá asimismo individualmente peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y/o judiciales de cualquier fuero o lugar, pagar, transar, presentarse en licitaciones públicas o privadas, aduanas creadas o a crearse y en general realizar ---v2uPcoitnD ETAOI SHR SHRDL UU cualquier otro acto relacionado con la vida y gestión de la Sociedad, entendiéndose que las precedentes citas son enunciativas y de ningún modo limitativas. — Podrá asimismo realizar operaciones de compraventa de inmuebles, afectar bienes inmuebles o muebles con garantías hipotecarias o prendarias. — El gerente suscribirá el sello social de "Sigiltur, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la palabra Gerente. — Queda expresamente entendido y convenido que ninguno de los socios, salvo disposición unánime, ratificado por expresa constancia escrita en el Libro de Actas de la Sociedad, podrá bajo la firma social, garantizar, avalar o de cualquier otra manera comprometer a la sociedad, en operaciones de terceros. — Los socios percibirán por su trabajo efectivo en la sociedad un sueldo equivalente a las funciones que cada uno realice, sueldo que se fijará de común acuerdo. — Quedan subsistentes las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décimo primero, Décimo segunda, Décimo Tercera, del contrato original. — Lo borrado: veinte, mayo y dos, vale. — Siguen cuatro firmas — H. C. Rain. — C. A. Ravetta. — E. Zubiría. — De I. E. Deponti.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.— e12|12 Nº 76.523 v.12|12|72

Tejeduría Cochabamba

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: CONTRATO Aumento de Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Emilio Cattás, argentino casado, industrial, domiciliado en la calle Mendoza cinco mil cuatrocientos dos y Aarón Szapiro, argentino naturalizado, casado, industrial, domiciliado en la calle Mercedes tres mil ochocientos cincuenta, ambos mayores de edad, únicos componentes de la sociedad "TEJEDURIA COCHABAMBA, S. R. L.", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial, de Registro de esta Ciudad, con fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta, bajo el número ciento treinta, folio trescientos trece al libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas en el mismo Juzgado el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número tres mil cincuenta, folio ciento veinticuatro del libro veinticuatro; el seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil quinientos cuarenticuatro, folio trescientos del libro veintiséis; el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil trescientos veintinueve, folio cuarenta, del libro treinta y dos; el tres de julio de mil novecientos cuarentiocho bajo el número mil ochocientos cuarentidós, folio cuatrocientos veintiséis del libro veinticuatro; el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos noventa y cuatro, folio doscientos dieciséis del libro cuarenta y siete; el quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número quinientos noventa y siete, folio cientocuarenta y cuatro del libro cincuenta y uno: el tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número trescientos veintiséis, al folio setenta y seis del libro cincuenta y tres; y el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno: bajo el número tres mil quinientos sesenta, al folio setenta y tres del libro sesenta y seis, todos de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula cuarta del Contrato Social vigente la que en lo sucesivo quedará redactada así: "Cuarta: El capital social está constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.—) dividido en cuarenta mil cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, íntegramente suscripto y aportado por los socios en bienes, conforme al balance e Inventario que practicaron de común acuerdo el primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, que suscribieron e hicieron certificar por Contador Público Nacional. — El capital social fue aportado por los socios en la siguiente proporción: don Aarón Szapiro, veinte mil cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, o sea doscientos mil pesos ($ 200.000.—) y Emilio Gattás, veinte mil cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, o sea doscientos mil pesos ($ 200.000.—)." — Segundo: Ambas partes ratifican las cláusulas del contrato social vigente no modificadas. — En prueba de conformidad así lo otorgan y firman los interesados en un solo ejemplar en el lugar y fecha expresado. — Firmado, Emilio Gattás y Aarón Szapiro.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.— e.12|12 Nº 76.430 v.12|12|72

Sayma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTO Privado de fecha 15|9|72, el Sr. Marino Manfroni cede y transfiere a los restantes socios por partes iguales las 4.984 cuotas que posee en "SAYMA, S. R. L.". — Que con fecha 14 de noviembre de 1972 se presentó la adecuación del contrato a la ley 19.550 en los siguientes Arts. de la citada ley: Art. 11, Inc. 1º: Todos los socios son casados y de profesión comerciantes. — Inc. 3º: Su objeto será la realización de transporte de cargas generales, con vehículos automotores, dentro del Territorio de la República y con los países limítrofes. — Inc. 5º: La duración será de 10 años a contar del 1º de enero de 1971. — Inc. 6º: (Ultima parte): Por lo menos una vez al año se reunirán los socios en la sede de la sociedad a fin de verificar la marcha de los negocios de la misma. — Inc. 9º: En caso de disolución, ya sea por vencimiento del plazo u otra causal, la liquidación será efectuada por los gerentes. — Art. 70: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio serán distribuidas de la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 o|o del capital y el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital." — E|líneas: por partes iguales, vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.12|12 Nº 76.432 v.12|12|72

Centro Dental

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores: Alfredo Aquiles Marino, domiciliado en Chacabuco Nº 553, Capital Federal; Hércules Scarsi y Alberto Limeres, domiciliados en Talcahuano Nº 316, Capital Federal, argentinos, casados, todos mayores de edad, y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos componentes de "CENTRO DENTAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Talcahuano Nº 316, Capital Federal, constituida por contrato inscripto el 15 de julio de 1966, bajo el Nº 1477, al folio 269 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, resuelven: 1º) Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio don Alfredo Aquiles Marino, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1967, dando por aprobado el Balance efectuado el 31 de octubre de 1967. — 2º) El saliente cede, vende y transfiere las doscientas cuotas de diez pesos cada una que le corresponden en la sociedad, o sean dos mil pesos ($ 2.000), por partes iguales a los demás socios, quienes las aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien ha recibido el importe con anterioridad a este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato original en la siguiente forma: Cuarta: El Capital social se fija en la suma de seis mil pesos (6.000) dividido en cuotas de diez pesos cada una suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: señor Hércules Scarsi, trescientas cuotas o sea tres mil pesos; señor Alberto Limeres, trescientas cuotas o sea tres mil pesos. — Las demás cláusula conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. — E|L.: Balance eefctuado el 31 de octubre de 1967. Vale. — Firmado: Alfredo Aquiles Marino, Hércules Scarsi, Alberto Limeres. — Tercera: Como cláusula complementaria de la presente cesión comparece la Sra. Isabel Santina Zirollo de Marino, domiciliada en Chacabuco 553, Capital, M. Individual Nº 0010222, quien impuesta del contenido total del presente contrato de cesión presta su conformidad al mismo en los términos del art. 1.277 del Código Civil. Isabel Z. de Marino.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 81.— e.12|12 Nº 76.638 v.12|12|72

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Mundo Eléctrico

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 29 de junio de 1972, pasada por ante el Escribano Raúl A. Achiary, ha quedado disuelta la sociedad "MUNDO ELECTRICO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", tomando el activo y pasivo de la misma el socio don Julio Labrador Mancebo, quien toma a su cargo la liquidación de la sociedad.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.— e.12|12 Nº 76.451 v.12|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN EUSEBIO TURQUET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.12|12 Nº 77.446 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ANICETO SANGUINETTI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.637 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza po rel término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMERO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.638 v.14|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORREGROSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.760 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIDAL o VIDAL ROSET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — César A. Pescio, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.560 v.14|12|72

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, se cita y emplaza al señor ISIDRO FRANCISCO RAMON REATTO para que en el término de 10 días, conteste la demanda en los autos caratulados "La Tercera, Cía. de Seguros Generales S. A. c|Acosta Ricardo y otro, daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse de oficio al señor Defensor de Ausentes en caso de silencio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. Omar J. Cancela, secretario.

$ 24.— e.12|12 Nº 77.640 v.13|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DESTEFANO o DISTEFANO de BONANNO. — Publíquense por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 22,50 e.12|12 Nº 77.678 v.14|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROBERTO REPETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.541 v.14|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZILIOTTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. —Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.762 v.14|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FERNANDEZ VACAS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18. —e.12|12 Nº 77.702 v.14|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO SANTOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.761 v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIBILS AGUIRRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.703 v.14|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WALAS y CARMEN GONZALEZ DE WALAS. — Publíquese por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.714 v.14|12|72

Juzgado Nacional, Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA BUDRALTER o CHAJA o CLARA BUCHALTER o BUCHHALTER DE BOGOMOLSKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.12|12-Nº 77.691 v.14|12|72

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972 — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.485 v.14|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.502 v.14|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE SARAH GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.755 v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COSTANZA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.521 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CARPENTIERI DE ANDRIUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.503 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA VENANZI DE COHORT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.547 v.14|12|72

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CARMEN PARDO DE MARIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.12|12-Nº 77.635 v.14|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA VIGANO DE SCHELOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.712 v.14|12|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ABBATE y STALLONE y de ANGELA STALLONE DE ABBATE s|sucesiones — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.705 v.14|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.757 v.14|12|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BOTANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.493 v.14|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO FRIDRIHSDORFAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.443 v.14|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO COPATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.616 v.14|12|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA TUMANOVSKY DE SPIVAK O CECILIA TUMANOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.626 v.14|12|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.520 v.14|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEMETRIO MASSARDI.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.629 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 21,60 e.12|12 Nº 77.649 v.14|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISSER BREITKOPF. — Publíquese por herederos y acreedores de Jose Duarte. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.463 v.14|12|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por dos días la presentación de la señorita LEONA ZACARIAS, pidiendo cambio de nombre por el de Leonilda Zacarías.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 12.— e.12|12 Nº 77.709 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDENCION ARAGO viuda DE PRAT y de FERRERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.12|12 Nº 77.457 v.14|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE TOLOMEI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 22,50 e.12|12 Nº 77.460 v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.12|12-Nº 77.745-v.14|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANDRES LAMENZA o LAMENSA o LA MENZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.652-v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABET MAHSERDJIAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.668-v.14|12|72

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOLSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.590-v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENILUZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 24.— e.12|12-Nº 77.612-v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA GUTIERREZ de DUARTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 24.— e.12|12-Nº 77.631-v.14|12|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos "VARAS VARAS LUIS s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don Luis Varas Varas a estar a derecho por sí o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 7,50 e.11|8-Nº 45.931-v.11|8|72
$ 7,50 e.20|9-Nº 55.304-v.20|9|72
$ 7,50 e.12|12-Nº 77.555-v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERRARI de LAPASTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 27.— e.12|12-Nº 77.775-v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KHOREN DEIRMENDJIAN. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.464-v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SOLLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Leonardo P. Parisi, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.609-v.14|12|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA POLIMENI de GENTILUOMO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.704-v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CIRIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.477-v.14|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GHITTONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.768-v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MASINO de BLOISE. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.700-v.14|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALVAROSO de MORABITO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.695 v. 14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SABINO DEMAESTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.447 v. 14|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRO y MARIA FELISA MARTINEZ de PEREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.565 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANCHEZ de VIDALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.483 v. 14|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO OSCAR PEREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.564 v. 14|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO FRANCISCO OUEILHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.671 v. 14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO de BERNAL. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 24.— e. 12|12 Nº 77.623 14|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a presuntos propietarios del inmueble sito en la calle Camarones Nº 5412, a estar a derecho y contestar demanda en autos: "DONATO de SOBRAL, MARIA ANGELA s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 77.448 v. 18|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA JINNO de BALE y don ISAAC BALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 26,40 e. 12|12 Nº 77.451 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA LUISA PAULETTE NICOLAON de LACROUX. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (s.), secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.672 v. 14|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO LAFEMINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.754 v. 14|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LERER y doña ROSA EMILIA ZUKER de LERER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972 — Fernando Vocos, secretario.

$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.510 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE KALUST de KEHAJKE — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 18.— e. 12|12 Nº 77.571 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA MERLINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 18.— e. 12|12 Nº 77.664 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "REYES, ROBERTO s|quiebra", para que dentro del plazo de veinticinco días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Osiris Celmar Vidal, domiciliado en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. "J" (ascensor final) Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de julio de 1973, a las 14.30 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 82,50 e. 12|12 Nº 77.474 v. 18|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la declaración de quiebra de "TEXTILANA de RODOLFO JAHNIG y CIA. S. A. C. e I.". Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades correspondientes. Prohíbese hacer pagos y entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Expte. Nº 21.789.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 90.— e. 12|12 Nº 77.647 v. 18|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos "MURUA, JUAN CARLOS s|cancelación de cheques", hace saber que ha ordenado la cancelación de los cheques serie F, número 5.611.569 de $ 1.300.—; Nº 5.611.570 de pesos 1.300.—; Nº 5.611.572 de $ 1.300.—; Nº 5.611.573 de $ 1.331,15 Nº 5.611.582 de $ 5.100.—, del Banco Francés del Río de la Plata, Casa Central, pertenecientes a la Cta. Cte. Nº 1.603-7, de María Magdalena Piaggio de Romero... a los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965|63, publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación en cuestión, una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor... Firmado: Francisco M. Bosch, juez.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 360.— e. 12|12 Nº 77.556 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CRESCI de SORACE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 18.— e. 12|12 Nº 77.556 v. 14|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GIANNATTASIO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 18.— e. 12|12 Nº 77.461 v. 14|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO GUITIAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 18.— e. 12|12 Nº 77.575 v. 14|12|72

Nº 47

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO FEDERICO CONTI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 18. —e. 12|12 Nº 77.812 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 11, cita por un día a doña ESPERANA de BRIONES, para que comparezca en el juicio "Molina, Angela ;Esperanza de Briones s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarle defensor. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 10,50 e. 12|12 Nº 77.508 v. 12|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: EL CONDOR INMOBILIARIA SCA. c|COMACO S.A. s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 16.004, que el martillero Ameghino H. Santorelli, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479, Capital Federal, dos cocheras en block, de las denominadas fijas, sitas en el cuarto subsuelo, Sector B, números 18 y 24 del inmueble Tucumán 513|515, Capital Federal, desocupadas. — Base pesos Ley 20.400,00 (pesos Ley 18.188, Veinte mil cuatrocientos), al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 54 e.12|12 Nº 77.542 v.14|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos caratulados "DURAR S.A.C.I.F.C. e I. c|FERRARIA CESAR y otra s|ejecución hipotecaria", que el día 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, el martillero Horacio Taranco, rematará: Unidad funcional Nº 71 (9º piso "C"), del inmueble ubicado en San Luis 3376, de la Capital Federal. Circunscripción 9ª, Sección 13, Manzana 44, Parcela 7. Consta aproximadamente de 33 metros cuadrados. Se visita los días hábiles de 8 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Abona mensualmente $ 40.— de expensas cmounes y adeuda en ese concepto al 30|9|72 $ 419,61. Base $ 23.226,44. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. Ocupado por el demandado y su familia. Cláusula III apartado e) de la hipoteca: La deudora queda obligada a desocupar el bien gravado dentro de los 10 días siguientes de recibida la intimación del Juzgado...

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 72.— e. 12|12 Nº 77.776 v. 14|12|72

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos caratulados: "VEGLIA de UVA, IRMA y otra c|VILLAGRA, SIXTO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 22.602|71), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en el Parque Bernardo de Irigoyen, Partido de Gral. Rodríguez, designado con el Nº "4" de la manz. "H", que mide: 14,03 m. fte. Este, 11,04 m. c|fte. al Oeste, 41 m. costado Norte y 36,27 m. al Sud. Superficie: 465,12 m2. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. F, Mz. 166, parcela 4. Base: $ 43.575,70 Ley 18.188, al contado. 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se entregará desocupado. Visitar: Todos los días de 9 a 19 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63.— e. 12|12 Nº 77.940 v. 14|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "DI BIASE de PANELO LUCIA FRANCISCA MARGARITA y otra c|ARMANDO SAVERIO VICENTE s|ejecución hipotecaria", reconstrucción. Expediente Nº 16.641, que el martillero H. y J. Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 15 de diciembre del corriente año, a las 16,30 horas, el departamento unidad Nº 25, letra "A", del piso quinto, del edificio sito en la calle Garay 1282, Capital. Superficie cubierta propia: 38,40 m2. Porcentual: 2,92 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra. No adeuda suma alguna por expensas comunes al 30|10|72. Abona mensualmente por expensas comunes pesos 38,30. Se visita de 10 a 12 horas. Base: $ 11.130.— Ley 18.188, al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 72.— e. 12|12 Nº 77.651 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos: "LEVY, CARLOS A. c|CHAPMAN, JORGE y otro s|daños y perjuicios", Expte. 13.213, que el martillero Francisco Raúl Figueroa, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 8 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4235|39, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una mesa de comedor, cuatro sillas tapizadas en pana roja, dos silloncitos en tela floreada, un dressoir con tapa de mármol quebrada, un cuadro grabado con motivo Venecia, un juego de té de porcelana de seis piezas, otro juego de cinco piezas, un plato de porcelana china y dos de porcelana inglesa astillados, siete armas antiguas del 1700, una ponchera con inscripciones alemanas, una mesita triple, un sillón de un cuerpo en tela verde musgo, una mesita redonda de tres patas, una mesita con tapa de mármol, un óleo con firma ilegible, grande y deteriorado, y un televisor marca Monarch. Sin base, al contado y al mejos postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 60.— e. 12|12 Nº 77.850 v. 13|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: SUAREZ BUYO de FRIGONE JORGELINA c|MARINI de GALANTE, MARIA NIEVES s|ejec. hipot., Expte. 8.151. que el martillero señor Juan Carlos Quiroga, rematará sobre el mismo inmueble el día 18 de diciembre a las 15 horas, la Unidad 7, Letra "G". del 3er. piso, de la calle Larrea Nº 913, que consta de hall, salita y sala a la calle, 3 habitaciones, baño, cocina y 2 piezas de servicio con su baño — Base $ 33.081,34 al contado, desocupado. — Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Se visita los días 14 a 18 de diciembre de 10 a 13 horas. — La unidad adeuda OSN $ 979,85; Municipalidad $ 514,28; expensas comunes al 2|5|72, $ 4.339,58. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Acto contínuo se rematarán los muebles siguientes: mesa de comedor, sillas, bibliotecas, libros, cuadros, lámparas, arañas, cama y colchón, etc. — Sin base, al contado, seña 20 o|o, comisión (para los muebles) 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 81 e.12|12 Nº 77.561 v.14|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el expediente 13.931, en los autos: WOLOSZYN VLADIMIRO y otra c|KIJOWSKA de KOWALSKI YOLANDA s| Ejecución hipotecaria, que el martillero Rubén Fernández, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital un departamento ubicado en el edificio de la calle Sarmiento 2323|27|29|35|37 del Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, designado como unidad funcional Nº 96, letra H, del 8º piso, desocupado según se denuncia en el expediente (V fs. 67), superficie propia 27m28 porcentual 0,55 por ciento. — Consta de living comedor, cocina y baño. — Adeuda por expensas al 30 de setiembre 1972, pesos 1.444,53, abonándose una cuota mensual aproximada de $ 60,00 por este concepto. — Se visita días 15 y 16 diciembre en horario de 15 a 18 horas. — Base pesos ley $ 25.780. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 150 e.12|12 Nº 78.121 v.18|12|72

Nº 17

Juzg. Civil Nº 17, Sec. Nº 33, interinamente a mi cargo comunica por 3 días, en autos: CONDE VAZQUEZ c|LAGOS JUAN ANTONIO s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 21.043), que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; la Unidad Funcional número dos, compuesta de planta baja y alta, con entrada exclusiva por el Nº 3048, de Avda. Juan de Garay; del edificio de Avda. Juan de Garay 3044 46|48, entre Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total. 194,01 m2. — Porcentual: 18,38 o|o. — Base $ 42.000 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Horario de visita 15 a 18 horas. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete y obliga no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter, ya que el mismo lo ocupa él y su familia, debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero, se ha constatado el siguiente estado de ocupación, el local, una habitación y otra en altos, se encuentran desocupadas; las restantes dependencias alquiladas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 108 e.12|12 Nº 77.454 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "CIARLO, BAUTISTA c|LAGOS, JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expte. número 21.042, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; la unidad funcional número cinco compuesta de planta baja y alta, del inmueble Avda. Juan de Garay 3044|46|48, con entrada común por el número 3046 de Avda. Juan de Garay, entre las de Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre deudas por expensas comunes. — Superficie total: 152,21 m2. Porcentual: 18.85 o|o. — Base: $ 18.000 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visitas: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los treinta días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero: el bien es habitado por el señor Justo Lagos, quien manifestó ser hijo del demandado y ocupar el departamento con su familia a título gratuito. — El comprador deberá constituir dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 108 e.12|12 Nº 77.453 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en autos: "OBEID DIV c|LAGOS, JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 21.046, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; la unidad funcional número tres, compuesta de planta baja y alta, de la finca Avda. Juan de Garay 3044|46|48, con entrada común por el número 3046, entre las de Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total: 92,10 m2. — Porcentual: 7,59 o|o. — Base: $ 8.400 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Horario de visita: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como como inquilinos, ocupantes o cualquier otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero, el bien se halla habitado por una persona que manifestó llamarse Nélida Colombo, que dijo ser inquilina desde hace más de treinta años, no exhibió contrato de alquiler, ni quiso informar el importe que abona mensualmente. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 112.50 e.12|12 Nº 77.458 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ, JOSE BENIGNO c|LAGOS JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 21.045, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; la unidad funcional número uno, compuesta de local en planta baja, con entrada exclusiva por el número 3044, de Avda. Juan de Garay, del inmueble ubicado en Avda. Juan de Garay 3044|46|48, entre las de Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total: 113,07 m2. — Porcentual: 12,66 o|o. — Base: $ 36.000 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero el bien se halla desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 103,50 e.12|12 Nº 77.452 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en autos: "MARTINEZ, DELFOR MODESTO c|LAGOS, JUAN ANTONIO s|Ejec. Hipotecaria", Expte. número 21.044. que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital; la unidad funcional número cuatro, compuesta de planta baja y alta, del inmueble Avda. Juan de Garay 3044|46|48, con entrada común por el número 3046, de Avda. Juan de Garay, entre Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total: 137,17 m2. — Porcentual: 9.24 o|o. — Base: $ 12.000 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario de visita: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial, dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero el bien se encuentra totalmente desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, seis de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 103,50 e.12|12 Nº 77.455 v.14|12|72

Nº 19

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nro. 38, comunica por tres días en los autos: "S. GIELFAND S. A. C. I. F. E. I., c|GIMENEZ, RICARDO H. y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. 22.373). que el martillero Raúl Alberto Desplats, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda ubicada en Superí 1408, piso 8º, Dpto. "D", Unidad 35. — Superficie cubierta 52,98 mts 2. — Nomenclatura catastral: Circ. 17; Secc. 37; Manzana 62A; Parcela 1. Porcentual: 2,91 o|o. — Expensas comunes correspondientes al mes de octubre de 1972: Pesos 104,75, deuda total por expensas comunes $ 263. — Se encuentra ocupado por el demandado. — Visitar de lunes a viernes de 17 a 19 hs. — Base: $ 74.505. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital. — A cargo del comprador el tres por mil por ley de sellos.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 72 e.12|12 Nº 78.025 v.14|12|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "GAMBA SCHWARZBACK, CARLOS c| MELELLA, ANTONIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.867, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval (Talcahuano 464, 1º piso "C" 40-7704) rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de Venezuela 1318|20, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bacacay Nº 4676 y 4678 entre las de Cardoso y Olivieri. Capital Federal. de dos plantas: En la planta baja unidad de vivienda y galpón industrial y en planta alta unidad de vivienda. — Todo ocupado por los demandados. — Visitar: Lunes, miércoles y viernes e 10 a 12 horas. — Deudas: Municipales: pesos 1.203,81. — Obras Sanitarias de la Nación: $ 898,60. — Seña: $ 35.000 — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil de sellado de Ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 72 e.12|12 Nº 78.042 v.14|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "MARTINEZ DIEZ, JULIO c|BENDERSKY DAVID, s|Ejecución Hipotecaria", Expte. número 27.710. que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el departamento unidad Nº 13 del tercer piso, en el edificio ubicado en la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, calle 16, esquina 27, que tiene una superficie cubierta propia de 80,86 metros cuadrados y un porcentual de 3,48 o|o. — Base: pesos 20.068,20 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Se encuentra desocupado. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato hipotecario dice: "El deudor se obliga desde ya para el caso de ejecución a desocupar totalmente el bien que hipoteca antes de los diez días corridos de la fecha que se fije para la subasta...". — Deuda por expensas comunes al 1|9|72, $ 1.039,66. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 85 e.12|12 Nº 77.495 v.14|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos "MAITINI, ALFREDO y otro c|PINEDA, JORGE s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 20.883, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble ubicado en Tablada, Villa Constructora, Pdo. de Matanza, calle Anatole France Nº 3040, e|Chaco y Santiago del Estero, Pvcia. de Buenos Aires. — Sup.: 305 m2. — Base: pesos Ley 18.188: 15.727. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita: 15 a 18 horas. — Cláusula 3ra. escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas con el carácter de inquilino o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". De acuerdo al informe del martillero, el inmueble se encuentra habitado únicamente por el demandado y su familia no existiendo otros ocupantes ni inquilinos. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Peddo Mingrone, secretario.

$ 72 e.12|12 Nº 77.450 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "GOMEZ, FLORENTINO c|ZURUETA, OSVALDO A. su sucesión s|ejecutivo", expediente 16363, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 19 de diciembre 1972 a las 16 horas, en Florida 259, p. 1º oficinas 103|07, Cap. Federal, la mitad indivisa de la unidad 10 piso 2º, externo, del inmueble calle Tucumán 1539|41 de Cap. Federal, ocupado, compuesto de un amplio salón con baño, dividido en sala de espera y cuatro oficinas. — Superficie funcional 72 m. c. 84 d.c. — Deudas: Impuesto Municipal: $ a. 316,00, O. Sanitarias: $ a. 305,80 y expensas $ a. 998,37. — Base: $ 62.305,00 ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en efectivo. — Visítese de 12 a 15 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Bs. Aires, diciembre 6 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 67,50 e. 12|12 Nº 77.494 v. 14|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos 'BLOJ GUILLERMO SANTIAGO y otro c|ACHU JORGE s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 15744, que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 22 de diciembre de 1972, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, a las 17 horas, el inmueble calle Campana Nº 775|77, edificado en terreno que mide: metros 12,12 por 46,76 o sea una superficie de 567 m2. — Base: $ 181.750. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Sellado: 3 o|oo. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. — Se visita los días hábiles de 14 a 18 horas. — Ocupado por el demandado, quien por cláusula 5ª del contrato de mutuo, se compromete a entregarlo desocupado dentro de los 10 días de notificado de la demanda.

Buenos Aires, diciembre seis de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 76,50 e. 12|12 Nº 77.480 v. 14|12|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, hace saber por tres días, en los autos "GHIGLIA TATACCIA, SILVIA TERESA y otro c|PARDO, PATRICIO OSCAR, ejec. hip., exp. 15236", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S. R. L., Sarmiento 643, Pº 2º, T. E. (45) 3924—3975, rematarán el domingo 17 de diciembre a las 10 y 30 horas, sobre el mismo, un inmueble en Alte. Brown, paraje José Mármol, provincia Bs. As.; con frente a la calle Canale e|E. Ríos y Corrientes, desig. con el Nº 27 de la mza. 36, de 8m66 de frente al N.O. por 25m98 de fondo. — Sup. 224,99 metros cuadrados. — Base: $ 3.901,38. — Según cláusula 3ª del contrato de mutuo, el deudor debe entregar el bien libre de ocupantes y de intrusos. — Del informe agregado en autos, el inmueble lo ocupa el demandado. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 67,50 e. 12|12 Nº 77.481 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos caratulados "ZARLENGA HAYDEE VENANCIA c|ESTEVES ARNALDO VICTOR, s|ejecutivo, expediente Nº 35915", que el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, el martillero Horacio Taranco, rematará: la finca Nº 174.072, ubicada en la calle Marcos Paz 4640|42|44. — Circunscripción 15. — Sección 89. — Manzana 15 A. — Parcela 28. — Zona Norte, Tº 2537, Fº 68. — Edificada sobre un lote de aproximadamente 415 m2. — Se puede visitar de 16 a 18 horas. — Según constancias de autos se remata libre de ocupantes. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Base $ 23.523,60. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado: 3 o|oo. — En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 58,50 e. 12|12 Nº 77.879 v. 14|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio: "TAFICO S. R. L. c|EMPRESA INDEPENDENCIA S. R. L. s|ejec. prend." (Expte. 43.950), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automóvil colectivo marca Mercedes Benz modelo año 1967, carrocería 21 asientos, motor Nº 31298710007820-A, chapa municipal Nº 0-0100, de la Pcia. de Sgo. del Estero, en el estado que se encuentra. Base $ 20.900. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 49,50 e.12|12 Nº 77.979 v.13|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio: "ATTAS ALBERTO ISRAEL c| GUAGLIANONE HECTOR G. s|ejec. prend." (Expte. 33.845), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 26 de diciembre de 1972 a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital. donde se exhibe, un automotor usado, marca Estanciera IKA, modelo 1958, motor número 6014674 número 5.261.381, patente número 315.926, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. — Base pesos 1.232,55. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 49,50 e.12|12 Nº 77.977 v.14|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en autos "DEBOLI ALBERTO B., s|quiebra" (Expte. Nº 23.819|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Humberto I Nº 2042, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Una mesa de hierro y mármol; un sillón de hierro e hilos plásticos; un juego de comedor de madera lustrada, compuesto de una mesa de aprox. 2 m, con tapa de

cristal, un bahut de cuatro puertas, bar y tres cajones, c|cristal, seis sillas de madera tapizada en plástico; un reloj con pie marca Anfex, para mesa; una mesita metálica con un cajoncito; cinco almohadones en colores; una aspiradora marca "Yelmo"; un fichero con dos cajones; una mesita de hierro; un mueble fichero de cuatro cajones; una mesita de mármol y metal; un armario metálico de dos puertas corredizas; un mueble biblioteca de madera lustrada de tres estantes y dos puertas en parte inferior; una mesita baja de madera e hierro; una estufa marca Inelga; una mesita rodante, de metal dorado y dos bandejas de fórmica, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 por ciento. Com. 10 por ciento, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el artículo 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 66.— e. 12|12 Nº 77.748 v. 13|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "MACCIO, HECTOR RUBEN, c|WILFREDO ABEL ROJAS y otros", sobre ejecutivo (Expte. 25.546|1972), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Venezuela Nº 3155, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una balanza de mostrador, marca Filizola, Nº 1466; una cortadora de fiambres, eléctrica, marca Noctor Nº 2634; una máquina para hacer café, de tres canillas y dos de café con leche; dos circuladores de aire marca Marinelli; en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el artículo 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. Armando Matías Richards, secretario.

$ 39.— e. 12|12 Nº 77.749 v. 13|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "BIJOU S. R. L., s|quiebra", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 10,30 hs., en San Martín 638, donde se exhiben los días miércoles 13 y jueves 14 en el horario de 9 a 11 hs., mesas, sillas, banquetas, espejos, heladera mostrador marca Surrey; conservadora de cubitos marca Sigma, armarios, cocina, calefactor marca Surrey Hiboy, modelo H. B. 30 C., instalaciones y demás bienes que surgen del inventario agregado en autos. Sin base y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.— e. 12|12 Nº 77.512 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por un día en autos: "COLOTTO, MARCELO E., c|CIPITTI, NICOLAS y otro, s|ejecutivo", Expediente Nº 2004, que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de diciembre a las 19 hs., en Perú 1037, donde se exhibe, un televisor Dumont, pantalla mediana, gabinete madera, 4 controles y selector canales al frente, doble antena interior, sin número visible. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 72.— e. 12|12 Nº 77.809 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "TIENDA LA PAZ S. R. L., s|quiebra, Expediente Nº 605, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en el local de la calle Cabildo 1946 de esta Capital, el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 horas, las existencias consistentes en estanterías, mostradores, máquinas de calcular, caja fuerte, letreros, alfombras, telas de tapicería, cortinas, colchas, cubre camas, etc. Exhibición días 14 y 15 de diciembre de 9 a 12 horas. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 72.— e. 12|12 Nº 77.579 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "HERSZTENKRAUT SAMUEL c|RODRIGUEZ de SETA SARA s|ejecutivo", Expte. Nº 330, que el martillero Clemente L. Urioste, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs.: Un televisor marca Admiral, con controles, al frente gabinete de madera, funcionando, sin número con su mesa; un combinado Ranser, de pie estéreo, funcionando, sin número y un ventilador de mesa sin marca y sin número. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 30 e. 12|12 Nº 77.473 v. 13|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "SALCEDO MANUEL AUGUSTO c|TOYOS HOMERO s|ejecutivo". Expte. Nº 2035, que el martillero Clemente L. Urioste, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 hs.: Una balanza reloj con su plato, marca Trébol, Nº 4779; una sierra eléctrica marca Bianchi, matrícula Nº 236311, con motor Nº 14364; una picadora de carne marca Iris, matrícula Nº 075 de 1 H.P. de 1400 revoluciones; una heladera Comercial marca Pol, dos puertas grandes y dos chicas de 2 m. x 2,50 m. aprox. sin número y una cortadora de fiambre oblicua marca San Salvador, matrícula número 33338, en buenas condiciones de uso. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 36 e. 12|12 Nº 77.476 v. 13|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "SILBERMAN ENRIQUE c|WEINBINDER AURELIO s|ejecutivo", Expte. 1700, que el martillero César Carreño Vallejo, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Pasaje Italia, esquina General Paz, hoy Rastreador Fournier 2313, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 16 de la manzana 45, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 45, Lote 16, Parcela 6, Partida 27397. Superficie 156,20 m2. Consta de living-comedor, salita, dos dormitorios, comedor diario, cocina, baño, patio cubierto y terraza. Deuda Imp. Inm. Básico $ 539,88. Horario de visitas de 13 a 18 horas. Base $ 39.547,50. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 72 e. 12|12 Nº 77.838 v. 14|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "MERCADER JORGE ARMANDO c|DEAK JUAN JANOS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30021, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Cabildo 4932, de esta Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo F100|1966, año 1966, motor marca Ford Nº 63043939, carrocería marca Ford Nº 14400, serie KAIJFS, dominio Nº C-051464, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: pesos 3.325, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45 e. 12|12 Nº 78.191 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "MERCANTIL FINANCIERA S. C. A. c|BARREIROS ANDRES C. s|ejecutivo", Expte. Nº 23.713, que el martillero Hugo R. Gatti, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Humberto I 2046, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas: Un televisor marca Panoramic, sin número visible, gabinete de madera, controles al frente. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 30 e. 12|12 Nº 77.472 v. 13|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, a mi cargo, en autos "TRUMAR S. A. I. C. c|SUC. JOSE MITTERREITER s|ejec.", Expte. Nº 31.022, comunica dos días, que el martillero Eugenio José de Risiso, rematará el día 16 de diciembre, a las 10 hs., en el local de la calle Chiclana 4160, donde se exhiben todos los días hábiles, de 10 a 12 hs.: Una desfondadora marca Aldinger s|n. visible A 803279, en funcionamiento; una desfondadora marca Danckaert s|n. visible, con motor eléctrico acoplado marca Electrocmac Nº 62908. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 30 e. 12|12 Nº 77.500 v. 13|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por un día en el juicio "OLIVIERI BAUTISTA s|quiebra", Exp. 28.229|70, que el martillero Eduardo José Porta rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Acevedo Nº 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: Cuadro al óleo, figura de mujer, firmado Nélida Bellini; mesa rodante televisión; espejo biselado de 0,10 por 0,45; cuadro lámina figura cabeza de perro; mesa estructura de hierro con mesada mármol 0,20 x 0,80 con un estante; una lustradora eléctrica; una mesa estructura tubular y mesada fórmica 0,60 x 0,50; un espejo biselado 0,60 x 0,40; una araña bronce cinco velas; un velador con tulipa y una vela; lámpara de pie en hierro, dos luces; 19 camisas; 4 chalecos con polleras; 5 pantalones con chaquetas; 1 chaleco; 6 anoraks; 105 polleras; 3 sacos con pantalones; 17 pantalones; 3 jumpers; 1 casaca; 45 vestidos; 3 polleras con sacos; 1 tapado; 1 campera y 1 sacón. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 21.— e.12|12 Nº 77.444 v.12|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "RICOTEX de RICARDO PAZUR c|BALOG EDUARDO y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 30.937, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en la propiedad ubicada en calle 39 entre 6 y 7, Ciudad Balnearia Santa Teresita, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. Edificada sobre terreno, según título: Mza. 102. Lote esp. 27, de 12 mts. de frente al Norte, por 45 mts. de fondo, o sea una superficie total de 540 m2. Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sección V, Mza. 105, Parcela 7, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. Dominio inscripto en el año 1968. Matrícul. Nº 3422, Pdo. de Gral. Lavalle. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 9.826,66. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. Quien o quienes resultaren compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 15 horas a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 99.— e.12|12 Nº 77.769 v.14|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD c|KERLAKIAN GRACIANO JACOBO s|ejecutivo". Exp. Nº 27.693, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el 12,50 o|o que le corresponde al demandado sobre el siguiente bien: Propiedad ubicada en calle Avenida Patricios Nº 601|615, esquina Aristóbulo del Valle Nº 1208|34, Capital Federal, compuesta de cinco locales a la calle y diez departamentos en el primero y segundo piso. Nomenclatura Catastral: Secc. 8, Mza. 23, Parcela 1c, Dominio Tº 1977, Fº 118; Partida Nº 117.186. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 17.073,33. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 15 horas a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 81.— e.12|12 Nº 77.772 v.14|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "PHILCO ARGENTINA S. A. COM y REP. c|LUIS A. NIGRO s|ejecutivo", Exp. Nº 33.588, que el día 15 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848 donde se exhiben de 9 a 19 horas el martillero Horacio Taranco rematará: Dos placards en madera guatambú, de 2 x 2,50 aproximadamente, nuevos, para la venta; un juego de living con sofá de tres cuerpos y dos sillones; un juego de living con diván cama y dos sillones; una cama de dos plazas con elástico de madera; una cómoda seis cajones. Todo nuevo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — El secretario.

$ 33.— e.12|12 Nº 77.777 v.13|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días, en autos: "SAPIER SAMUEL c|MIRAT KANGEL E HIJO s|ejecutivo", Exp. Nº 31.669, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhibe: Una sierra circular marca M.S. de 0,80 mts. de volante, con su motor. Entrega previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o ambas efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 30.— e.12|12 Nº 77.506 v.13|12|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CORONADO MANUEL JORGE c| MARIA CEREZA YAMAKATA de BEVILACQUA s|ej. prendaria". Expte. número 40.367, que el martillero Juan Bellini, rematará el 26 de diciembre 1972, hora 16.30, en la calle Venezuela 1320, Capital, los siguientes bienes en conjunto: Una heladera eléctrica marca Liwen, mod. PL852, Nº 72.029 c|equipo refrigeración marca Liwen, mod. blindado, numero 21.525, y un turboventilador marca Mansfeld, mod. 3V, Nº 0001542, en el estado que se encuentran. Se exhibiran los días 14, 15 y 18 diciembre, de 9 a 17 horas. — Base $ 1.022,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54.— e.12|12 Nº 78.208 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "LORVEN S.R.L. c|ZANELLA LUCIANO y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 48.219, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 lo siguiente: Una heladera eléctrica vitrina media exposición de dos puertas marca Lorven, modelo H.V.U. 200, Nº 289, para uso comercial totalmente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Se exhibe en Talcahuano 386, Villa Martelli, los días 20, 21 y 22 de diciembre, de 9 a 18 horas. — Base pesos 2.864,50. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 49,50 e.12|12 Nº 78.030 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el Expte. Nº 43.136: "PERSEO S.A.C.I.F. c|FERNANDEZ JOSE y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Ramiro Manuel González rematará el día 15 de diciembre próximo a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Una finca, sita en la calle Juan Díaz de Solís Nº 849, de la localidad de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, teniendo el terreno una superficie aproximada de 323 mts. cuadrados, ocupados por 120 mts. cuadrados de superficie cubierta, construida con mampostería, techos de losa sap y cubierta asfáltica, con un kiosco al frente recientemente construido, contando la finca con comedor, tres dormitorios, baño, cocina, galería y una habitación al fondo. La finca se encuentra ocupada por la codemandada Pilar Marín Nogales. — Base $ 19.230. — En efectivo y al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El bien puede visitarse todos los días de 9 a 12 horas debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972.

— Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.12|12 Nº 77.820 v.14|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "TADDIA SOC. ANON. C.E.I. c|VAZQUEZ, LANCA CELESTE VILLALBA de s|ejecutivo" (Expte. Nº 30.771), que el martillero Ameghino H. Santorelli, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno, sito en la calle Azcuénaga s|nº entre las de Serrano y San Lorenzo (antes Otamendi), de la localidad de Muñiz, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lote 15, Nomenclatura catastral C.I., Secc. D, Fracc. VIII, P. 42, partida Nº 22.826, inscripto su dominio al Fº 773|47 y declaratoria de herederos al Fº 863|60 del Partido de Gral. Sarmiento. Desocupado, el terreno carece de alambrado perimetral y da sobre calle de tierra, a seis cuadras de la estación Muñiz y a 150 metros de pavimento (calle Serrano). Mide 9,71 mts. de frente por 47,81 mts. de fondo; superficie 471,88 m2. — Base 4.006,66 pesos Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todas en dinero en efectivo. Visitar de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 72.— e.12|12 Nº 77.543 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO S.A. c| VISCOLOR S.A. s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 24.632), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sá-

bado 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibirá de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automotor marca Ford, modelo F 100, año 1967, tipo Pick-Up, con motor de 8 cilindros, de 60 H.P., Nº 71R57462, chasis Nº 11.723, serie KAIJCC, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 496.307. Base $ 3.445,39. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sellado Ley 18.524 3 o|oo (tres por mil). Todo al contado y en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 72.— e.12|12 Nº 77.866 v.14|12|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "RUGGIERO de SIRIO MARIA ANTONIA y otros c|SCHIAVON JORGE ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 33.236, que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará el día jueves 21 de diciembre a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pampa Nº 5498, entre las de Bucarelli y Andonaegui de esta Capital Federal, edificado sobre lote 3 de la manzana 105, que mide: 7,06 metros de frente al NO; 23,62 metros de fondo en el costado NE; 25,83 metros en el costado SO y 7,40 metros de contrafrente al E. — Según informe presentado por el martillero, la casa está ocupada por un inquilino y consta de dos plantas, tipo Petit Hotel, al frente jardín, living, salita de estar, comedor, comedor diario, cocina, garaje y pequeño patio cubierto, en planta alta tres dormitorios baño y terraza. La misma se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Se puede visitar los días 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 13 a 16 horas, únicamente con tarjeta las que se entregan en las oficinas del martillero, Avda. Córdoba 3883, de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, oficina 302 de 14 a 19 horas. — Base $ 17.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 99.— e.13|12 Nº 77.670 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un solo día en autos "CALABRO ARMANDO A. c| PUGNO HELIO A. y otro, sobre ejecutivo $ 3.680" (Expediente Nº 33.015), que el martillero Cayetano Héctor Amerise, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Lavalle 959, 1er. piso, Capital, donde se exhiben, de 14 a 18.30 horas, de lunes a viernes, los siguientes bienes: Un televisor marca "Banner" sin número visible, pantalla grande, cinco controles y selector de canales, gabinete de fórmica, sin funcionar, con su mesa rodante y ésta de madera y metal y un ventilador marca Rosario (digo turbocirculador) Nro. 130.259. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77.811 v.12|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en autos PARDO FRANCISCO c|EMPRESA DE PINTURA SAN CAYETANO s| ejec., que el martillero don Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 15 de diciembre a las 10 horas, en Humberto I 2042, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, Un televisor marca Wells Gardner. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata, previo pago total. —

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 13,50 e.12|12 Nº 77.513 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 30, comunica por un día, en el juicio: "TOSCAL S. A. C. I. I. C. A. M. s|quiebra", Exp. Nº. 126.830, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º Sala Nº 4, el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 horas, "Sillones, mesa, sillas, banqueta, escritorio, armarios, y en general muebles que se exhiben en Jean Jaurés 545, de 12 a 16 horas, en 8 fracciones de distintas cantidades y elementos (Inventario de Venta R-4518). - Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 18.— e.12|12 Nº 77 693 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "FINAMERICA S. A. c|CURT JOAQUIN MICHULETZ EMDEM s|ejecución prendaria", Expte. Nº 35.020, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Vieytes 1676, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el 12 de diciembre de 1972, a las 16 y 30 horas, un camión marca Dodge, modelo año 1967, motor Perkins Nº 6300596, chasis Nº 76A0007, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 2043291, semirremolque con acoplado marca Helvética, modelo año 1961 Nº 20.139, patente de la Capital Federal Nº 859.844, de 12 metros, dos ejes, carrozado térmico s|nuevo, en el estado en que se encuentra. — Base $ 32.942 Ley 18.188. Esta unidad adeuda en concepto de impuesto Automotor pesos 150 correspondiente años 1970, 1971, 1972, más sus intereses. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.— e.12|12 Nº 75.215 v.12|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 1º|12|72.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por un día, en el juicio: "PEREMULTER OSCAR M. c|BAGNASCO ERNESTO" s|ejec. (Expediente Nº 125181|70), que el martillero Fernando Carlos Marín, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sin base, al contado y al mejor postor: Un fichero de metal de tres cajones en el estado en que se encuentra, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhibe. Comisión 10 o|o, en efectivo, entrega inmediata.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 12.— e.12|12 Nº 77.466 v.12|12|72

Nº 43

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 43, comunica por dos días en el Expediente Nº 9.289|70, autos: "GRIMAUX, ERNESTO HECTOR c|GUERRICO EDGARDO LUIS s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Vinelli, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 30 horas, en Humberto I Nº 2046, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Moreno 1613, Capital Federal. Base $ 16.830, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Puede visitarse de 15 a 17 horas. Ocupa el señor Lindolfo Castiño, que manifiesta ser propietario con su esposa y dos hijos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por dos días en Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 36 e.12|12 Nº 78.011 v.13|12|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días en autos: "EDELSTEIN SIGMUNDO c|PIRACCINI FRANCO s|ejecución prendaria", que el martillero Ana María Vidal, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Turín Nº 3189, donde se exhibe de 9 a 12 y de 16 a 19,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 1100, año 1962, motor número 905.056, chasis marca Fiat Nº 856938, patente de la provincia de Buenos Aires año 1966 Nº 1.102.080, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos ley 18.188 $ 705,92, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 45.— e. 12|12 Nº 78.124 v. 14|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ALMIRANTE BROWN

El señor Juez de Paz de Alte. Brown, Esc. Miguel H. Spinosa, comunica por dos días en el exhorto Nº 1533, caratulado: "BODEGAS Y VIÑEDOS ROBINO Y CIA. S. A. c|GUERRERO ALBERTO y otro s|ejec.", librado por el señor Juez de Comercio Nº 5, Secretaría 10, de la Cap. Federal, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el sábado 16 de diciembre de 1972, a las 8,30 horas, en el local de la Avda. Olivera 135, Camino a Villa Numancia, Glew, partido de Alte. Brown, un bahut tipo americano, un televisor marca Shirley, un elevador de voltaje marca Dolas 2000, dos sillones, un sillón hamaca, una lámpara de pie, una heladera familiar marca Shirley y una máquina de coser marca Neuman. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Alte. Brown, a los 4 días del mes de diciembre de 1972. — Horacio M. Culotta, secretario.

$ 42.— e. 12|12 Nº 77.746 v. 13|12|72

El señor Juez de Paz de Alte. Brown, Esc. Miguel H. Spinosa, comunica por dos días en el exhorto Nº 1488, caratulado "GIANNINI de BAKIS RENATA c|GODOY ENRIQUE, s|ejecutivo", librado por el Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, de la Cap. Federal, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el sábado 16 de diciembre de 1972, a las 8,30 horas, en el local de la Avda. Olivera 135, Camino a Villa Numancia, Glew, partido de Alte. Brown, un juego de living, compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo, tapizados en plástico; un televisor marca Apolo Nº 12.133; una máquina de coser marca Bes-Buill, a pedal. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. y Comisión 10 por ciento. — Entrega inmediata previo pago total.

Alte. Brown, a los 4 días del mes de diciembre de 1972. — Horacio M. Culotta, secretario.

$ 42.— e. 12|12 Nº 77.737 v. 13|12|72

El señor Juez de Paz de Alte. Brown, Esc. Miguel H. Spinosa, comunica por dos días en el exhorto Nº 1055, caratulado "ARGIBAY de ROMAN, MARIA y otra c|RICO HNOS. S. R. L. s|cob. de pesos", librado por el Juz. Nacional del Trabajo Nº 9, q|. el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el sábado 16 de diciembre de 1972, a las 8,30 horas, en el local de la Avda. Olivera 135, Camino a Villa Numancia, Glew, partido de Alte. Brown, seis cabezales de máquinas de coser industriales Singer Nros. 241—12 AG 215047; 241—3 AF 394291; — 241—12 AF 324167; 241—12 AF 524070; AG 215497; 270—37 AN 361546; diez mesadas para máquinas de coser; una caja de hierro de 1,70 por 0,70 por 0,70 metros; dos ventiladores de pie. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Alte. Brown, a los 4 días del mes de diciembre de 1972. — Horacio M. Culotta, secretario.

$ 48.— e. 12|12 Nº 77.743 v. 13|12|72

ROSARIO

Por orden del señor Juez Federal Nº 1, Rosario, Sec. suscribe, hace saber: autos: "Oficio Juez Nacional Civil Comercial Capital Federal Dr. Jorge Pérez Delgado, actuación 26|972, BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MAURICIO COSSALTER y RODOLFO VLASICH y otro s|ejecución hipoteca naval, se ha dispuesto que martillero señor Leopoldo R. Escobio subaste el día viernes quince de diciembre de 1972, a las diez y seis horas desde local Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238, con lugar de exhibición donde se encuentra, —puerto cabotaje—, una chata denominada "Lora" matrícula 786, —sin propulsión—, medidas: eslora 29,39 metros, manga 7,16 metros, puntal 1,86 metros; usada, como se encuentra, con muchos elementos faltantes, sin base, al contado y mejor postor. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El bien a subastar será entregado una vez aprobado el remate, dentro de los tres días posteriores a tal resolución. — La documentación de la unidad podrá ser revisada por los interesados en el expediente principal en Capital Federal y estos autos, previniéndose que una vez efectuado el remate, no se aceptará reclamación de ninguna clase, tanto sea por faltas, fallas, vicios, omisiones, o insuficiencias en ella; siendo por cuenta del comprador el retiro de la unidad de donde se encuentra, muelle de cabotaje Puerto Rosario, como asimismo la pertinente tramitación del interdicto de salida ante la autoridad naval, que pesa sobre la misma. — Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas expresamente que podrán ilustrarse interesados. — Todo comprador abonará al martillero en el acto del remate el importe íntegro de su compra, más la comisión de ley (10 o|o) que es a su cargo. — Asimismo, por intermedio presente edicto quedan notificados demandados. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 29 de noviembre de 1972. — Raúl de Iriondo, Secretario en suplencia.

$ 24.— e. 12|12 Nº 77.730 v. 14|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.11|12 Nº 77.391 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FAGOLA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.7|12 Nº 76.916 v.12|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONOR CHIAPPELLA de GUERRERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.11|12 Nº 77.103 v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERT de BEAUCHAMP. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 24,60 e.11|12 Nº 77.147 v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PIRAINO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.11|12 Nº 77.214 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.7|12 Nº 76.993 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDERICO AUGUSTO HOTZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.7|12 Nº 76.852 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LANUS de DIAZ ARANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.7|12 Nº 77.045 v.12|12|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CURT SIMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.349 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZINDEL FOGHEL STERN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.850 v.12|12|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ISAAC YUJNOVSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.138 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº , cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don DANIEL GARGIULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.864 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TOLCACHIER de KOHAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.899 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO MONTERO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.784 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 77.046 v.12|12|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.11|12 Nº 77.149 v.13|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE DOMINGA FERNANDA BONI de ANASAGASTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.11|12 Nº 77.219 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO AMIGORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.806 v.12|12|72

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL PALACIO LASCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.853 v.12|12|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARTHA DURAN y ANA MARIA MICAELA LATTANZIO de DURAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.803 v.12|12|72

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR RAMON CORTI MADERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 77.047 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO MENENDEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.135 v.13|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GRANDE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.151 v.13|12|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.801 v.12|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO FERRETI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.817 v.12|12|72

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don CARLOS FRANCISCO NICOLAS PAGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.166 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE UJEDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.11|12 Nº 77.275 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS BOITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.11|12 Nº 77.304 v.13|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE INES CASTRO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.893 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PALMIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.958 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO LEDESMA, DOLORES CHAVARRIA de LEDESMA y GUILLERMA GAITAN de LEDESMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.7|12 Nº 76.968 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.239 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FRANCISCO CAMAROS. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.140 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEBAN SABORIDO y de don JOSE MARIA ESTEBAN SABORIDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. —e. 11|12 Nº 77.347 v. 13|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERNANDEZ RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.114 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.174 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e. 11 12 Nº 1.467 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA CORDOBA de TALARICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.885 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ADELINA NOBILE de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.314 v.12|12|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINA MULET. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Olvaldo A. Badir, secretario.
$ 18.— e. 11 12 Nº 77.215 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Juan CARLOS ZAPIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre de 1972. - Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.235 v. 13|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA SCOCCIA de ALESSANDRINI y de don AGUSTIN ALESSANDRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 — e. 11 12 Nº 77.113 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AVELINO NAREAITZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. —e. 11|12 Nº 77.255 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE SEOANE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.257 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NORBERTO MUIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.995 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL VALIENTE.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.786 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GELANOR MERCAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 77.030 v.12|12|72

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DELLA VECCHIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.788 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a acreedores de MANUEL SERANTES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 77.022 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.896 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RUBINI de LA COLLA o LACOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 77.028 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO FRANCISCO LUIS GUALTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.996 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NATALIO DURANTE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. —e. 11|12 Nº 77.101 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PINCETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.210 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de JESUS GUERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.324 v. 13|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ARTURO MAXIMINIO DEL CARRIL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.844 v.12|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza a PEDRO NAI o quien sea propietario del inmueble Escalada sin número (hoy número 2341), entre Echeandía y Zuviría, lote cuatro fracción cuatro, manzana K. de esta Capital, comparezca dentro de los quince días a estar a derecho en los autos "Musso Juan M. s|posesión veinteñal", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 27. — e.11|12-Nº 77.242-v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR MARTELA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.399-v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA de MARIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.336-v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIA COLAZIO de BIGGERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.813 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ESTANISLAO CUELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.7|12 Nº 76.892 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERRO RODRIGUEZ de SEIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.7|12 Nº 77.089 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ESPLUGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.875 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO RABBITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.7|12 Nº 76.944 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO AZCARATE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.227-v.13|12|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PASTOR PLAUL. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.111-v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.870 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTO SANTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 77.084 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO BENEGAS. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Ricardo Recondo, secretario.
$ 21,60 e.7|12 Nº 76.860 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE IPARRAGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 24. e.7|12 Nº 76.872 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSITORTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 21,60 e.7|12 Nº 76.912 v.12|12|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MANUEL ALTIERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.807 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL LANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.7|12 Nº 76.861 v.12|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL REPETUR. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.299-v.13|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA GONALEZ de RUSSONTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 77.096 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUCENTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.918 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ASUNCION MARCHESE de FIORETTI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 76.967 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL COZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.7|12 Nº 77.055 v.12|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA CAGIDE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.392-v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CRISOLINO DE GIROLAMO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.112-v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SARCONE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.237-v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATURNINA BLANCO de HERRAIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Mariano Calafell Loza. secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.145-v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SIMONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50. — e.11|12-Nº 77.247-v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARPINELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.11|12-Nº 77.314-v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 8 de noviembre de 1972 — Mariano Calafell Loza. secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.808 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVIER CUETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.771 v.12|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE HUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.889 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL PAVONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.012 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA ALONSO Vda. DE AMBROSONE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.015 v.12|12|72

Nº 19

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NOSEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.127 v.13|12|72

Juzgado Civil 19, secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAZZINI de ROSSI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.124 v.13|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS LUIS IRAZU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.560 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL AHUMADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.769 v.12|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de dos días a los herederos de don GUILLERMO SILVA, en los autos "Terragno Silva Rodolfo s|Prescripción adquisitiva": a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 24.— e.11|12 Nº 77.356 v.12|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
e.11|12 Nº 1.468 v.13|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO SAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
e.11|12 Nº 1.469 v.13|12|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE OROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.388 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FERNANDEZ de NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.144 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, (secretaría Nº 41) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.208 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos de ISIDRO RODRIGUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|12 Nº 77.285 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 21 de noviembre de 1972 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.948 v.12|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALMAN SALIM SAIKALI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.363 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN FRASCHINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.365 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANGIAGALLI y MARIA GIACCHINO de MANGIAGALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.176 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GRIMALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.831 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA O ELSA ALWINE BRANDES DE BOHME. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.054 v.12|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO SALVADOR MARTIN BOMBARDO WILLIAMS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.119 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC IALOWSKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.130 v.13|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO FELIX OLMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 76.772 v.12|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA del CARMEN DEL RIO de JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.284 v.13|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ERCILIA MEABE de ICAZA y de don CESAR VICTORINO ICAZA o VICTORIANO CESAR ICAZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
$ 22,50 e.11|12 Nº 77.351 v.13|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.353 v.13|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO ANTONUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.175 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ADELA ZORZOLI o ELVIRA ADELA ZORZOLI viuda de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.354 v.13|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA HERMELINA VALCADA de LERCH y de don JUAN RAUL PIZARRO, cuyas sucesiones obran acumuladas a la de doña Dolores Mercedes Lerch de Pizarro. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 27 e.11|12 Nº 77.150 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don JUSTO PASTOR GOMEZ en los autos: Nazardin José c|Gómez Justo Pastor s|cobro de pesos sumario", a fin de que dentro de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 24 e.11|12 Nº 77.349 v.12|12|72

Nº 28

El Juzgado Civil 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MOYANO, debiendo publicarse por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.218 v.13|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO LEVY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e. 11|12 Nº 77.246 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedodes de ANTONIO CARIBONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — V. M. Castaños Zemborain, secretario
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.301 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días —a herederos y acreedores de FRANCISCC TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972 — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.313 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ALCHOURON de VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e. 11|12 Nº 77.317 v. 13|12|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS VAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 19,80 e. 11|12 Nº 77.139 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña FELISA GOLDENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.325 v. 13|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMPLICIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.081 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORIAN BERNEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 23,40 e.7|12 Nº 76.914 v.12|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CECILIA MELLI de BOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
e. 11|12 Nº 1.470 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE CECILIO CANDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
e. 11|12 Nº 1.471 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPERDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 22,50 e. 11|12 Nº 77.383 v. 13|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA REY DE MUÑOZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — José María Scorta, secretario
$ 18.— e.7|12 Nº 77.008 v.12|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMOS GREGORIO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Hernán Daray, secretario.
e. 11|12 Nº 1.472 v. 13|12|72

Jnzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO DASMIN DEMETRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Hernán Daray, secretario.
e. 11|12 Nº 1.473 v. 13|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de RICARDO LUIS CALZETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
e. 11|12 Nº 1.474 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "ERMAN ENZO", síndico Carlos A. Iglesias Mónica, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, 1º piso, "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la juntas celebrará el daí 31 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.
e.7|12-Nº 1.459-v.14|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de LAUFER ELIAS; Síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5to. piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de Junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.5|12 Nº 1.426 v.12|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de JUAN R. MORELLO E HIJO, S. R. L.; Síndico, Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes 2565, piso 7º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de mayo de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art 93 de la ley 19.551
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e.7|12-Nº 1.464-v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "GOLDSTEIN VALENTIN": Síndico Mary G. Guillaume, con domicilio en Esmeralda Nº 561, piso 12º, oficina 161, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, el día 1º de junio de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo pena de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e.7|12-Nº 1.465-v.14|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de POLI DOMINGO, que ha sido nombrado Síndico el Contador David Oscar Levkov con domicilio en Cangallo 1610, 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido, para que dentro de 48 hs constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.5|12 Nº 1.427 v.12|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de BENZIMRA Y CIA. S. R. L., que ha sido designado Síndico Contador don Oscar Edgardo Luccioni, con domicilio en Lavalle 1619, 10 "D" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y|o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.5|12 Nº 1.428 v.12|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en autos "POMBO CASIANO, s/quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 214 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 18 e.11|12 Nº 77.167 v.13|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos FALFER S. A. C. I. F. I., su quiebra, la clausura de los procedimientos por falta de activo de acuerdo a lo establecido por el art. 233 de la ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.7|12-Nº 1.463-v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "JUAN DE STEFANO Y CIA. S. R. L. s|quiebra" para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presente a la Síndico Edit Mildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250 6º piso, Dpto. "I", (ascensor final) Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1973, a las 9 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.5|12 Nº 76.194 v.12|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S.A.". Síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar día 15 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 90.— e.6|12 Nº 76.414 v.13|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires, octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituído el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Ciabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital, por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año, a su propia orden y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorízándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se deduiese oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 382,50 e.6|12 Nº 76.749 v.28|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos: "SCHWARGON, HECTOR s|quiebra", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1972 ... señálase la audiencia del día 26 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos

en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 28 de marzo de 1973 para que el Síndico presente su informe general y el día 2 de marzo de 1973 para la presentación de su informe individual. Fíjase el día 8 de febrero de 1973 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes". Fdo. Salvador María Lozada. Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.5|12 Nº 1.429 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber por cinco días, en los autos: "KANGURO ARGENTINA LTDA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE RESP LTDA. s|quiebra" que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972.... señálase la audiencia del día 30 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos en el "Boletín Oficial", de conformidad con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 30 de marzo de 1973, para que el síndico presente su informe general y el día 8 de marzo de 1973 para la presentación de su informe individual. Desígnase el día 12 de febrero de 1973, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico". Fdo. Salvador María Lozada. Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.5|12 Nº 1.430 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de BROITMAN DAVID. Síndico Américo Szily, con domicilio en Cangallo 1479 3º piso. Of. "4", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972 En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 9 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposoción del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado: para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.5|12 Nº 1.431 v.12|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F., s| cancelación de pagaré" se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269, y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1538 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por esta última en Villa Tesser. Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días.

Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de GREHAM S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de noviembre de 1970. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer Nº 3550 "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinticinco días. Señálase el 1º de marzo de 1973, hora 8, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 75 e.11|12 Nº 77.230 v.15|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "ENVA S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre 1969. Síndico: Osvaldo C. Ferro, Lavalle 1635, 1º, "B", a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la Junta en la Sala del Juzgado. intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 90 e.11|12 Nº 77.412 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CREDILAR S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1971. Síndico, Emilio Rubén Di Matteo. Domicilio: Tucumán 1639, P 5º, Of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 7 de febrero de 1973, a las 8 hs., en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 75 e.11|12 Nº 77.254 v.15|12|72

Juzgado Comercial 10. Secretaría 20, comunica por 15 días en autos "CORREA MARIA ESTHER s|cancelación letra de cambio" el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6|1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650 Libradora Girada y Primera Endosante Fiat Concord Argentina. S. A.: Segunda Endosante: María Esther Correa: Aceptante Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires noviembre 20 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11 Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152.78 del 14|6|72 firmados por Florentino De Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00. 30|8|72: $ 1.225.00; 14|9|72: $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANDATARIA URIBURU S. A. C. I. I. A. M. y S.; Enrique Buchbinder, Orlando Elbio Escribano O'Connor, José Manuel Paz Iglesias, Eduardo Francisco Isidro Garbini, Manuel Gesto, Enrique Schleser y Federico Ciesla, en la cual se ha designado Síndico al Contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, piso 3º "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 5|12 Nº 1.434 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MORA Y D'UVA, SOCIEDAD COLECTIVA integrada por KARIN MORA Y GENARO D'UVA", en los cuales fue designado síndico el contador Algo Caligaris con domicilio en Paraná 467, piso 6º. ofic. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973. — Se intima al fallido y a los fallidos, y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del mismo. — Intímaselos también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.

e. 5|12 Nº 1.436 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra de "CENTAURO COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA", que el Síndico designado Martha Martínez, con domicilio en la calle Sarmiento 2534, piso 2º, Dpto. "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de mayo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 5|12 Nº 1.433 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos "MASSA ERNESTO. s|Cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial debiendo detallarse íntegramente el documento en cuestión. El pagaré motivo de autos dice vencimiento cinco de mayo de 1972 $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72 el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes, Pcia. Bs. Aires

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 292.50. e.4|12. — Nº 75.817 v 26 12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 225 e. 30|11 Nº 75.443 v 21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en los autos "PAZ IGLESIAS JOSE MANUEL s|Quiebra", Expediente Número 44.222, se ha fijado nueva fecha para la audiencia de junta de acreedores, que en caso de corresponder, se celebrará el día 19 de Febrero de 1973, a las 8 horas con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Síndico de la quiebra, Carlos Alberto Domínguez, con domicilio en M T de Alvear 2086, 9º "C". Capital — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.7|12-Nº 1.466-v.14|12|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días a los acreedores de AUTOAPREN S. R. L., la quiebra solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico, Alicia Adhelma Terraneo, con domicilio en Barcala 3083 de esta Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de marzo de 1973, a las 8 hs. se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, ... de 1972. — Haydée E. Cáceres Cano, secretaria.

e. 5|12 Nº 1.437 v. 12|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCELO BLANCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.11|12 Nº 1.475 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEREZ GAUNA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.11|12 Nº 1.476 v.13|12|72

Nº 6

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO o JOSE MARIA BLANCO MOSCOSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. Bruno Quintana, secretario.

$ 18 e.7|12 Nº 77.007 v.12|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FRANZINI de GARBARINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Atilio Fazio, Oficial 1º.

$ 18 e.11|12 Nº 77.115 v.13|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALPI y PRIMON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Zbigniew Jorzy Dostal, secretario.

$ 22,50 e.11|12 Nº 77.216 v.13|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza a MARIA ESTER LEDESMA, a que comparezca a tomar intervención en autos "Sánchez Antonio y otra c/Ledesma María Ester y otros s/desalojo", dentro de dos días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se designará al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan Martín de Yániz, secretario.

$ 24 e.11|12 Nº 77.141 v.12|12|72

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERMAN URRUTIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. —Héctor Eduardo Kenny, secretario.

e.11|12 Nº 1.477 v.13|12|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDEZ y MAGDALENA GIAMMATEO de FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.

Félix Néstor Osores, secretario.

$ 22,50 e.11|12 Nº 77.355 v.13|12|72

Nº 49

El Juez Dr. Pedro M. Otaño, notifica a ROSA COLETTA, en el juicio "Felisone Máximo Julio c|Battaglia Elena Adela y otra s|sumario", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nro. 49, lo siguiente: "Buenos Aires, julio 11 de 1972. y Vistos:... Fallo Rechazando la excepción opuesta por la codemandada Battaglia y haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia, condenando a Elena Adela Battaglia y Rosa Coletta a pagar solidariamente a Máximo Julio Felisone la suma de setecientos cincuenta pesos, con más sus intereses y las costas del juicio, todo dentro del plazo de diez días. Regulo los honorarios del letrado apoderado de la actora en la suma de ciento cuarenta pesos y los del letrado apoderado de la codemandada Elena Adela Battaglia en la de noventa y ocho pesos... Pedro M. Otaño". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Federico A. Young, secretario.

$ 48 e.1º|12 Nº 77.204 v.12|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Marquardt, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTELA MARCON de BORGES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en perjuicio de la Secretaría de Comunicaciones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 4.138 v.12|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALVAREZ y a ALFREDO STEIMBERG o STAIMBERG para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 1.439 v.12|12|72

Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|12 Nº 1.440 v.12|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secrtaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA ROSA GASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.479 v.15|12|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco díash a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR CENTENO, GUILLERMO GRACIANO PAZ, EDUARDO VILLAVERDE LUIS OSCAR CORTEZ y HERMINIO ALOMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 30 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.480 v.15|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.11|12 Nº 1.481 v.15|12|72

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 11 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.11|12 Nº 1.482 v.|15|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Sala II

El Señor Presidente de la Sala II de la Excelentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Eduardo H. Munilla Lacasa, Secretaría del Dr. Luis María Gallego del Valle, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación, a la procesada JESUS RITA HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 204, caratulada "Herrera, Jesús Rita por tenencia de arma y munición de guerra y encubrimiento en concurso ideal", bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Luis M. Gallego del Valle, secretario.
e. 6|12 Nº 1.446 v. 13|12|72

Vocalía Nº 1

César Black, Juez de la Excelentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación, a cargo de la Vocalía Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL SANTANA, a estar a derecho en la causa Nº 634 que se le sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Martín Anzoátegui, secretario.
e. 6|12 Nº 1.445 v. 13|12|72

Vocalía Nº 2

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ROMANO (a) "El Cura", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, robo calificado, tenencia de arma, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.7|12 Nº 1.458 v.14|12|72

Vocalía Nº 3

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DUARDO AGREST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.442 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUIDO STECANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.443 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALEZ UBALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario
e.5|12 Nº 1.444 v.12|12|72

Vocalía Nº 3 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RUFINO PIRLES y a OSCAR BOERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.447 v. 13|12|72

Juzgado Cámara Federal, Sala 5 Nº 1, Vocalía Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PIRRUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, asociación ilícita, etc., en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.448 v. 13|12|72

Vocalía Nº 3 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GLADIS PORCEL de PUGGIONY, MARIA ANTONIA PEREZ de DIAZ y a HUGO ANIBAL PUGGIONY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.449 v. 13|12|72

Vocalía Nº 4

Cámara Federal en lo Pena. de la Nación, Vocalía 4ta. a cargo del Dr. Mario A. Fernández Badessich en causa Nº 606 instruida por asociación ilícita cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO VICTORINO HERNANDEZ, DANIEL SANTOS ORTEGA y CARLOS ALBERTO COPERTARI para que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio A. Vaccare, secretario.
e. 6|12 Nº 1.450 v. 13|12|72

Vocalía Nº 5

Vocalía Nº 5 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado, resistencia a la autoridad y etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Samuel M. Somoza, secretario.
e. 6|12 Nº 1.451 v. 13|12|72

Vocalía Nº 6

Vocalía Nº 6, Secretaría Dr. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO TESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 210 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Nino T. García Moritán, secretario.
e. 6|12 Nº 1.452 v. 13|12|72

Vocalía Nº 7

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ma. a cargo del Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa Nº 593 que se instruye por los delitos de asociación ilícita calificada, tenencia de armas y munición de guerra, privación ilegal de la libertad, robos reiterados, etc., cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a JUAN DEL VALLE VILLANUEVA, alias "Arturo", argentino, nacido el 6 de julio de 1945, hijo de Pedro Manuel y de Antonia Morinigio, soltero, mecánico tornero, matrícula individual de enrolamiento número 8.175.307, último domicilio en Pasaje Sarmiento 471, Salta y Boulevard Zavala Nº 5165, ciudad de Santa Fe; ALEX MARIO CARLI, argentino, nacido el 23 de marzo de 1942, hijo de José Gabriel y de Humildad Marchino, soltero, abogado, matrícula individual de enrolamiento Nº 6.248.272, último domicilio en la calle Gral. Paz Nº 6935, Santa Fe; JORGE ALBERTO NADAL, clase 1950, hijo de Godofredo y de María Josefina Montenegro, soltero, estudiante, matrícula individual de enrolamiento número 8.214.603, último domicilio en la calle San Lorenzo 2864, ciudad de Santa Fe; MIRIAM o MYRIAM RAMON, cuyos datos morfológicos y filiatorios se ignoran; BERTA FALICOL o FALICOP, cuyos datos de filiación también se ignoran, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. Edgardo Frola, secretario
e.5|12 Nº 1.441 v.12|12|72

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ma. a cargo del señor Juez Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa 660 que se instruye por el delito de tenencia de explosivos y material inflamable, cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la publicación del presente edicto a DANIEL ALBERTO GOLDBERG, argentino, médico, casado, nacido el 29 de abril de 1946 en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Prontuario C. F. Nº 3.823 y a MARIA ESTER ELENA de GOLDBERG, argentina, ama de casa, casada, nacida el 1º de abril de 1947, en Capital Federal, Prontuario C. F. Nº 3.822, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. - Edgardo Frola, secretario.
e. 6|12 Nº 1.453 v. 13|12|72

Vocalía Nº 8

Vocalía Nº 8, Secretaría Dr. José I. Garona, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PEDRO PALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — José I. Garona, secretario.
e. 6|12 Nº 1.454 v. 13|12|72

Vocalía Nº 9

Cámara Federal Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, Secretaría Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VAZQUEZ, MARCELINO EDUARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, tenencia material explosivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e. 6|12 Nº 1.455 v. 13|12|72

Cámara Federal en lo Penal, Vocalía Nº 9, Secretaría Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BUSTILLO, SUSANA ERCILIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reit., tenencia material explosivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e. 6|12 Nº 1.456 v. 13|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

NEUQUEN

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don GIRARD y BAGNARDI GUSTAVO ALFREDO y/o quien resulte propietario de los lotes 6 y lindera del 7, sección XVII, con una superficie de 661 Hs. 74 As. 22 Cs., inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de los nombrados, al Tº 60, fº 187, finca Nº 3.257, el 23/8/1954, a comparecer en el plazo de diez días en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Girard y Bagnardi Gustavo Alfredo y/o quien resulte propietario s/expropiación". (Expte. 278 fº 784, año 1971), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación y en su caso designe representante ante el Tribunal de Tasaciones. Publíquese por cinco días.
Neuquén, diciembre 13 de 1971. — María Esthe Borghelli de Poma, secretaria.
$ 60 e.7|12 Nº 76.908 v.14|12|72

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don DAMIAN NOUGUE y/o quien resulte propietario de los lotes 29, 30 y 32 de la Sección VIII, de esta Provincia con una superficie de 2.385 Hs. 0,047 mts. cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº V, fº 217, finca Nº 819, con fecha 7|12|1915, a comparecer en el plazo de diez días, en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Damián Nougué y/o quien resulte propietario s/expropiación" (Expte. 274, fº 783, año 1971), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación efectuada, y en su caso designe representante al Tribunal de Tasaciones. — Publíquese por cinco días.
Neuquén, noviembre 23 de 1971. — María Esther Borghelli de Poma, secretaria.
$ 52,50 e.7|12 Nº 76.906 v.14|12|72

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita a don EDMUNDO VERNIERES y/o quien resulte propietario de parte de los lotes 29 y 30 de la sección XVIII de esta Provincia, con una superficie de 2.385 Hs. 46 As. 78 Cs., inscripta en el Registro de la propiedad al Tº V, fº 93, finca Nº 791, con fecha 1º/6/1915, a comparecer en el plazo de diez días, en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Vernieres Edmundo y/o quien resulte propietario s/expropiación". (Expediente 276, fº 783, año 1971), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación efectuada, y en su caso designe representante al Tribunal de Tasaciones. — Publíquese por cinco días.
Neuquén, noviembre 24 de 1971. — María Esther Borghelli de Poma, secretaria.
$ 52,50 e.7|12 Nº 76.905 v.14|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "COLETTI CONSTANTE c|RODRIGUEZ de BURLASTEGUI MARIA FERMINA s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 18.884|71, que el martillero Romero D. S. Ascone, rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, pueblo del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote seis de la manzana 45, calle Marcos Paz 347, con una superficie de 497.55 mts.2; nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C.; Manz. 188; Parcela 10. — El inmueble está ocupado por la deudora y grupo familiar. Según cláusula segunda del contrato de mutuo, la deudora deberá dejar totalmente desocupado el bien gravado, dentro de los diez días de notificada la sentencia de remate. — Base $ 43.869,25 Ley 18.188. Al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado tres por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas diariamente de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 81.— e.11|12 Nº 77.570 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio: "VIDAL FARRE JOSE c|BABINI GASPAR y otros s|ejecutivo" Expediente 19.509, que el martillero Mario César Romero, con oficinas en la Avda. de Mayo 749. 6º piso. Nros. 49|51, 34-3348|2059 Capital rematará el día viernes 22 de diciembre del corriente año, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores calle Perú 27 Capital un lote de terreno con todo lo edificado plantado instalado y adherido al suelo. ubicado en la Provincia de Buenos Aires. Partido de San Fernando, próximo a la estación del mismo nombre del F. C. N. G. M. con frente a la calle Besares 1245|5, entre las de Alsina y Avda. Campo de Mayo. designado como lote Uno (1). que mide 10,46 metros de frente a N... calle Besares; 6,83 metros en su contrafrente al SO.; 43 metros de fondo al NO.; 33 metros al SE en línea quebrada que linda con lote 2; y 10 62 metros que linda con mas terreno. Sp. 431 2754 mts.2 "Ad corpus". El edificio consta de galpón de mampostería y techo de cinc con divisiones para oficinas y baño, entrepiso otra habitación y otro baño. Adeuda por Impuesto Inmobiliario por los años 1969|70|71 $ 164.30. Según cláusula 4ta. contrato de mutuo deberá entregarse desocupado. constando en autos que se encuentra en tal forma. Base $ 24.000 Ley. al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o ... de ley tres por mil todo en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires. 1º de diciembre de 1972 — Carlos Raúl Sanz. secretario.

$ 112,50 e.7|12 Nº 76.781 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1. comunica por 3 días en el juicio "CERMESONI LUIS F. y otros c|NAURUSCHAT GERMAN R. s|ejec. hipotecaria" (Expte. 19.288|71) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores Perú 27. Capital. el día miércoles 13 de diciembre de 1972. a las 16 30 horas el inmueble ubicado en Cláypole, Provincia de Buenos Aires. calle Quadrelli hoy Alberti 1576, mide: 8,66 metros al frente al NO 30,31 metros fondo Sup. 262,48 metros cuadrados. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 11ª Contrato de Mutuo: "En caso de ejecución el inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes". Base $ 21.042,80. La venta se realiza al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 18 horas El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz secretario.

$ 63.— e.7|12 Nº 77.291 v.12|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: EVEN S.C.A. y MARDAL C.I.F.I.C.A.S.A. c ERDOZAIN de FERREIRA VIOLETA, s|ejecución hipotecaria Exp. 17.212|69, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479. Capital, la Unidad Nº 62, ubicada en el 7º piso de la finca calle Peña 2222, de esta Capital, la que tiene una superficie cubierta propia de 50,58 mts.2; semicubierta de 1,43 mts.2 y de balcón 3,15 metros cuadrados, o sea una superficie total de 55,16 mts.2. Porcentual 1,20 o|o sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca. El inmueble se encuentra habitado por el señor R. Abel René Cabezas, como simple ocupante con permiso de la demandada La Cláusula Sexta de la Escritura Hipotecaria establece: "... la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado al comprador adjudicatario a la fecha del remate y así se anunciará en las publicaciones a realizar". Adeuda $ 1.605,63 por expensas comunes. Base $ 43.173.9 pesos Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: martes y jueves de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 90.— e.7|12 Nº 77 048 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días, en autos "ALMANNO, ALBERTO PABLO c|SUC. BERNABEU ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ferraro, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Galicia Nº 339, de Capital; con la base de pesos Ley 18.188 26.850.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble está ubicado sobre un terreno de 8,66 de frente al Sudeste sobre calle Galicia, por 43,22 de fondo, lindando por el frente con la calle indicada y al Sudoeste con el lote seis; al Noroeste con fondos del lote 19 y al Noroeste con lote 4 y fondos del veinte. La finca consta de tres departamentos, dos de ellos con dos entradas cada uno que da a un pasillo exterior. Condiciones de ocupación según fs. 57 y 58 de autos, se encuentra ocupado por inquilino. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra, Deudas Municipales desde 1962 a la fecha y O.S.N. desde 1961 a la fecha. Según título de propiedad agregado en el expediente "Bernabeu, Alejandro su sucesión, que tramita este mismo Juzgado y Secretaría. Según surge de la cláusula cuarta, el deudor se obliga a desocupar el bien 10 días después de dictada la sentencia de trance y remate.

Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 285 — e. 6|12 Nº 76.894 v. 20|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "POGGI EDUARDO P. y otra c|BUGLIO de OTAMENDI ELVIRA A. s|Ejec. hipotecaria" Exp. 16.468, que el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 10.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 479. Cap., el inmueble Francisco Beiró Nº 3321|23 25, planta baja. Unidad 3, de esta Capital. Base $ 18.963,75, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y sellado de ley 3 por mil. Todo en dinero efectivo. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y familia.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45.— e.11|12 Nº 77.302 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "PEREZ ORIO MARIA ELENA c|BELLINASO CAMILO" s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 15.170, que los martilleros M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, 46-9511, rematarán el próximo día lunes 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en su hall de Ventas, Sarmiento 735, Capital, el inmueble sito en la calle Juramento Nº 3755, entre Avda Forest y Washington, de esta Capital. edificado sobre terreno que mide: 8,67 metros de frente a SE, por 43,25 metros de fondo, con una superficie de 374,98 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 30, Manzana 4, Parcela 18. Partida Inmobiliaria: 375.665. El inmueble está ocupado por: Roberto Esteban Bellinaso, Ange. Bellinaso, Josefina Tomasetti de Bellinaso y Romea Bellinaso. — De acuerdo a la cláusula 5º de contrato hipotecario, el deudor se obliga, en caso de ejecución, a entregar el inmueble desocupado. — Base: Noventa y seis mil pesos ($ 96.000). Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Visitas: todos los días de 17 a 20 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 72.— e.11|12 Nº 77.710 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "SCARPELLO, SCARPELLI o SCARPELLA ANA y LATERRA VICTOR s|sucesiones", Exp. Nº 15.178, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 10 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma propiedad, inmueble Fonrouge 2161, entre las de San Pedro y Avda. Eugenio Garzón, Cap., que mide según su título 10 metros de frente al Nord-Este por 43 metros de fondo al Sud-Oeste y linda por su frente con la calle Fonrouge, por el fondo con más terreno de la misma manzana 8, por el Sud-Este con el lote 1 y fondos de los lotes c y d y por el Nord-Oeste con el lote k. Desocupada. — Base de venta al contado 30.000 pesos. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Visítese diariamente de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 63.— e.7|12 Nº 77.357 v.13|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "ORTNER Vda. de GRÜN PERLA s|Testamentaría, Exp. Nº 19.644, que el martillero Juan José Grassi rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, la finca ubicada en la calle Nogoyá Nº 3270|72, Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 46,62 metros de fondo. Superficie: 403,72 metros cuadrados. Linderos: Por el frente con la calle Nogoyá; por el Sud Este con parte de lote 27; por el Nord Este con parte del lote 18 y por el Sud Oeste con el lote 20 y fondos del lote 26. — La subasta se efectuará sobre el mismo inmueble. Lo edificado se compone de: Parte desocupada: Local al frente, hall, tres habitaciones, baño, antecocina, cocina y otra cocina. — Parte ocupada: Dos habitaciones, baño, cocina y W.C., todo al fondo y en planta azotea una habitación y lavadero. El estado físico del bien es regular y se entregará en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. — Base: $ 37.066,66. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo o cheque certificado. — Sellado 3 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitarse los días 11, 12 y 13, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano. secretaria.

$ 99.— e.7|12 Nº 76 854 v.12|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "PROMOTORA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|LO STIMOLO, LIBORIO JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 1.456", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 13 de diciembre, a las 15 hs., en Perú 27. Bs. As. el inmueble sito en Bailivián Nº 2876, edificado en lote 8. mz. 90, que mide 8m66 frente al N.O. por 17m50 fondo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecaria: "15º El inmueble se encuentra ocupado por los deudores quienes no podrán arrendarlo ya sea parcial o totalmente o facilitar su uso a terceros por cualquier concepto y a cualquier título" y "17º En caso de subasta judicial los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado". Visitar de 17 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 115.717.—, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 72.— e. 7|12 Nº 77.307 v. 12|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "FAUST de VACCARO AMELIA SUSANA y VACCARO JULIO ANTONINO s| sucesiones" (Expediente 14.442|1967), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán sobre la misma unidad, el día domingo 17 de diciembre de 1972, a las 11 horas, la unidad Nº 1, planta baja, del inmueble Don Bosco 3516|22, Capital. Sup. propia: 91,12 mts.2, entrepiso 7,65 metros cuadrados, común 28,18 mts.2. Total U. F. 118,95 mts.2. Porcentual 24,99 por ciento. Base $ 26.250. Venta al contado. Desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 54.— e.11|12 Nº 77.293 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "HERNANDEZ JUAN J. y otros c|ALEMAS S.R.L. s|hipotecario", expediente Nº 19.454, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 15 de diciembre de 1972, horas 18, en el hall de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: Una finca ubicada en Villa Rebasa, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires; con frente a la calle Emilio Mitre Nº 433, entre las de Colón y Almirante Brown, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 24 de la Manzana "A", con una superficie de 397,22 mts.2. — Nomenclatura catastral. Circ. II Sec. C; Manzana 149, Parc. 25; Part. Nº 118.830. Base $ 82.500 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra desocupado de acuerdo al informe del martillero de fs. 84. La cláusula 3ra. de hipoteca establece en su parte dispositiva: La deudora declara que ocupa la totalidad del inmueble que se hipoteca, sin que existan en el locatario u ocupante a título alguno, la deudora como condición del mutuo se restringe voluntariamente de arrendarlo o venderlo, etc. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas: lunes, miércoles, viernes y sábados de 9 a 14 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 76,50 e.11|12 Nº 77.682 v.13|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "CARDES de GORNATTI NELIA LUCIA c|DEL POZO, RODOLFO L. y otra s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 23.259", que el martillero Celso Andrés Acea, Av. Pte. Roque S. Peña número 1134. 4º "A" (Tel. 35-5854), rematará el viernes 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores calle Talcahuano Nº 479, un lote de terreno ubicado en el Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, a distancia equidistante de las estaciones Adrogué y Burzaco del Ferrocarril Roca, Paraje Loma Verde, Barrio Arzeno, con frente a la calle hoy Sáenz Peña entre las de Belgrano y San Martín y mide 14 metros de frente por 35 metros de fondo. Sup. 490 mts.2. Circ. II, Secc. A, Manzana 159, Parcela Tres. Totalmente desocupado. Base $ 8.679,80. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72.— e.11|12 Nº 77.532 v.13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "FONTANA ANTONIO V. y otros c|METROPOLI SOC. A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.385|1970) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27. Capital, el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, la estructura de hormigón armado realizada en planta baja y dos pisos altos, ubicada en la calle Campichuelo 417, Capital, mide: 8m66 fte. S.O., 8m80 contrafrente N.E., 16m56 cost. S.E. y 17m30 N.O. Desocupada. Base $ 60.000. Venta al contado. 10 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Existe anotación de litis. Se visita de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 58,50 e. 7|12 Nº 77.292 v. 12|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "FERNANDEZ, HILARIO c|GONZALEZ MARINO, ALFONSO RICARDO s|ejecución hipotecaria", Exp. 20.415, que los martilleros Carlos Alberto y|o Mario César Romero, con oficinas en la Av. de Mayo 749, 6º piso, Nº 49|51, T.E. 34-3348|2059, Capital, rematarán el día 15 de diciembre del cte. año. a las 17:45 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el terreno baldío ubicado en esta Capital Federal, Parroquia de Palermo, Zona Norte, Circuns-

cripción XVII, con frente a la Avenida Santa Fe, antes sin Nº hoy Nº 4910|12|14, lindero al Nº 4916, entre las de Fitz Roy y Bonpland. Según plano de mensura M-313-64, el inmueble designase como Parcela 2a, Manzana "A" y mide: 8,96 mts. de frente al N.O. s|Av. Santa Fe; 24,78 mts. de fondo en su costado N.E.; 22,17 mts. también de fondo en su otro costado al S.O. y 8,70 mts. en el contrafrente al S.E., lo que hace una superficie de 202,50 m2, ad corpus. Según constancia en autos se adeuda por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Contribución Territorial y Contribución de Pavimentos, hasta 1971 inclusive; $ 634,89 y O.S.N. hasta 1970 inclusive: $ 724,90. Según cláusula 4ª del testimonio hipotecario, el bien deberá entregarse totalmente desocupado, constando en autos que el mismo se encuentra en tal estado. Base: $ 332.492,58, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley tres por mil, todo en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 117.— e. 7|12 Nº 76.782 v. 12|12|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 3 días, que en autos "GALICIA S.A. DE FINANZAS c|PAVESINI ARGENTINA S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.472, el martillero Félix Domínguez Moy, de la firma Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematará el 13 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en Escobar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 9, altura kilómetro 54,200, edificada en los lotes Nros. 1 al 8 de la Manz. 69, con las siguientes superficies totales: Lote 1: 11.437m.c.5.000. Lote 7: 11.437m.c.5000. Lote 3: 11.437m.c.500. Lote 4: 8.437m.c. 5000. Lote 5: 11.437m.c.5000. Lote 6: 11.437m.c5.000. Lote 7: 11.437m.c.5000. Lote 3: 11.347m.c.5000. Lote 4: 8.347m.c. hace constar que el Lote 5, se halla afectado por la Dirección Nacional de Vialidad por fracción a desmembrar de 750 m.c. El Lote 6 por fracción a desmembrar de 750 m.c. y el Lote 7 por fracción a desmembrar de 750 m.c. Ocupada por la parte demandada. Base $ 340.70. Al contado. Horario de visita: todos los días de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según la cláusula 7z de la escritura hipotecaria: La deudora declara que los bienes hipotecados no se encuentran alquilados y se compromete a no alquilarlos por ningún concepto. Y de acuerdo a la cláusula 8º: En caso de ejecución, la deudora se compromete a desocupar los inmuebles dentro de los 10 días de haber quedado firme la sentencia de trance y remate, en caso de no hacerlo, deberá abonar una pena diaria de $ 250 por día de demora en hacerlo. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99.— e. 7|12 Nº 76.956 v. 12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: VIVIENDAS CREDITO LINIERS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|COSTA MARIA JULIA s|ejecución, Expte. Nº 15.577, que el martillero Eduardo Tarraubella, rematará en el lugar, el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, el lote de terreno ubicado en Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Cuartel 2º, Provincia de Buenos Aires, calle Azopardo 19|29, linderos al 13 y 41, entre calles Buenos Aires, hoy General Richieri y Monteagudo designado como lote C compuesto de 15,15 m. de frente al Norte por 14,40 m. de fondo. — Superficie total: 218,16 m2. — Base $ 63.038,82 Ley 18.188. Condiciones de venta: 20 o|o al contado y el saldo en 84 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el 18 o|o anual de interés, sobre saldos, garantizado con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el inmueble a subastarse. — El lote se encuentra totalmente desocupado. — Se visita diariamente de 17 a 19 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Las escrituras traslativas de dominio e hipotecaria deben otorgarse por ante el Escribano Jorge G. Díaz Arana, en el supuesto de procederse a la venta del inmueble con las facilidades acordadas.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 108 e.11|12 Nº 77.342 v.13|12|72

Juzgado Civil número 15, Secretaria número 29, comunica por tres días en autos: TAMBUSCIO JOSE y otros c| BALEKJIAN LEON s|ejecución hipotecaria, Expte. 19.339, que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L., rematarán el próximo día viernes 15 de diciembre de 1972 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Ciudad, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, "Villa Sarmiento", Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Lambaré 946, edificado sobre los lotes números 8 y 9 de la manzana "G", con superficie total de 366,12 m2., cuya descripción obra a fs. 75. — De acuerdo acta de constatación realizada por los martilleros el inmueble está ocupado por el demandado, que deberá entregarlo desocupado, atento convenio mutuo hipotecario (Cláusula 2ª). — Base $ 46.000 contado. — Horario de visitas 14 a 19 horas, todos los días. — Seña 20 o|o. comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 72 e.11|12 Nº 77.793 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por tres días, en autos GATTI DE PELLEGRINI, ADELA c|PELLEGRINI VALENTIN MARIO y otro s|div de condominio, Expte. 13.132, que el martillero señor Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, la propiedad ubicada en la calle Fraga 1829|31 de la Capital Federal. con 8 mts. de frente por 25 mts. de fondo, aproximadamente; compuesta de cuatro habitaciones, patios, cocina y baño. — Ocupada por una de las condóminas. — Base $ 8.514. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Venta sujeta aprobación judicial. — Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 63 e.11|12 Nº 77.569 v.13|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, comunica por tres días en el juicio: GEROSA RODOLFO J. y otros c|CARLANTO S.C.A. s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 20.677), que el martillero, don Antonio Carlos Degiorgis, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 11,15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de esta Capital, una finca con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, con frente a la calle El Salvador 5587, actualmente también Nº 5589, de esta Capital. entre las de Fitz Roy y Humboldt, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 34 de la manzana A, midiendo su extensión: 8,66 m. de frente al SO. por 16,19 m. en el costado NO. y 16,46 m. en el costado SE. — En el estado de ocupación que surge de autos, haciéndose constar que conforme a la cláusula Séptima del mutuo: "Los deudores se comprometen a la entrega del inmueble totalmente desocupado, en favor de sus acreedores o de quien ellos indiquen. — Se adeuda por impuestos de Obras Sanitarias a mayo de 1972: $ 1.354,30. con más sus recargos. — No registra deuda municipal por partida global. — Base pesos ley 18.188: 300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — Se visita los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1972, en el horario de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el tres por mil correspondiente a la Ley de Sellos 18.524.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 99 e.11|12 Nº 77.296 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: TUBOFIN S.C.A. y otro c| RATHE JORGE s|ejecución hipotecaria, (Expte. 18.879|70, que el martillero Osvaldo César Luppi, rematará el 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en San José 530, planta baja, Capital Federal, la finca de la calle Cuyo 3288, de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.; edificada sobre lote 25, de la manzana "B" que mide: 10 mts. de frente al Nord Oeste por 20 mts. de fondo o sea 200 m2. de superficie. — La finca se encuentra ocupada por un matrimonio y de acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a desocupar el bien dentro de los quince días de recibida la citación judicial. — Horario de visita: 10 a 18 horas. — Base $ 37.583,83 Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 63 e.7|12 Nº 77.000 v.12|12|72

El señor Juez doctor Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en autos caratulados: "ANDRADE, JOSE MARIA (hoy PULPEIRO de NISTICO, MARIA DEL CARMEN y otra) c|SUAREZ, ENRIQUE y otra s|ejecución hipotecaria". en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 36, que el martillero Carlos Alberto Espósito, rematará al contado el día sábado dieciséis de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Carapachay Nº 3290, entre La Gaceta y Río Cuarto, Localidad "Villa Arana", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano aprobado por Geodesia y Catastro, característica 101-510-50, con el número 14 de la manzana "A", mide: 10 mts. de frente al Oeste Noroeste, lindando con calle sin nombre (hoy Carapachay); 20,95 mts. en su costado Nornoreste, lindando con lote 15; 10,01 mts. en su contrafrente al Estesudeste, lindando con parte del lote 12 y 20,58 mts. en su otro costado al Sudsudoeste, lindando con el lote 13; superficie: 207,65 metros cuadrados. Catastrado: II-F-224-14. Dominio: 2874|63 Registro del Partido de Morón. Base pesos 7.510,64 Ley 18.188. Comisión: 3 o|o. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. El bien se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilino con contrato posterior a la hipoteca de autos, haciéndose constar que conforme lo dispuesto por las cláusulas quinta y séptima de aquélla, el inmueble a subastar se entregará libre de ocupantes. Título agregado en autos. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 130,50 e. 7|12 Nº 76.999 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: REZZOAGLI, JERONIMO FRANCISCO s|Testamentaria, (Incidente de bienes en la Provincia de Buenos Aires), Expte. Nº 19.838|71, que el martillero don Armando G. Marolda, rematará en el Salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, el día Sábado 16 de diciembre de 1972, a las 14 horas, 122 lotes de terreno baldío, desocupados, ubicados en el partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que son parte de la Chacra 247 y se sitúan dentro de la fracción comprendida por la Avda. Victorica, calles Güemes, Guatemala y José Mármol, en Circunscripción II, Sección B, los que de acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Geodesia, bajo característica 74 - 144 - 49, corresponden a las siguientes manzanas y parcelas, con las medidas lineales, superficies y linderos que el mismo consigna, Manzana "A": Lotes números 4, 5, 6, 7, 10, 11 y del 13 al 27 inclusive; Manzana "C": Lotes 1 al 9 inclusive, el 30 y el 31; Manzana "D": Lotes 3, 5, del 15 al 22 inclusive, el 24 y el 27; Manzana "E": Lotes 2 al 12 inclusive, del 17 al 24 y del 26 al 28 inclusive; Manzana "F"; Lotes números 4, del 6 al 15 inclusive, y del 17 al 23 también inclusive; Manazna "G": Lotes 2, 3, 5, 6, 7, 8, y del 10 al 24 inclusive; Manzana "H": Lotes 1, 2, 3, 4, del 7 al 14 inclusive, 17, 18, 19, 21 y 22. — Las superficies varían de 300 a 667,89 metros cuadrados. Bases: Entre $ 1.860,— y $ 6.320,— Ley 18.188, con mitad de los respectivos precios pagadera al contado (10 o|o en el momento de la subasta y 40 o|o dentro de los cinco días de la aprobación del remate), y la otra mitad a un año de plazo desde la posesión o escrituración con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien adquirido, devengándose el 20 o|o anual de interés pagadero por semestres adelantados. — Escrituras ante el Escribano don Ernesto C. Etchegaray, Avda. de Mayo 1123, 2do. piso, Capital Federal, como condición de venta. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o y mitad del sellado de Ley en el acto del remate. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal. — Mayores informes y folletos ilustrativos, en las oficinas del martillero, Paraguay 776, primer piso, Tel. 392-5835|5785.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 144 e.7|12 Nº 76.882 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: REZZOAGLI, JERONIMO FRANCISCO s|Testamentaria, (Incidente de bienes en la Provincia de Buenos Aires), Expte. Nº 19.838|71, que el martillero don Armando G. Marolda, rematará el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en su salón calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, la unidad de departamento Nº 17, 5to. piso, frente letra "A" del inmueble conocido como "Edificio Pigeon", ubicado en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos Nº 3155, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que consta de living y comedor, 2 dormitorios principales, pasillo, cuarto de baño y toilet, habitación y dependencias de servicio, cuarto-ropero, gran balcón terraza, disponiendo de 2 habitaciones complementarias para servicio, guardabaúles, y espacio guardacoche en garaje. — Desocupada, sin servicios centrales. — Según plano 45 - 1 - 52, corresponde a la subparcela 05-04, con las siguientes superficies: Departamento, 86.9462 m.c.; terraza 19,5844 m.c.; pieza de servicio en subsuelo 4,6176 m.c.; habitación en 6ta. planta, 5,8820 m.c.; lo que hace un total de 117,0302 m.c. — Porcentual: 5,05 o|o. — Sin deuda por gastos comunes. — Puede visitarse dirigiéndose al encargado del inmueble, de 10 a 12 o de 16 a 18 horas. — Base $ 106,666,— Ley 18.188, con mitad al contado (10 o|o en el momento de la subasta y 40 o|o dentro de los cinco días de la aprobación del remate), y la otra mitad a un año de plazo desde la posesión o escrituración, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien adquirido, y con 20 o|o anual de interés pagadero por semestres adelantados. — Escritura por ante el Escribano don Ernesto C. Etchegaray, Avda. de Mayo 1123, 2do. piso, Capital Federal, como condición de venta. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o y mitad del sellado de Ley en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Informes y folleto ilustrativo, en las oficinas del martillero, Paraguay 776, primer piso, Tel. 392-5835|5785.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 135 e.7|12 Nº 76.884 v.12|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.C.A.I.F.C. y A. c|HOTEL ITALIA DEL SUR S.A.I.C.I.F. y A., s|ejecución hipotecaria, Expte 18.868|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, calles Bmé. Mitre 212, esq. Gral. Villegas, edificado en parte Nordeste del solar "a" y solar "d" ambos de la manzana 19, superficies 1.250 y 2.500 ms. cs., respectivamente, o sea una superficie total de 3.750 ms. cs. Ocupado por la empresa propietaria demandada. Según Cl. 5ª Contrato de mutuo: "El juez está facultado para dar la posesión a quien resulte comprador. Base $ 446.609,29, venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o. de comisión. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 76,50 e.11|12 Nº 77.294 v.13|12|72

Nº 21

El Juzgado Civil 21, Secretaría 41, comunica por 3 días, en autos: "CONSORCIO LARREA 1367 c|DEPETRIS S. EN COMANDITA, s|ejecutivo", Exp.: 40.981, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492), rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en local Humberto I Nº 1725|31, el departamento unidad 13, del 4º piso, de calle Larrea 1367, integrado por 3 ambientes a la calle, dependencias, calefacción, agua caliente central y unidad complementaria en sótano. Porcentual 4,16. Ocupante es la Sra. Carmen S. de López, quien exhibió boleto de compra, consta en autos. Visitas: de 16 a 18 hs. Base 2|3 partes de su valuación: $ 32.700 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo al contado.

Buenos Aires, 30 noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 58,50 e. 11|12 Nº 76.952 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en el juicio: GARCIA MARTINEZ ANTONIO y otros c|MAUGERI de SPAMPINATO CONCEPCION s|Ejec. Hipot.", Expte. 42.928, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 16,30 hs., en Talcahuano Nº 479, la propiedad ubicada en la calle Timoteo Gordillo 2631. Cap. Fed., edificada sobre Lote 18, Manz. 9, Zona Sud, Insc. Tomo 1137, Fº 234, Finca 58358, que mide 7,46 m. al N E. por 25,102 m. de fondo, Sup. total terreno 187,26 m2. Consta de ocho ambientes, baño y patio. Estado de ocupación, según mandamiento de fs. 53. De acuerdo cláusula Tercera escritura hipotecaria dice: "La deudora se compromete en forma expresa a

no arrendar en todo o en parte la finca gravada durante la vigencia de esta hipoteca". Adeuda Imp. A.B.L. y C.T. 1968|72 $ 56,49 y Cont. Pav. 1968|72 pesos 33,45. Liq. ambas al 2|6|72. Imp. O.S.N. 1967 a 3º bimestre 72 $ 281,80. Liq. al 16|-|72 sujeta a reajuste. Horario de visita de 14 a 18 hs., los días 15 y 16 de diciembre de 1972. Base pesos 14.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 90.— e. 11|12 Nº 77.171 v. 13|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos: GIMENEZ GUARINO RAMON ARGENTINO c. DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria Expte. 4132, que el martillero Pedro Santos, rematará el 16 de diciembre del cte. año, a las 12 horas, en Venezuela Nº 1318|20, Cap., el departamento ubicado en Juan F. Aranguren 2941, entre los Nos 2933 y 2945, unidad funcional Nº 22, piso 7º, Cap., Ley 13.512, superficie cubierta 66 mts2. con 27 dm2.; descubierta 21 mts2. con 82 dm2.; y balcón 7 mts2. con 57 dm2., total de la unidad funcional 95 mts2. con 72 dm2., no existen expensas comunes, porcentual 3.49 o|o, se visita todos los días de 16 a 18 horas. — Ocupado, por la señora Aída Sara Firpo Vda. de Ambrosio, quien invoca derechos emergentes de un boleto de compra-venta, celebrado con la demandada Según constancia de autos. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, la demandada se compromete a entregar desocupado el inmueble, dentro de los 10 días de notificado. — Base pesos Ley $ 3?.254. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o pago al contado debiendo el que resulte compradr constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Julio Pedro Geréz, secretario.

$ 90 e.7|12 Nº 76.927 v.12|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: NOMINO S.A. c|ATLANTIDA S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 42.008, que el martillero Juan Carlos Almandos rematará el viernes 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta ciudad, cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la avenida del Libertador General San Martín, entre las calles Paraná y Pirovano, individualizados como lotes números trece-a; trece-b; catorce-a y quince-a de la manzana 72, con una superficie total para los cuatro lotes de 1.165,34 metros cuadrados correspondiéndoles la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 72, Parcelas 13-a; 13-b; 14-a y 15-a, respectivamente y cuyos demás datos en cuanto a medidas y linderos surgen de la escritura hipotecaria agregada a los autos. — El inmueble se encuentra desocupado. — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — Base $a. 1.001.175. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 99 e.7|12 Nº 77.110 v.17|12|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunícase por tres días, en autos "VAZQUEZ JOSE RAMON y otra cPASQUALE JUAN BAUTISTA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 8.867), que el martillero Felipe A. Sastre, rematará el 16 de diciembre de 1972, a las 17 hs., sobre la misma, finca en "Villa Adelina", Pdo. San Isidro, calle Ing. Silveyra Nº 1630, entre El Indio y Los Fortines, hoy Paraná, edificada en Lote 3, Manz. 109-A, con superficie: 336 m2. Nomenc. Catastral: Circ. V, Secc. S, Manz. 331, Parcela 23. La casa consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio cubierto, y al fondo galpón de material y baño. Desocupada. Base pesos 60.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Visitas: 14 y 15 de diciembre, 17 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 67,50 e. 11|12 Nº 77.135 v. 13|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días, en el juicio "VENTIMIGLIA de ZANETTINI ESTHER SARA y otros c SARMIENTO de MARTINI MARIA J. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 13.011), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, las siguientes unidades ubicadas en la finca Avenida Caseros 941, entre Bernardo de Irigoyen y Tacuarí, Capital Federal: 1º) Un departamento designado con el Nº 2, planta baja, con una superficie privada de 65,05 ms. cs. Porcentual un entero con 96 millones 320.702 cien millonésimos por ciento. 2º) Departamento señalado con el Nº 3, planta baja, con una superficie propia de 61,75 ms. cs. Porcentual de un entero con 90 millones 829.214 cien millonésimos por ciento. Venta en bloque. Base $ 33.750.— Ley 18.188. Al contado. Desocupados. Se visita todos los días hábiles de 13 a 17. Las unidades adeudan en concepto de expensas comunes a partir del mes de diciembre de 1971 hasta noviembre de 1972, la suma total de $ 909,14, siendo la cuota correspondiente al mes de noviembre de $ 90,20. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 81.— e. 11|12 Nº 77.750 v. 13|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en los autos "MARTINEZ MARIA E. y otros c|CABALEIRO MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 22279" que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará el miércoles 13 de diciembre a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., la unidad Nº 1, polígono 00—01 y 01—01 del inmueble sito en Haedo, partido de Morón, calle Alberto Vignes 1479, polígono 00—01 (p. baja) sup. total: 93,18 m.c. polígono 01—00 (azotea) sup. 37,57 m.c. — Sup. total: 130,75 m.c. — Porcentual: 71,60 o|o. — La unidad se encuentra ocupada por una persona que dice ser inquilina. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 3ª "Los deudores no podrán arrendar el inmueble mientras subsista el débito". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: pesos 40.000 (m$n. 4.000.000). — Facilidades de pago 8 o|o seña en el acto del remate. 42 o|o al aprobarse el remate; 50 o|o restante a un año de plazo con 22 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad. — Escribanos: señores Eduardo B. Pondé o Rodolfo Pondé como condición de venta. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972 — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 99.— e. 7|12 Nº 77.308 v. 12|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio "EXPEDIENTE 20.033|1971", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, las unidades Nº 43, 44, 45 y 46, del primer piso, del inmueble Avda. Córdoba 1439|41, Capital. — Superficies cubiertas totales de: Unidad 43: 82,38 m2. — Porc. 2,15 o|o. — Unidad 44: 51,89 m2. — Porc. 1,36 o|o. — Unidad 45. 100,43 m2. — Porc. 2,64 o|o. — Unidad 46: 82,87 m2. — Porc. 2,18 o|o. — Desocupadas. — Base en bloque $ 62.204,73. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constitutir domicilio en Capital Federal. — La deuda por expensas comunes al 13|11|72 ascienden a $ 5.380.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 58,50 e. 7|12 Nº 77.295 v. 12|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A. c|SALVINI OMAR ESTEBAN s|ejec. prend., expediente 34207" que el martillero, propuesto por la actora, Héctor Velarde, el día 12 de diciembre de 1972, a las 12 horas, rematará en Loria 746, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automotor usado de transporte de pasajeros, marca Volvo, año 1906, modelo tipo D96AL Nº 12098, chasis marca Volvo Nº 1656, patente Nº O—1670, en el estado que se encuentra. — Base: 50 o|o de la deuda: pesos diez y seis mil cuatrocientos cincuenta ($ 16.450), al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.— e. 7|12 Nº 77.129 v. 12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|MANITO OSVALDO H. s|ejecución prendaria" exp. Nº 36.660, que el martillero Elos Enrique Seijas, rematara el 2 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en La Rosa 6145, Capital, donde se exhibe, de 15 a 19 horas un automovil marca Valiant IV tipo sedan, modelo 270, 1968, chasis número 88B1982, motor marca Chrysler número 8801985, color verde m|metal., patente en trámite. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador debe constituir domicilio en Capital. — Base $ 4.372,38. — Seña: 30 o|o y comisión 10 por ciento, ambas en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e. 7|12 Nº 77.398 v. 12|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "CASA SANNA S.R.L. s|quiebra" (Expte. Nº 31.863|71), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, T. 38-8589), rematará en el Salón de Ventas, sito en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el día sábado 16 de diciembre 1972, a las 10 horas, los bienes inventariados en autos consistentes entre otros en: Máquina registradora "National", número S-547697 A.A.944 (3)-E-R5-1; máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios; ventiladores "Hartman" y "Siam", muebles y útiles de oficina, estanterías de madera, cajoneras y casilleras, máquinas de talles y repuestos y accesorios para automotores, destacándose entre ellos lo siguiente: Pulidora de cintas de freno; amoladora "Black and Decker", Nº 433.402; motor eléctrico "Van Norman", Nº 9831; radio "Motor Vox"; importantes lotes de remaches de cobre y de cintas de freno; tuercas y virolas, muñones, llaves para nafta y freno, prolongadores para bujías y bujes, todo en bronce; unidades selladas con o sin lámparas; 270 lámparas para faros y faejes caja velocidad y engranajes y freno amortiguadores; bombas de agua, de aceite y nafta y reparaciones; bobinas dinamo y arranque; bocinas; distribuidores; gran lote de retenes varias medidas; ejes bomba de agua; directas y ejes caja velocidad y engranajes y freno para caja; rulemanes de empuje y "Timken"; pernos, varillas, limpiaparabrisas, espejos; juntas, cadena distribución; tripas de velocímetro; grasas, aceites y líquidos varios para amortiguador, radiador y nafta y demás bienes que se exhiben en el locl de la fallida, calle Gorriti 4773, Capital, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 15 a 19 horas. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 78.— e. 11|12 Nº 77.397 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "LAPRIDA S.A. c GOMEZ ANTOLIN s|ejecución prendaria", Expediente Nº 36.594, que el martillero Julio Roca, rematará en el local de la calle Agüero 2365, Capital, el día 19 de diciembre, a las 9 horas, lugar donde se exhibe, los días martes y viernes de 10 a 12 horas: Un automotor marca Fiat, Dominio C. 174620, modelo 800 Coupé, año 1969, chasis Nº 2.321.118, motor marca Fiat Nº 2.715.087, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 3.175,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 67,50 e. 11|12 Nº 77.529 v. 13|12|72

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "PEREZ JOSE c|CARNICERO OMAR ENRIQUE s|ejecutivo". Exp. Nº 47.649|71, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap.: Quince acciones de pesos Ley 18.188: diez ($ 10) cada una, Nros. 541-45, 756-60 y 876-80, correspondientes a Microómnibus Sur S. A. C., inscripta en el Reg. Público de Comercio el 21|6|1963, bajo el Nro. 955, Fº 16, Libro 58, que dan derecho a la explotación del 50 o|o de los internos Nº 55, marca Mercedes Benz, modelo 1967, patente B372983; Nº 76 marca Mercedes Benz, modelo 1969, patente B352725 y Nº 88, marca Mercedes Benz, modelo 1962, patente 766182. Duración de la sociedad 99 años. Objeto de la sociedad: transporte público de pasajeros en automotores y actividades anexas. De la recaudación obtenida en la explotación de los colectivos se abonan los gastos de mantención y proporcionalmente con los otros accionistas los de administración el excedente queda como ganancia líquida para el accionista. Los accionistas están contractualmente vinculados a la empresa con un contrato de trabajo y otro que le otorga el derecho de explotar un interno de la línea. Cuando un accionista vende sus acciones, cede su derecho de explotación sobre el interno a que la acción se refiere y el valor de esa venta es el valor real del coche con las estimaciones típicas de estos casos, estado de conservación, modelo, etc., dicha operación la realiza privadamente el accionista y el tercero comprador, siendo potestativo de la empresa la admisión de un nuevo accionista, quien deberá reunir las condiciones de moralidad y solvencia compatibles con la prestación del servicio público, según lo establecen sus estatutos sociales. La deuda de los internos en la parte que a las acciones le corresponde es de $ 34.277,61, dejando constancia que dicho monto es fluctuante. Los interesados pueden consultar en estos autos lo informado. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 114 e. 11|12 Nº 77.196 v. 12|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos "WEISMAN, JOSE c|HAMPARSOMIAN, TORRES DE CARMEN E. su ejec. prendaria", Expediente Nº 50509, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Av. Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser industrial marca Pegasus, nueva Nº P|24349, modelo DCE 101, con motor Mech Nº 293313, modelo A de 1|2 CV. con sus accesorios completos. Base $ 936. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, al contado, en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45 e. 11|12 Nº 77.372 v. 13|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "SWEDA S.A.C ARGENTINA c GONZALEZ, MARIO JULIO s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 40.533), que el martillero Norberto Gonzalo González rematará el día 16 de diciembre de 1972 a las 10,30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en la calle Miguelete 1748, donde se exhibe y puede ser visitada todos los días hábiles de 15 a 17 horas: Una máquina fotocopiadora, marca Royfax, modelo 1500, Nº 0901752398, completamente equipada, fabricada en Estados Unidos de Norteamérica, para uso comercial y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972 — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54.— e.7|12 Nº 77.378 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "AMICO, NATALIO y otra c GRANDINETTI, AMADEO A. s|Ejec. hipotecaria. Exp. Nº 44.566", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 13 de diciembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble desocupado sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, calle Paulino Rojas 268, edificado en lotes 15, 16 y 17, mz. 29 que miden: lote 15, 8.66 m. frente al E. por 25.98 m. fondo Lotes 16 y 17: cada uno mide: 8.66 m frente al E. por 34.64 m. fondo. Sup. tres lotes: 824,94 m2. Catastro: Circ. V, Sec. E, Mz. 470, Parc. 2. Cláusula del contrato de mutuo hipotecaria: 4ª) "el deudor se obliga a no arrendar total o parcialmente; c) a no dar al inmueble un destino que disminuya su valor, efectuar actos o celebrar contratos que perjudiquen la garantía o dificulten su liquidación" y 7 "en caso de remate el deudor se obliga a desocupar el inmueble a los 30 días de aprobarse la subasta". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 90.000 (m$n 9.000.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 81.— e.7|12 Nº 77.305 v.12|12|72

Juzgado de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 5 a mi cargo, Expte. 50.200 comunica tres días en juicio SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. c|ESTABLECIMIENTO AVICOLA DON JUAN S. A. s|Ejec. Hip., que el martillero Clodomiro Pereira rematará el 17 de diciembre, a las 11 y 45 hs., y se visita el mismo día a partir de las 9 hs. dicho establecimiento, con todo lo adherido, plantado y mejoras realizadas de acuerdo a inventario en autos, ubicado en camino que va a Beguerie, a 3 kms. del

km. 102 de la Ruta 205 viniendo de Capital a la izquierda y correspondiendo el lugar al Pdo. de Lobos, Pcia. de Bs. As. Sup.: 6 Has. Base: pesos 5.553. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, sujeto aprobación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch. secretario.

$ 54.— e.7|12 Nº 75.841 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MASTRANGELO JOSE HORACIO c|PRIETO RAUL RENE s|Ejecuc. Prend.". Exp. 40.486, que el martillero Martín Ortelli. rematará el 19 de diciembre próx., a las 10 hs., en Sarandí 844, Cap., donde se exhibe días hábiles de 9 a 18 hs.: Un automotor Rambler IKA, tipo automóvil, mod. 1965, carrocería cerrada, motor Nº 657000776. patente Nº 1158974 Pcia. de Bs. As., uso particular, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45.— e.7|12 Nº 77.105 v.12|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital. Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "FEINSTEIN, S. A. s|liquidación sin quiebra". Expte. 33.585|70 que los martilleros Jorge Bouquet & Cía. rematarán el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs.. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble Propiedad Horizontal —Unidad Nº 1—. sito en la calle Paraná Nº 555|57, Capital, entre Tucumán y Lavalle. construido sobre un lote de terreno que mide y linda: 17,60 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná; 20,23 m. en su contrafrente al Este con lotes de la misma manzana; 44,50 m. en su costado Norte con lote de la misma manzana; y, en su lado Sur 27,50 m. con un martillo a favor de 2,83 m. por 17 m. de fondo, o sea un total de 44,50 m. lo que hace una superficie total del terreno de 827,91 m2.: siendo las medidas aproximadas del inmueble de 14,50 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná y 20, ɔ m. de contrafrente. por 44,50 m. de fondo. con el mismo martillo a favor en su lado Sur. Construcción de primera calidad. en cinco plantas, con las siguientes superficies distribución y comodidades. Planta Baja: 628,51 m2. cubiertos propios. dos entradas, tres entrepisos, dos cabinas telefónicas. tres baños y tres vestuarios. Primer piso: 561,84 m2. cubiertos propios. tres baños y un vestuario. Segundo piso: 548,34 m2. cubiertos propios y 163 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo. gran Salón de Directorio y tres oficinas de Gerencia en "boisserie" tres baños. un vestuario y sala de primeros auxilios con baño. Pequeño 3er. piso: 46,19 m2. cubiertos propios y 3,78 m2 no cubiertos de uso exclusivo. cocina y comedor general. Primer subsuelo: 722,66 m2. cubiertos propios, entrada independiente de vehículos con rampa, tres entrepisos, tres baños y tres vestuarios. Segundo subsuelo: 726,96 m2. cubiertos propios y 54,04 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo, un entrepiso, dos baños y dos vestuarios. Ascensor, montacargas y dos escaleras a todas las plantas. Calefacción y agua caliente central. Instalación para aire acondicionado en todas las plantas. Corrientes mono y trifásica. Equipo contra incendio. Tres líneas telefónicas. Total superficie cubierta: 4.277,34 m2. y no cubierta. 220,91 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. 14, Sec. 5. Manz. 32. Parc. 14. Partida Nº 1.107.546 e inscripto en el Registro de la Propiedad Horizontal en Zona Norte, al Tº 507. Fº 108. Unidad Nº 1. Edificio Nº 4336. Valuación Municipal: $ 12.433,40 y deuda de alumbrado. barrido y limpieza por el 1er. y 2º semestre de 1972: $ 7.584,40. Deuda por servicios sanitarios: $ 10.579,20 por 2º semestre de 1970 al 1er semestre de 1972. De acuerdo a las constancias de autos la unidad no paga expensas comunes ordinarias, adeudando únicamente por la parte que le corresponde por seguros contra incendio del edificio la suma de $ 2.350,65 más un gasto por reparaciones de la unidad de $ 3.000. Sin base. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. en efectivo y al contado o cheque certificado en el acto del remate. Facilidades: El comprador podrá optar por las siguientes facilidades: el 40 o|o del precio de venta al contado al aprobarse la subasta y el 60 o|o restante a uno y dos años. en dos cuotas anuales, consecutivas. iguales y vencidas del 30 o|o del precio de venta cada una, a contar de la aprobación del remate, con un interés del 22 por ciento anual sobre saldos, pagadero por adelantado y un interés punitorio del 1 o|o mensual, en caso de incumplimiento; garantizándose la operación con una hipoteca en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble, que deberá constituir el comprador a favor de la liquidación. La venta se efectúa en condición de desocupado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14,30 hs. a 17,30 hs. Sábados de 9 a 12 horas. A continuación, a las 15,30 hs. se rematarán en el mismo salón: 2 acondicionadores de aire "Surrey" y "Fedders BGH"; caja fuerte "Borges" de 1,70 m.; 3 máquinas de escribir "Olivetti Lexicon 80" de 90, 120 y 140 espacios; 2 máquinas eléctricas de sumar "Olivetti Summa 14 y 20"; máquina eléctrica de calcular "Olivetti Divisumma 24"; máquina franqueadora postal "Hasler": 4 sillones tapizados cuero; 10 sillas madera, tapizado cuero; 2 escritorios de madera c|cristal de 1,40 y 2,50 mts.; 3 armarios y ficheros metálicos. oficio: 3 mesitas varias; elevador de corriente 220 a 260 V. y 4.000 W.; aspiradora "Beutin" y cepillo mecánico. Lámparas, cortinados, alfombras, etc. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Exhibición diariamente en el mismo horario anterior.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 600.— e.5|12 Nº 76.459 v.12|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en autos "MARTINEZ LUIS EMILIO c| FARAO, JOSE y otro s|ejecutivo" (Expte. 32359|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Ingeniero Marconi Nº 3217, del Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se encuentra en el lote designado con el Nº 19 de la manzana F, que mide 8,66 m. de frente al S.E.; igual medida en su contrafrente al N.O.; 19,21 m. en su costado N.E. y 19,31 m. en su otro rumbo al S.O.; formando una superficie total de 166,79 metros cuadrados; lindando al S.E. con la calle Ingeniero Marconi; al N.O. con parte del lote 16, al N.E. con el lote 18 y S.O. con parte del lote 21. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Angel Alonso y Sra., quien detenta posesión y no exhibió documentación probatoria según constancia en acta de fs. 96 vta., de estos autos. Puede visitarse la propiedad. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base $a. 28.220. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. En efectivo. Sellado de ley 3 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 99 e. 11|12 Nº 77.340 v. 13|12|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "RODRIGUEZ, DEMETRIO y otro c|LEIS RODRIGUEZ ELISEO y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ricardo M. Fernández-Mira rematará el viernes 15 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479. Capital, la Unidad Nº Uno de la planta baja del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Luis Sáenz Peña 1196 esquina San Juan 1499, compuesto de gran local-negocio y vivienda de dos dormitorios, baño completo, cocina, tres toilettes, habitación pequeña en el entrepiso y sótano. Superficie propia 185,87 m2. que comprende 66,05 m2. correspondiente al sótano, 111,10 m2. al negocio y vivienda y 8,72 m2. en el entrepiso, correspondiéndole el uso exclusivo de un patio de 7,44 m2. Porcentual 19,30 o|o de la finca total. Según consta en autos adeuda: Impuestos Municipales $ 550,51; O. S. N. $ 894,40 y expensas comunes $ 1.959,27 Base de venta al contado $ 35.420,00, dos terceras partes valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo al firmar el boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se encuentra desocupada y puede visitarse días hábiles de 10 a 11 horas, solicitando llaves en portería del edificio.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 94,50 e.7|12 Nº 77.068 v.12|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días, Exp. 697, autos: "TALLER MECANICO IRIARTE S.R.L. c|SERRA OSCAR s| ejecutivo", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto I Nº 2046, el 15|12|72, a las 16 hs.: 1 televisor Motorola, 4 parlantes, funcionando; 2 sillones de 1 cuerpo, tapizados color rojo; 2 sillones de 1 cuerpo tapizados en cuero color verde; 1 mesa living tapa mármol, buen estado. Se exhiben de 9 a 18 hs., en el lugar. Sin base, al mejor postor, pago al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 24 e. 11|12 Nº 77.326 v. 13|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|RODRIGUEZ WASHINGTON ROSENDO s|ejec prendaria", Expte. número 22.965|1970, que el martillero Edelmiro S. Daneri. rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa del demandado, del inmueble ubicado en la alle Federico Silva s|nº entre las calles Mitre y Vedia y E. Lora, de la localidad de Claypole, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. As., designado como lote Nº 8 de la Mza. 17 (aproximadamente frente al Nº 1286 de F. Silva. Nomenclatura Catastral Mza. 17, Parcela 8, Circ. III, Secc 6, Mza. 352, de 10 mts. de fte. por 20,31 mts. de fondo. Superf. 203,10 mts. cds. aproximadamente. El terreno se encuentra desocupado (Fs. 129). A metros de la calle Salaverry, pavimentada. — Base $ 1.760 ($ 176.000 m|n.) al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos en autos o al martillero.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramirez, secretario.

$ 72.— e.7|12 Nº 77.232 v.12|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio: "MANUEL SALGUEIRO S. A. c| SYCIC S. A. s|ej. prend.", Expediente Nº 32.430, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el jueves 21 de diciembre a las 11 horas, en el salón de Ventas calle Billinghurst 2235, Capital, donde se exhibe, de 9 a 17 horas: Un chasis con cabina y carrocería tipo Pick Up. marca Chevrolet modelo C. S. 10734. Carrocería Nº F.001543. Motor Nº A. 231—46640. Motor a nafta seis cilindros, cinco ruedas 6,50 por 16. Dominio C. 362309. En el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 2.896,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 49,50 e.11|12 Nº 77.753 v.13|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8 del doctor Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, a mi cargo, comunica por 2 días, que en los autos "EXHORTO RAMENZONI JOSE c|LANGELLA RAFAEL s|ejecutivo" (número 32.008), Juzgado 11, Secretaría 30, La Plata, que el martillero Esteban José Roldán, rematará el día 13 de diciembre de 1972. a las 16 horas, en Venezuela 3155. lugar donde se exhiben. de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 19, los siguientes bienes: "Una cámara frigorífica gabinete de madera de 4 puertas marca Egert con 2 motores compresores acoplados s|marca ni número visibles de 1 70 de fondo por 2,40 metros de alto; Una sierra de carnicería eléctrica marca Sierra, con motor Nº 11974, de 3 HP — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente secretario.

$ 42.— e.11|12 Nº 77.411 v.12|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: "FERROTEC SAFCIC. s|quiebra". Exp. Nº 28.312, que el martillero señor Servando García Casabal rematará el jueves 14 de diciembre a las 14 horas, en el local de ventas, sito en la calle Humberto I Nº 1725. Capital, los bienes pertenecientes a esta quiebra y que se exhiben los días lunes 11. martes 12 y miércoles 13 de diciembre de 9.30 a 12 horas, en la calle Sarratea Nº 3273, San Justo, Prov. de Buenos Aires de acuerdo al orden de catálogo: Balanza Bianchetti, Aparejos. Ficheros y muebles metálicos, caballetes de hierro, Sierra mecánica marca Carti. Guillotina manual y Perforadora Trébol, Plegadora Bitechin, Taladro eléctrico, Moladora, Taladro eléctrico, Compresor Ronel sin motor. Plegadora marca Daisa Modelo 60 T. número 1043|60. Largo útil 3.000 mm. Motor 75 HP. y motor de 15 HP. 220|380. — Guillotina marca Daisa Mod. 3003-30. Largo 3.000 mm. c|motor 10 HP. p|380|660. V para cuatro correas, Espacio de trabajo 3,17. Perfiles de hierro y planchuelas, Chapas Hierro "T". Marcos de puertas, Aberturas, Estructuras de hierro p|ventanas y puertas, Lote de chapas dobladas y demás bienes que figuran en el inventario de autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Los compradores deberán exhibir documentos de identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. — Solicitar folletos en Humberto I Nº 1725, Capital, o en el lugar de exhibición, calle Sarratea Nº 3273, San Justo, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 72.— e.11|12 Nº 77.360 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en los autos "LAFROCE AUTOMOTORES S. A. C. y F. c|ELVIRA ELENA GARCIA de MANZATO s|ejec. prend.". Exped. número 33.136, que el martillero Sr. Antonio Larocca, propuesto por la actora, rematará el día 23 de diciembre a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 3850, donde se exhibe, de 10 a 11 horas. Un automotor usado marca Ford Motor número 98DA1400 modelo Fairlane 500 chasis Nº 31.199. Serie Nº K031.1A., con carrocería sedán 4 puertas. con sus accesorios. Uso particular. Patente del Registro de la Propiedad del Automotor Nº C276.689, año 1972. Capital Federal, modelo 1970, de 6 cilindros, 135 C.V. — Base $ 7.500. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63.— e.11|12 Nº 77.437 v.13|1|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|SANCHEZ JUAN CARLOS s|prenda". Expediente Nº 25.947. que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 340 el día 14 de diciembre de 1972. a las 10 horas: Un automotor "Rambler" Clasic Cross Country, modelo año 1962, motor Nº 626082594, serie 28311-03450, patente de la Pcia. de Buenos Aires 1.044.725, que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. Venta al contado. Base tres mil trescientos cuarenta c|43 ctvs. Ley 18.188. 3.340,43. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al art. 565 C.P.C.C. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 67,50 e.11|12 Nº 77.706 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "EIVERS, RICARDO OSCAR c|TORRES J. ARMANDO s|ejecutivo". Expediente Nº 31.983, que la martillera Ramona B. J. de Millán rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, Capital, donde se exhiben: Un mueble modular compuesto de diez puertas y tres estantes movibles de tres metros por dos cuarenta aproximadamente. Un mueble de cocina hecho en fórmica compuesto de 11 puertas de un largo aproximadamente 3,75 x 0,75 de alto formados por dos cuerpos, en muy buen estado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo al contado, sin base y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 39.— e.11|12 Nº 77.751 v.12|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "TECHOS ARGENTINOS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s|liquidación sin quiebra", Expediente Nº 25.338, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor el día 19 de diciembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Viamonte Nº 769|771|773 entre Maipú y Esmeralda, Capital, los siguientes bienes: 18 escritorios metálicos con tapa de vidrio 1 escritorio tipo ministro, de madera, 2 cajones, con vidrio; 8 mesitas metálicas para máquina escribir, 42 sillas metálicas y madera en cuero y plástico; 5 máquinas escribir marca Olivetti. de 80, 145, 190 espacios; una caja fuerte con dos puertas; una caja fuerte "Tormetal"; dos máquinas de sumar Olivetti 20 y una máquina calcular Olivetti Divisuma 26; armarios, percheros, etc., y demás bienes inventariados en autos a fs. 2337|40. Exhibición 14 y 15 diciembre. de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo. El día viernes 22 de diciembre remataré en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, a las 18 horas, el inmueble de la calle Viamonte 769|771|773, que consta de dos unidades Nº 1 y Nº 14, venta en block con la base de $ 207.706,66, en la siguiente forma: 10 o|o como seña en el acto del remate; 15 o|o al contado en el acto de la escrituración y el 75 o|o restante en tres cuotas anuales y consecutivas e iguales constituyendo garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Caja

Federal de la Vivienda, con interés bancario pagadero por trimestre adelantado, sujeto a reajuste. La escritura respectiva estará a cargo de la escribanía (Alberti), señora Vilma Adelia Fernández de Oliveira de Alberti, Uruguay 546, piso 2º, Capital. Superficie propia local Nº 1, 149,50, sótano 36,85, total 186,35, local Nº 14. Sup. propia 114,70 local y sótano 45,33, total 160,03. Sup propia ambos locales total 246,38 y superficie común 134,08; total superficie propia y común 480,46; porcentual de dominio 1, 16,61 y local 14, 14,31. Total porcentual 30,90, C|14, Secc. I, Manz. 16, Parc. 15, fº 129, Tomo 1416. Deuda expensas comunes: Local 1, $ 5.358,14 más $ 1.433,68 intereses y local Nº 14, $ 4.585,60 más $ 1.227,89 por intereses (fs. 3283|84) Exhibición los días 19, 20 y 21 de diciembre, de 15 a 19 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, contado, efectivo o en cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil del precio de la venta en concepto de sellado. Informes Arenales 1677, piso 3º, 42|6339.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 255.— e.11|12 Nº 77.516 v.15|12|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos: "GARCIA, GABRIEL R. c|BEKMAN, GREGORIO MARCOS s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 34.062), que el martillero Ernesto A. Ferraris rematará el día 26 de diciembre de 1972 a las 18 horas, en el depósito calle Behering Nº 2671, los bienes: Máquina imprenta impresora a un color sistema "offset" marca Parisolini, fabricación francesa Nº 00424, tamaño doble oficio, capacidad 37 cm. por 50 cm., con ponepliegos y sacapliegos automáticos, bomba y accesorios con motor eléctrico marca Ferraris Nº 2267 de 1 1|2 CV. y máquina impresora plana automática marca Neby Nº 33682, industria italiana, modelo 1948, electrificada, con su resistencia, dos ramas y dos juegos cilindros. Exhibición diaria de 8 a 10 horas: la primera en Morlote 243, Depto. 1 y la segunda en Behering 2671. — Base: $ 10.300. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total del precio de compra (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72 e.7|12 Nº 76.766 v.12|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos caratulados: "MELLERUP AIDA ROSA c|MENZA, PEDRO ENRIQUE y otros s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 39.212), que el martillero don Raúl Alberto Desplats, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 14.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Soriano 1647, Villa Ariza, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Consta de dos dormitorios, living comedor y baño. Superficie del terreno 374,98 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 298, Parcela 30, guía de contribuyentes Nº 52.549. Valuación fiscal $a. 31.560,00 (año 1972). — Base $ 21.040 (2|3 partes de la valuación fiscal). Se adeuda por impuestos Municipales $a. 71,34 con más el 26 o|o y por Contribución Territorial $a. 351,62, ambos sujetos a los recargos progresivos por mora conforme a la ley impositiva vigente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Sellado de Ley 18.524 3 o|oo. Se encuentra ocupado por el codemandado y su familia en su carácter de propietario. Visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. —Helios A. Guerrero, secretario.

$ 103,50 e.11|12 Nº 77.360 v.13|12|72

Juzgado en lo Comecial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "CORRIENTES AUTOMOTORES S. A. C. c|ALVAREZ ROBERTO s|ejecución prendaria", expediente Nº 41.452, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Avda. Sáenz 156|58, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1964, con motor Nº 110304, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1123549, y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de pesos 4.037.28 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 88,80 e. 7|12 Nº 77.178 v. 12|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA S. A. I. C. I. F. c|HUINCA S. C. A. EMPRESA CONSTRUCTORA s|ejec. prendaria". Expediente 38.593, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Habana Nº 370, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, el siguientes bien: Una motoniveladora marca Blaw Knok Nº 140, modelo BK-Super 12, accionada con motor marca Leyland Nº 1535 de 130 CV. a 1800 r.p.m., equipado con bomba número Cy1744, modelo 0-600, cuchilla de 12 pies, neumáticos delanteros y traseros 1300 x 24 de 12 telas. — Base: $ 15.711 ($ 1.571.100 m|n.). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega previo pago total del precio. — Nota: De no haber interesados por la base fijada, el bien será sacado nuevamente a la venta, sin base, luego de transcurrida media hora de espera. — Se remata en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 13 hs., en Habana 370, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 81 e.7|12 Nº 77.170 v.12|12|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "COMANDA S.C.A. c|CASTRO JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria". (Exp. Nº 33.819), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Irala Nº 1631, Avellaneda, prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Bedford, modelo año 1965, Mlo. J6L C1, serie Nº T 5680-2, tipo tractor, chasis T 5680-2, motor 3D-10255, patente Nº 2.057.093 de la Prov. de Buenos Aires del año 1967. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado (Art. 582 C. P. C.). Base pesos 4.784. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Impuesto a la venta 6 o|oo (Art. 16, Inc. a, ley 18.524).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49.50 e.11|12 Nº 77.465 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 33.667 s|Ejecución Prendaria" que el martillero Julio Roca, rematará en el local de la calle Ameghino 1749, el día 20 de diciembre de 1972, a las 8 horas, lugar donde se exhibe los días martes y viernes de 10 a 12 horas: Un balancín excéntrico inclinable, marca "EMI" Nº 46, modelo J-85, carrera registrable, fuerza máxima 200 toneladas, acoplado con un motor eléctrico de 15 HP, marca C. G. Z. Nº 793, modelo H., en el estado en que se encuentra. Base $ 7.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 63.— e.11|12 Nº 77.528 v.13|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c|PETROZZINO, GERARDO s|ejec. prend." Expte. Nº 26.020, que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 22 de diciembre de 1972, hora 11, rematará en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automóvil pick-up, marca Jeep IKA, modelo Gladiator del año 1964, con motor Nº 646107973, serie número 00424, chasis Nº 44411 y patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 245.618, no existiendo constancia en autos del pago del impuesto al Parque Automotor, Ley 18.524. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Base $ 2.026. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e.11|12 Nº 77.752 v.13|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SADEMA S. A. MANUFACTURA DE TEXTILES s|quiebra - Incidente de Concurso Especial", expediente Nº 27.843, que los martilleros Bravo Barros y Cía rematarán el jueves 14 de diciembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, los siguientes inmuebles: Girardot 1863|99 esq. Donado 943: Sup. 2.691,45 m2. Base $ 559.400 Donado 955|57: Sup. 1.961,82 m2. Base $ 302.132,50. Chorroarín 1040: Superf. 1.747,07 m2. Base $ 233.800. Chorroarín esq. Girardot 1825|43: Sup. 1.694,50 m2. Base $ 437.940. El precio deberá abonarse al contado hasta la suma establecida para la base y por el excedente desde la base al precio de venta se deberá constituir una hipoteca a un año de plazo, en primer término sobre la misma propiedad y con más un interés bancario. — Todos los plazos correrán desde la aprobación de la subasta. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Hágase saber lo dispuesto por la Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 27119, de fecha 18 de octubre de 1972, en la que se fijan las normas urbanísticas de los predios motivos de esta subasta, como así también la obligación de los compradores a construir los cerramientos necesarios para independizar cada una de las parcelas, lo que deberá realizarse con anterioridad a la escritura de compraventa y como paso previo para la obtención del alta de cada una delas mismas. — Los inmuebles se entregan totalmente desocupados a los 60 días de la aprobación de la subasta en virtud de encontrarse precariamente ocupados ya que por resolución de fs. 913 que se encuentra firme, ha sido su ocupante intimado a desalojarlos; comprometiéndose a hacerlo en el plazo establecido una de las mismas. — Los inmuebles se tan todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a 5 días del mes de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 117.— e. 11|12 Nº 77.368 v. 13|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por 5 días, en el juicio: "CASTILLA HNOS. Y CIA y otros s|quiebra", expediente Nº 34216, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 18 de diciembre próx., a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Triunvirato 53|70|72|74, en Propiedad Horizontal, con las siguientes unidades: Unidad 1: Local de negocio, con dependencias en planta baja, sup. propia: 133,71 m2, porcentual: 28,36 o|o. — Base: $ 48.986,66. — Unidad 2: Departamento en planta baja c|jardín, que consta de porch,(juntamente con la unidad 1) e entrada por el 5370, living y comedor, dormitorio c|placard, baño completo, cocina y lavadero. — Sup. propia cubierta: 56,59 m.c. — Porcentual: 9,53 o|o. — Base: pesos 13.780,00. — Unidad 3: Departamento planta alta y azotea al frente, con entrada por el 5374, que consta de living y comedor unidos por arcada, con balcón, pasillo de circulación, 2 dormitorios c|placard, baño completo, amplia cocina y comedor de diario, con mesada de mármol, patio interior. — En azotea: 2 dormitorios c|placards, baño instalado, cacina y lavadero y amplia terraza. — Superficie propia total planta alta: 94,31 m2, azotea 89,64 m2. — Superficie total 183,95 m2. — Porcentual 36,91 o|o. — Base: $ 52.146,66. — Tiene juntamente con la unidad 4 una terraza interior de 113,78 m2 de uso exclusivo de las mismas. — Unidad 4: Departamento planta alta, contrafrente, que consta de living comedor, 3 dormitorios con placard, baño completo, amplia cocina con comedor diario, con mesada, patio c|lavadero, toilette c|ducha y terraza, con entrada por el Nº 5374. — Superficie propia total: 124,93 m2. — Porcentual: 25.20 o|o. — Base: $ 35.813,33. — Tiene juntamente con la unidad 3, la terraza ya descripta. — Las unidades se encuentran y se entregarán totalmente desocupadas, y tienen instalación de gas, para calefacción, cocina y agua caliente. — Visitar de lunes a viernes de 16 a 19 horas. — Venta al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Las escrituras serán otorgadas por el Escribano designado por el Juzgado. — Los compradores tomarán a su cargo la parte proporcional de un Seguro de Incendios y de los gastos, impuestos y honorarios que demande la confección del Reglamento de Copropiedad y Administración y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 300.— e. 7|12 Nº 76.997 v. 14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SANTA MARIA S. A. I. F. c|A. M.Y.R., S. A. I. y C., s|ejecución prendaria" (expediente Nº 37047), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el día sábado 23 de diciembre de 1972, a las 11 horas, el siguiente objeto una máquina apisonadora, marca "Hatra", modelo T.W.81, de 2 rodillos, con motor "Deutz" modelo F3L—912, número 46—36—077, de 48 HP., chasis marca "Hatra" 912—138—81, en el estado de uso y conservación en que se encuentra y que se exhibe. — Puede revisarse todos los días hábiles de lunes a sábado en el horario de 8 a 11 horas en el Establecimiento sito en la calle Dardo Rocha Nº 902, esquina Cerrito, de la localidad de Bernal, prov. Bs. Aires. — Base: $ 26.000.— al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago del total del precio de compra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 67,50 e. 7|12 Nº 77.309 v. 12|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "NUEVO ESTILO S. A. s|quiebra", expediente: 32429, que el martillero Héctor E. Furst, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: una caja fuerte de acero, caja de seguridad y dos gavetas de 1,20 x 0,70; dos tupí; un motor trifásico Nº 61244; dos ejes de pulidoras; un paquete de armazones de anteojos de acrílico incoloro; una mesa con motor eléctrico. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Todo comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 36.— e. 11|12 Nº 77.361 v. 12|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "WEISMAN JOSE c|SAUCEDO ROSA E. y otro s|ejec. prendaria", expediente Nº 44.586, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: una máquina de coser Singer, modelo 112—W Nº 724575, con motor Mech Nº 188204, modelo T, de 1|3 C.V., con mesa y pie industrial. — Base: $ 1.330. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado, en efectivo en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Capital. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 36.— e. 11|12 Nº 77.371 v. 13|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: WEISMAN JOSE c|CORVALAN, ENRIQUE FEDERICO R. s|ejec. prend., Expte. Nº 35.254, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máq. de coser marca Mecal de rebajar, usada N-971, mod. I.A., motor Mech N. 022210, mod. A, de 1|2 CV, mesa y pie industrial accesorios completos. — Base $ 510. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en efectivo en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 40,50 e.11|12 Nº 77.374 v.13|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: WEISMAN JOSE c|ARIZMENDI GRECO DE HERMELINDA y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la Av. Corrientes 2071, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser con sus accesorios completos, con mesa y pie industrial, marca Mitsubishi N. 056406, modelo DB-320, motor Mech, modelo N, N. 056814 de 1|3 CV, en funcionamiento y en perfecto estado. — Base $ 597,96. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo y al contado en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 33 e.11|12 Nº 77.375 v.12|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CAVROTTI, CALIXTO CAYETANO CARLOS c|FRANCO, JOSE s|ejecución prendaria. Expte. Nº 128.407, que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en el mismo lugar en que se exhibe de 15 a 19 horas, todos los días hábiles, en Ruta Nº 7, Km. 49,500, Villa Vengochea, Las Malvinas, Ptdo. Gral. Rodríguez, Provincia de Bs. Aires, un automóvil marca Hillman, modelo 1939, motor Nº 10109367, patente Nº 888772, de la Prov. de Bs. Aires. — Base $ Ley 18.188: 1.026,74, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 49,50 e.11|12 Nº 77.690 v.13|12|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos GILCAR S.C.A. c|SERIGRAFICA S.A.C. I.F.I.A. s|ejecución prendaria. Expte. número 138.879, que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el sábado 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Cnel. Lacarra 2263, de Gerli, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Dos máquinas sacapruebas litografico marca Gilcar, ind. arg., tamaño

de plancha máximo 68 por 75 ctms., formato de impresión 58 por 74 ctms., con sus accesorios normales y faltándoles el motor a cada una. — Llevan la numeración 509 y 8-17, modelo S.L., respectivamente. — Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 horas y media hora antes de la subasta. — Base $ 2.261, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata en el estado en que se encuentran previo pago total del precio. (Art. 565 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 63 e.11|12 Nº 77.648 v.13|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos GLANCSZPIGEL, JAIME MAYER, quiebra, Exp. 40.136|72, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Avda. Corrientes 6034 —o en la finca ubicada entre los Nros. 6026 y 6054—, el día 20 de diciembre próximo, a las 9 horas, todos los bienes de la fallida inventariados en autos y de acuerdo al loteo obrante en el mismo, entre los que se hallan: 3 vidrieras con amplios cristales, 8 mostradores, 6 exhibidores de ropas, amplísima instalación de madera, con exhibidores, 4 probadores, vitrinas, estanterías, etc., armarios, mesas, mesitas, estanterías de madera, maniquíes, espejos en varias medidas, etc., lo que se exhibirá en el mismo lugar los días 18 y 19 de diciembre de 9 a 12 horas. Sin base y al contado. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 81.— e.7|12 Nº 76.774 v.12|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días, en autos "SIRI Y PEROTTI, c|RENTERIA, MARIO E., s|ejecución", Expte. Nº 149.254|69, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe un televisor marca Emerson, controles al frente, sin número a la vista. Sin base, al contado, en efectivo Comisión diez por ciento. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hernán Garay, secretario.
$ 27.— e. 11|12 Nº 77.568 v. 12|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por un día en los autos: "PELLEGRINO, FRANCISCO, c|TORRES, PEDRO I., s|ejecutivo", Expte. 145.368, que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará el 15 de diciembre a las 10 horas, en Punta Arenas Nº 2085, donde se exhiben y en el estado en que se hallan, un televisor marca "Cresley", sin número visible, con selector de canales al frente, pantalla grande y dos parlantes. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 10,50 e. 11|12 Nº 77.701 v. 12|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días en el juicio: IBM WORLD TRADE CORPORATION c|M. BROMBERG PROPIEDAD HORIZONTAL y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº 138.760, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 23 de diciembre a las 11 horas, del año 1972, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas, y de 15 a 18 horas, una máquina eléctrica de escribir, marca IBM Nº 399.423, Código Nº 432.832, modelo Executive, "C", Carro de 20", cinta de papel escritura Modern, color E. Green, Teclado Standar Argentino de 88 caracteres, en las condiciones que resulten del acta de secuestro labrada en autos, con la basce de $ 409,50 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Bruno Quintana, secretario.
$ 81 e.11|12 Nº 77.596 v.13|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A., c|BREGLIA ARIAS, OMAR, s|ejec. prendaria", Expte. Nº 4|72, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, una máquina de escribir marca Hermes, modelo 3000. Nº 7.076.486. Base $ 270.000 ley 18.188. Al contado, en efectivo. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
$ 27.— e. 11|12 Nº 77.567 v. 12|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por un día en el juicio: "EXCELSIOR S. A. C. I., c|MORASUTTI, FRANCISCO JOSE, sobre ejecutivo", Expte. Nº 1.337|71, que el martillero don Edmundo César Lemos rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Montevideo 666, 9º piso, of. 910 de esta Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 15 a 17 horas, el siguiente bien: Una máquina Olivetti Regisuma 20, Nº 171.164. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento en efectivo. El bien se entrega en el acto del remate, según artículo 565 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Atilio Fazio, secretario.
$ 18.— e. 11|12 Nº 77.333 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en autos: "SAMARTINO JOSE ANTONIO c|CURRI CARLOS ALBERTO s|Ejec. prend.", Exp. Nº 161672, que el martillero Sr. Lucio R. R. Gernaert Willmar, rematará el próx. diciembre 23 de 1972, a las 10 hs., en Perú Nº 1037, Cap., exhibiéndose en Roque Pérez Nº 3694, Cap. (9|12 y 15|18 hs. lun. a viern.), los siguientes bienes: 1 máquina inyectora de plásticos, marca "S. J.", mod. "A-1", Nº 981 c|motor "Interp" Nº 47222 de 20 HP.; 1 balancín, marca "Svit", mod. TUP. 06053, P4, número 79122|1959; 1 torno, marca "Fahm", mod. "A", Nº 419; 1 equipo soldadura autógena, marca "Oxídrica Argentina", mod. "S. J.", Nº 2550; 1 aparejo mecánico, tipo calesita c|10 portamoldes mod. "A 2", Nº 840, marca "S. J."; 1 moledora de plásticos, marca "Schwartz", mod. "B" Nº 675 convenido por ambas partes; 1 soldadora eléctr. marca "Valmaira", modelo "AMC", Nº A-195; 1 compresor, marca "Accossato", Nº 5-200, mod. "1 E"; estos bienes con todos sus accesorios correspondientes. Base $ 113.379,80. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado en el mismo acto de la subasta. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 51 e. 11|12 Nº 77.484 v. 12|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por dos días en los autos: "LIBERMAN, LEON c|MASALLERA, IRMA y otros s|cobro ejecutivo de alquileres", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal lugar donde se exhiben los bienes todos los días de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, lo siguiente: Una sierra sinfín de carpintería industrial Nº 564-951, de motor acoplado, marca del motor "Mocar", en funcionamiento; una máquina cepilladora marca "Sinro", con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en funcionamiento. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 42 e. 11|12 Nº 77.539 v. 12|12|72

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 3 días en autos: "WEISMAN, JOSE c|RUIZ, JUAN ANTONIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Labourdette rematará el 28 de diciembre 1972, a las 11 horas, en la Avda. Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser Rimoldi Nº ZB-25531, mod. ZB, motor MAG Nº 1099, mod. N de 1|4 CV.; accesorios completos, mesa y pie industrial. — Base: $ 455. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 77.373 v.13|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por 2 días Exp. 212.282, autos: "MOLTENI, OMAR ANTONIO c|TAGLIAFERRO, NESTOR O. s|sumario", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto 1º número 2046, el 15|12|72, a las 16,15 hs.: 1 televisor Panoramic, serie Nº 179628, modelo 23 AP, funcionando. — Se exhibe de 9 a 18 horas, en el lugar. — Sin base, al mejor postor, pago al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.
$ 21 e.11|12 Nº 77.438 v.12|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por 3 días, en autos "URBANO JOSE c|BARBA ANTONIO y otro s|Cob. Alq.", Expte. Nº 130.839, que el martillero José María H. Bouquet rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, el inmueble ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle Castro Chaves Nº 555, Prov. de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 17,32 metros de frente al SE por 59,99 metros de fondo, designado como lotes 21 y 22 de la Manzana F., lindando al SE c|calle Castro Chaves; al TE terreno de su manzana; al NO c|lote 23 y fondos del 29; al SO c|lote 20. — Superficie: mts.2 1.039,02. Nom. Cat.: I-C, Chacra 34, Manzana 34f. Parcelas 17 y 18. Part. 3515. — Base: 2|3 partes de Valuación Fiscal $ 11.166,66 Ley (m$n. 1.116.666). Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil de sellado del boleto. Visitar diariamente de 9 a 16 horas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 72.— e.7|12 Nº 77.118 v.12|12|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "HOME S.C.A. c|HERMOSILLA de INSAURRALDE TOMASA y otro s| ejecutivo prendario". Expte. Nº 79.497, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Gardenia modelo 1200 Nº G4624|E 505852, familiar, usada. Base $ 567,43. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 40,50 e.7|12 Nº 77.260 v.12|12|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 38, comunica por tres días en el juicio: "IBM WORLD TRADE CORPORATION c|CROSSA Y ASOCIADOS S. C. A. s|Ejecución Prendaria" Expediente número 5018, que el martillero Olegario Tempone, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas y de 15 a 18 horas, una máquina IBM tipo 72, Componedora Nº 5062. — Se aclara que se trata de una máquina procesadora de datos, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 10.416,17, Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 67,50 e.11|12 Nº 77.676 v.13|12|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 48, comunica por dos días en el juicio "GARCIA REBON S. A. c|AGUIRRE, CARLOS ALBERTO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Manuel Darío García Rebón, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Rivadavia 8787: 1 televisor marca Philips, modelo 336, Nº 7035, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión: 3 o|o. — El bien se entregará una vez abonado el precio total de venta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 30 e.7|12 Nº 76.764 v.12|12|72

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial 48, comunica por dos días en los autos TONNERA, DOMINGO c|PRETI TULA, CONCEPCION E. s|ejec. (expediente 12.356), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 13 de diciembre de 1972, a las 10,30, en Venezuela 1330, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18, una balanza marca "Berkel", Nº 35.275; una balanza marca "Trebol" Nº 13.504 en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o.o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 30.— e. 11|12 Nº 77.100 v. 12.12|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en el juicio: "IBM WORLD TRADE CORPORATION c EDITORIAL CODEX S. A. s|ejecución prendaria", expediente Nº 2818, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, of. 99|102, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 15 a 18 horas, una máquina eléctrica de escribir, marca IBM, Nº 704470, modelo 72, Carro de 13". Código Nº 725203, Cinta de tela, escritura Advocate, Teclado de Standar Argentino, de 88 caracteres. — Se aclara que el carro es de 33 cm., en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 399 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o.o. — Seña: 30 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 72.— e. 11|12 Nº 77.597 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días, en el juicio: "SCARPELLI ORLANDO c|KURASIEWICZ ANDRES s|despido", expediente: 20171, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Venezuela 3143|55, Capital, el día 13 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, donde se exhibe diariamente de 8 a 19 horas, el siguiente bien: un automóvil, marca Chevrolet, modelo 1970, patente Nº C—267590, afectado al servicio de taxímetro. — Base: $ 10.896,33. — Al contado y en efectivo. — Entrega previo pago total del precio de venta. — Seña: 30 o.o. — Comisión: 10 o.o.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 27.— e. 11|12 Nº 77.402 v. 12|12 72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

GENERAL RODRIGUEZ

Por tres días. — El señor Juez de Paz de Gral. Rodríguez hace saber por tres días que el martillero Aníbal Ircio, rematará el sábado 16 de diciembre a las 11 horas, en Ruta Nº 7, Km. 49,500, Villa Vengochea, Las Malvinas, Ptdo. Gral. Rodríguez, prov. Bs. Aires, un camión marca Chevroiet, modelo 1931, motor Nº 2113649, patente Nº 2061487, prov. Bs. Aires. — Base: $ ley 1.487,55 al contado y al mejor postor; comisión 10 o|o. — Exhorto número 772, librado en los autos: "CAVROTTI, CALIXTO C. C., c|LELLIZA, AMALIO y otra s|ejec. prendaria". — Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 12, Secret. Nº 23. Nilda J. Lomaistro de Sordini, secretaria Ad-hoc.
$ 40,50 e. 11|12 Nº 77.688 v. 13|12|72

BELL VILLE

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría escribano Helio Juan Zarini, comunica por cinco días en el juicio: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c|CURRO HERMANOS S. R. L., Ejec. Fiscal", Expte. 331-D-1971, que el martillero Sr. Raúl A. Villarroel, rematará en Avda. del Libertador Nº 163, de la ciudad de San Francisco, el 21 de diciembre próximo, a las diez horas, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes, cuyo estado actual no consta en autos: Una caja de hierro marca "Borges", con cierre con clave y tesoro, de 1,80 mts. de altura por un metro de ancho; una máquina de escribir marca "Olivetti-Lexicon" 80, de 165 espacios Nº 159989; una máquina de sumar eléctrica, marca "Ultra" Nº 225089; una máquina de sumar "Olivetti Summa 15" Nº 97409785, a manija; una máquina torneadora para neumáticos y para tractores en proceso de elaboración, marca "C. H.". Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el lugar en donde se encuentran Avda. del Libertador Nº 163, de la ciudad de San Francisco, los días hábiles, en horario de comercio. Comisión 10 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — Bell Ville, 14 de noviembre de 1972. — Helio Juan Zarini, secretario.
$ 75 e. 6|12 Nº 76.446 v. 13|12|72